

# Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

## Boletín No. 88 15-30 Abril 2004

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: [hrr\\_project@hotmail.com](mailto:hrr_project@hotmail.com) - Nuestro sitio web es [www.memoriaviva.com](http://www.memoriaviva.com) y [www.ecomemoria.com](http://www.ecomemoria.com)

### 16 de Abril 2004 RNV (Venezuela)

**Más de 20 mil víctimas de dictadura han denunciado casos**  
Santiago de Chile, 16 Abr. El presidente Ricardo Lagos se mostró impresionado este viernes por los antecedentes que reunió una comisión que investiga las detenciones y torturas de que fueron víctimas más de 50 mil chilenos durante la dictadura militar (1973-1990), comentó Prensa Latina.

Tras una reunión con miembros de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, el mandatario dijo estar muy impactado por la gravedad de los hechos registrados y llamó a todos los que fueron víctimas de estas prácticas que presenten sus casos antes del 11 de mayo próximo.

"Es realmente muy impactante ver lo que está a nivel de los archivos y muy impactante también la conversación que he tenido con los comisionados respecto de lo que acaeció en Chile durante ese periodo", dijo el Presidente.

Asimismo, expresó "un llamado a los chilenos y chilenas que sufrieron y estuvieron privados de libertad, que muchas veces con la privación de libertad hubo apremios físicos, que se acerquen a la comisión antes de que concluya su trabajo".

El jefe de Estado se reunió con los seis integrantes de la comisión, entre ellos monseñor Sergio Valech, María Luisa Sepúlveda, y Luciano Fouilloux, quienes -dijo- "han hecho un gran esfuerzo también por rescatar una parte de la historia de Chile".

"Es una historia dolorosa, difícil, pero que debe ser rescatada y conocida precisamente para, a partir de eso, construir un futuro mejor", insistió el mandatario.

El equipo está encargado, desde el 11 de noviembre, de hacer un levantamiento de quienes permanecieron privados de libertad o sufrieron flagelaciones entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990 para luego presentar propuestas destinadas a reparar la situación que les tocó vivir.

La Comisión debe registrar el testimonio de los afectados, para luego procesar la información, calificarla y elevar el informe al Gobierno con sus recomendaciones, las que se formularán en un marco de reparación integral que combinará compensaciones económicas con asistencia psicológica, médica y otras.

Hasta ahora sólo cerca de 20 mil personas, de las casi 50 mil esperadas, han entregado su testimonio al organismo.

### 16 de Abril 2004 Chile.com

#### Termina Funcionamiento de Comisión Nacional

Tras visitar la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, el Presidente de la República, Ricardo Lagos, instó a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos durante el Gobierno militar a entregar su testimonio.

"Quisiera hacer un llamado a los chilenos y chilenas que sufrieron y estuvieron privados de libertad, que muchas veces con la privación de libertad hubo apremio físico, que se acerquen a la Comisión en el plazo que queda", señaló.

El Mandatario recordó que el próximo 11 de mayo culmina el período de seis meses establecido por esta instancia, para luego

procesar la información recibida y entregarla al Gobierno con sus propuestas y recomendaciones.

Durante la visita, Lagos se reunió con los seis integrantes de la comisión, entre ellos monseñor Sergio Valech, María Luisa Sepúlveda, y Luciano Fouilloux, quienes le entregaron un estado de avance de la labor efectuada hasta el momento.

"Es realmente muy impactante ver lo que está a nivel de los archivos y muy impactante también la conversación que he tenido con los comisionados respecto de lo que acaeció en Chile", expresó.

El Jefe de Estado expresó que los profesionales a cargo de recoger los testimonios se han desplazado a las distintas regiones del país para escuchar directamente a las víctimas, resaltando que "acá ha habido un gran esfuerzo también por rescatar una parte de la historia de Chile, historia dolorosa, difícil, pero que debe ser rescatada y conocida precisamente para, a partir de eso, construir un futuro mejor".

En la oportunidad, el Mandatario explicó que en "un momento pensé que mi obligación también, como ciudadano, era venir a declarar, no obstante el breve período de tiempo que estuve privado de libertad. Sin embargo, el hecho de ser Presidente de la República, y que voy a recibir el informe que ellos van a preparar, me ha inhibido de hacerlo".

En este sentido, reiteró que "éste es un esfuerzo difícil, pero que había que hacer. Y yo expreso mis reconocimientos al esfuerzo que se ha hecho aquí en la Comisión, a todos los que han laborado y quedo a la espera del informe que nos llegará una vez concluida la etapa de las declaraciones.

Cabe destacar que la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura fue creada en noviembre del 2003, tras el mensaje al país que el Presidente de la República dio en agosto del mismo año para dar a conocer su propuesta de Derechos Humanos, denominada "No hay mañana sin ayer".

### 16 de Abril 2004 El Mercurio

#### Lagos impactado por informes sobre tortura

El Presidente de la República, Ricardo Lagos, manifestó estar muy impactado por el contenido de los archivos de Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, que recopila hechos ocurridos durante el régimen militar, tras visitar las dependencias del organismo.

Tras reunirse con los miembros de la comisión, el Mandatario sostuvo que "es muy impactante lo que está a nivel de los archivos, y muy impactante la conversación que he tenido con el comisionado respecto de lo que acaeció en Chile".

A su vez, indicó que como ciudadano también pensó que tenía la obligación de declarar por el breve período que estuvo privado de libertad.

En ese marco, el Presidente reiteró el llamado a aquellos chilenos que estuvieron aprehendidos a declarar ante la comisión, recordando que el próximo 11 de mayo termina el periodo en que se tomaran referencias sobre estos actos.

La instancia, creada en noviembre de 2003, prepara su informe final sobre el catastro de personas que fueron detenidas o torturadas por motivos políticos durante el régimen militar.

### **18 de Abril 2004 La Nacion**

#### **Abogados de DD. HH. califican como inconstitucional beneficio a informantes**

Como "inconstitucional" y proclive a la impunidad, definieron hoy abogados de Derechos Humanos, el proyecto de ley que establece beneficios penales a informantes en casos de crímenes cometidos por agentes de la dictadura de Augusto Pinochet. Así lo sostuvieron los juristas Fabiola Letelier, Julia Urquieta y Juan Subercaseaux, al detallar las falencias jurídicas en las que caería el articulado que esta próximo a ser votado en la Cámara de Diputados.

En ese sentido enfatizaron que el denominado "Proyecto Insulza" sólo busca cerrar "cuanto antes el tema de los derechos humanos, pasando a llevar la legislación chilena y los tratados internacionales suscritos por el gobierno, pero no ratificados

### **18 de Abril 2004 La Nacion**

#### **Frente a los asesinos**

Sólo horas antes de que se iniciara la Operación Albania, Alvaro Corbalán invitó el sábado 13 de junio de 1987 por la noche a una cena en su casa. Uno de los primeros invitados en llegar fue el ex director del diario La Tercera, Alberto Guerrero. Acudieron también el ex director de TVN Manfredo Mayol; el actual abogado de la Auditoría General del Ejército y uno de los que participó en el crimen del comandante en jefe del Ejército René Schneider, Guido Poli; además del cantautor Willy Bascuñán, autor del himno de lo que fue Avanzada Nacional, el partido de Corbalán. **La lista fue larga.**

Esta semana en los tribunales a "Don Alvaro" no lo acompañó ninguno de ellos. Pero sí estuvieron en el mismo palacio de Justicia los familiares de los frentistas asesinados de la Operación Albania, quienes miraron por primera vez a los ojos a los asesinos de sus hijos y hermanos.

Ellos soportaron estoicos la prueba, pero a veces debieron salir de la sala de audiencias porque el relato detallado de los crímenes les partió el alma.

Uno a uno, jefes y subalternos, desfilaron por el estrado. Y de sus bocas fueron saliendo detalles, horas, nombres, armas, lugares... también mentiras y verdades, que han quedado establecidas en la investigación y que han permitido que todo lo relevante ya esté aclarado.

Sentados en el sillón de los acusados, los asesinos se frotaban las manos, hacían gestos, se tocaban el pelo, se arreglaban una y dos veces la chaqueta, y algunos tendían a saltar del sillón ante alguna pregunta.

Las miradas de varios de ellos daban miedo: ojos penetrantes, rostros blancos y morenos, voces claras, o medias voces cónicas. Grandes mentirosos la mayoría, que siguen eludiendo hablar todo cuanto saben.

Hombres abatidos por la muerte, especialmente los subalternos. Pero todos convencidos de que lo hicieron bien y que por ello fueron felicitados por su general director de la CNI, Hugo Salas Wenzel. Que incluso pocos días después de la matanza celebró

junto a todos los suyos los doce crímenes con la sangre de la carne, pero carne a las brasas en un asado bien comido y bien regado. Todos citados a celebrar, tal como fueron citados a matar el día 15 de junio de 1987.

Presenciar en la sala de audiencias este espectáculo era sentir que se hacía historia, que el registro escrito y filmico un día sería estudiado en las aulas, pero sobre todo que permanecerá en el disco de la memoria para que nunca se olvide.

Al entrar y salir del Metro o tomando un café se les puede encontrar a los asesinos, porque andan libres todavía, aunque procesados hasta que lleguen sus condenas.

"Y pensar que yo me pude cruzar con alguno en la calle creyendo que era un simple ciudadano", comentó uno de los familiares asistentes a las audiencias.

No era difícil imaginarlos matando, con la cara retorcida por el celo de cumplir la orden. Los últimos siete militantes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez fueron obligados en la calle Pedro Donoso a encucillarse con las manos en la nuca en las distintas piezas, y grupos de dos a tres agentes los mataron a quemarropa a la orden de disparar.

#### **Una sombra**

La CNI buscó causar bajas en sus propias filas para transformar el homicidio en enfrentamiento. En las audiencias salieron los antecedentes, las acusaciones de dos ex agentes contra el segundo comandante del Cuartel Borgoño, el entonces capitán de Carabineros Iván Quiroz. De disparar con una pistola con silenciador buscando alcanzar a algún CNI. "Todo es un mito. Jamás disparé contra mi gente", aseguró Quiroz. Pero admitió que tenía una pistola con silenciador, pero nunca impactó a alguno de sus "colegas", ni menos provocó una baja de algún CNI.

Un silencio pesado se hizo en la sala cuando el ex agente Gonzalo Maas relató paso a paso cómo dieron muerte al hombre que a su equipo se le había encargado asesinar. Era obvio que diría que él no disparó, pero no tanto que revelara que le había pasado en ese momento: "Me defequé y oriné de miedo, de terror. Salí arrancando en punta y codo de la pieza". Creía que la CNI lo mataría para justificar bajas "porque era detective y no del Ejército". Esa sombra siempre rondó entre los agentes.

#### **La traición**

La sala estuvo repleta de dramas y fantasmas. Y de traición. Sin presentarse a declarar, el jefe máximo de los agentes, el general Hugo Salas, el mismo que los felicitó dos veces por la misión cumplida, una vez en el auditorio repleto del Borgoño y la segunda levantando la copa, ahora en las declaraciones previas ante el juez Hugo Dolmetsch, los negaba dos, tres y más veces para tratar de salvar su alma. Era tan burda su defensa y evidente su truco, que todos quienes esta vez declaraban en público, oficiales y subalternos, cerraron filas tras el culpable sindicado por el general, el mayor Alvaro Corbalán, el jefe operativo de Corpus Christi.

Corbalán fue el jefe y bajo él estaban subordinados todos los que dispararon, custodiaron, detuvieron e hicieron seguimiento de los frentistas. Pero la orden de matar la dio obedeciendo a su general Salas Wenzel, que apenas iniciado el exterminio, la mañana del lunes 15 de junio de 1987, se fue a La Moneda para reunirse con su jefe, el general Augusto Pinochet.

El dictador estaba perfectamente informado de todo y dio su bendición a las ejecuciones.

La CNI operó exclusivamente bajo su mando. Por eso Salas Wenzel fue tajante con Corbalán: "Hay que eliminarlos a todos". Todos estos detalles afloraron esta semana, por primera vez en público y de boca de los ejecutores.

La desesperada estrategia del general Salas no convenció al juez y lo procesó igual, por los 12 homicidios.

Su audacia llegó a tal extremo, que le dijo a Dolmetsch que, junto con Pinochet, pretendían cambiar la imagen de la CNI transformándola en un organismo que "produjera sólo inteligencia político-estratégica" y abandonara su labor coercitiva, para lograr que la Cruz Roja la certificara como tal, revisando sus cuarteles y calabozos.

"Lamento no haber podido sacar provecho político" de la Operación Albania, dejando "con vida a los personajes detenidos de gran relevancia jerárquica del Frente Manuel Rodríguez", dijo Salas Wenzel al juez, al acusar a Corbalán como quien "se arrancó con los tarros" ordenando las muertes, con el fin de "hacerme cómplice y obligarme a un accionar más duro contra la subversión y el terrorismo".

Pero la historia era otra, y de ello fueron testigos varios oficiales comandantes de unidades que participaron en el operativo, y que lo declararon sin dudas en las audiencias.

#### **500 fichados**

Ellos lo sabían, siempre los familiares supieron que sus hijos y hermanas murieron indefensos y ya totalmente sometidos, al menos en el momento preciso de la muerte. Pese a ello se pudieron escuchar sus suspiros cuando el ex segundo comandante del Borgoño, el entonces capitán de Carabineros Iván Quiroz, admitió en la sala que, al menos para la última fase de calle Pedro Donoso, "se ordenó que se fuera a buscar armas distintas a las de servicio de la CNI para montar un enfrentamiento, y así presentarlo".

El teniente coronel retirado de Ejército Kranz Bauer, tenía 28 años en 1987 con el grado de capitán. Su inteligencia aguda lo llevó a convertirse en el comandante de la Brigada Verde de la CNI, encargada de reprimir al FPMR y al PC. Fue la principal unidad operativa y la responsable de implementar Albania. Contó que su unidad alcanzó en unos meses a fichar 500 militantes del FPMR, y que "fue mi criterio de selección el que primó" para elegir a quiénes se detendría para implementar la Operación Albania y aplicar un duro golpe al frente y desarticularlo, luego del atentado a Pinochet, la internación de armas a Carrizal Bajo y el secuestro del coronel Carlos Carreño. Nadie le refutó en la sala cuando afirmó que cuando a las tres de la madrugada del martes 16 de junio de 1987 Corbalán le dio el orden de hacerse cargo para eliminar con gente de su brigada a los siete prisioneros que todavía quedaban vivos en los calabozos del Cuartel Borgoño, él se negó a cumplirla. Un antecedente muy poco conocido de este episodio de la historia reciente. Los elementos de prueba establecidos son coincidentes para avalar su declaración. Claro que Bauer tenía el poder de la información de inteligencia.

Se pensó que se había presentado a declarar con un chaleco antibalas que se le marcaba en la espalda, pero luego se descubrió que era una carpeta guardada. Fue el único, junto a Quiroz, que mantuvo absoluta calma durante las más de tres horas que duró su interrogatorio.

En una probatoria, cada abogado, por cada procesado o en grupos de éstos, lo mismo los querellantes por los familiares de las víctimas, y el Consejo de Defensa del Estado si es parte, como lo es en esta causa, presenta a quienes ha pedido al juez que cite para los fines de su defensa o de la querrela.

#### **Asesino y líder**

Ante la soledad en que quedó el general (R) Salas en la causa cuando sus subalternos destaparon esta semana públicamente sus falsedades, su defensa y quienes lo habían pedido para preguntarlo en el estrado, optaron por retirarlo el miércoles pasado. Su comparecencia iba a ser una catástrofe y todos se chupaban los bigotes por adelantado.

Los abogados Nelson Caucoto y Adil Brkovic por los familiares y las abogadas María Inés Horwitz y Lupi Aguirre por el Consejo de Defensa del Estado, no tenían más que tomar palco para presenciar cómo las defensas de los subalternos lo harían charqui. Especialmente la de Alvaro Corbalán.

Sin la presencia de Salas Wenzel, la expectación se concentra en el lunes de la semana que se inicia, cuando acuda a declarar Corbalán.

Quiérase o no, "Don Alvaro" como con respeto le dicen los que fueron sus hombres para matar, entró ya hace tiempo al cartel de las leyendas de la dictadura, como Carlos Herrera Jiménez. Con la diferencia de que Corbalán tiene la condición de líder y es un asesino ideológico, y jamás reconocerá un crimen ni pedirá perdón.

#### **18 de Abril 2004 La Nacion**

##### **Familia Soria: Indemnización condicionada a trámite de proyectos de DD.HH.**

Condicionado al despacho de las iniciativas de DD.HH, que la próxima semana votará la Cámara de Diputados para pasar a trámite al Senado, quedó el ingreso de un proyecto de acuerdo - que tendrá el mismo tratamiento que un proyecto de ley- que busca la ratificación del compromiso contraído por el Estado con la OEA para indemnizar con un millón y medio de dólares a la familia de Carmelo Soria.

Las conversaciones de la familia del ex diplomático español asesinado por la dictadura y su abogado Alfonso Insunza con el ministro portavoz del Gobierno, Francisco Vidal, dieron como fruto este acuerdo que, según los cálculos del Ejecutivo, estaría concretándose a más tardar el 22 de mayo.

Si bien el plazo aspirado por La Moneda considera que el Presidente Ricardo Lagos logre incluir en su cuenta del 21 de mayo la promulgación de los proyectos que conforman su propuesta "No hay mañana sin ayer", en el Congreso ya se hacen sentir algunos reparos. De hecho, estas iniciativas pueden sufrir una demora en su tramitación en el Senado, donde oficialistas y opositores igualan las cifras y se espera la presentación de indicaciones que obligarían a un tercer trámite en la Cámara. Esto echaría por tierra las cuentas alegres del Gobierno y por ende también demoraría la presentación del texto para ratificar la indemnización por el asesinato de Soria.

En esta materia, el gobierno actúa con la exigencia de cumplir con la fecha fijada por la Comisión Interamericana de la OEA que, en su audiencia del 5 de marzo pasado, impuso un plazo de 60 días al gobierno chileno para informar acerca de las gestiones

para dar cumplimiento al acuerdo que debe contar con la ratificación de ambas cámaras del Parlamento.

Pero en la familia Soria hay confianza en que el acuerdo con el Ejecutivo esta vez sí prosperará, y de cumplirse los plazos el Gobierno quedaría en condiciones de pagar el millón y medio de dólares que comprometió a través de la OEA en marzo del año pasado. En esa época, el abogado Alfonso Insunza pensó que a lo más el pago se concretaría en diciembre del 2003.

El profesional reconoce que el cumplimiento del acuerdo indemnizatorio "se ha dilatado mucho por razones políticas poco claras, porque creo que el cumplimiento de un acuerdo de reparación no debiera tener mayor resistencia, más aún cuando está comprometido el Estado".

En el nuevo escenario, Insunza sostiene que "iniciar el trámite en mayo me parece prudente. Este es un acuerdo que no requiere mayor discusión, sobre todo considerando que se trata de un compromiso del Estado, así es que si se presenta en mayo pienso que a más tardar en junio debiera estar tramitado".

Considerando que también para mayo se esperan novedades en las órdenes para efectuar diligencias, de parte de la ministra Amanda Valdovinos -que está llevando una querrela contra Augusto Pinochet por el asesinato del ex diplomático español-, las buenas noticias podrían coincidir en ese mes, si es que no hay nubarrones de por medio en los proyectos que se tramitan en el Congreso.

Carmelo Soria fue secuestrado, torturado y asesinado en julio de 1976, por agentes de la Brigada Mulchén de la DINA, cuando era jefe de la sección editorial y publicaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal). En su calidad de funcionario internacional gozaba de inmunidad por lo que el Estado debe indemnizar a su familia de acuerdo a las normas y pactos internacionales de DD.HH. El compromiso para estos pagos fue asumido por la canciller Soledad Alvear en nombre del Estado chileno ante la Comisión Interamericana de DD.HH de la OEA en marzo del 2003.

## **21 de Abril 2004 El Mostrador**

### **Cámara de Diputados aprobó polémico proyecto de rebaja de penas**

En medio de gritos de la Agrupación de Familiares Detenidos Desaparecidos (AFDD) que decían "queremos justicia", fue aprobado por la unanimidad de los diputados presentes (96 a favor), el polémico proyecto de rebaja de penas.

La decisión de la Cámara se dio a conocer a las 13:45 horas, tras las duras palabras del diputado socialista Sergio Aguiló, quien trató a sus pares de la UDI como "fascistas, sinvergüenzas y caraduras", en un debate que duró cerca de dos horas.

El proyecto volverá ahora a la Comisión de DDHH de la Cámara de Diputados, donde se analizarán las indicaciones al artículo 1, 2 y 3, por las que ha luchado el gobierno, más el artículo transitorio que no fue aprobado en la sala.

### **Insulza pone la calma**

Si bien la sesión había estado cargada por críticas cruzadas entre los diputados PS y UDI, los mensajes entre los parlamentarios Aguiló y Moreira terminaron por encender la Cámara de Diputados. Tanto así, que el presidente de la corporación, Pablo Lorenzini, tuvo que amonestar al diputado UDI, agudizando el conflicto. Situación que fue tranquilizada

por las palabras del Ministro del Interior José Miguel Insulza, quien defendiendo las condiciones en las que había quedado el proyecto de rebaja de penas, hizo un llamado a enviar una señal al país, recalcando que "eso no se logra con palabras, sino que con hechos" y con la voluntad de la Cámara de Diputados.

### **El debate**

El primero en encender el debate fue el diputado PS, Fidel Espinoza, quien señaló que "no aceptaría que la UDI pretenda dar cátedra sobre el tema, donde ocultó su responsabilidad".

"No aceptaremos cambios en el Senado e iremos a comisión mixta y votaremos en contra si los hay", agregó el parlamentario PS. A lo que la presidenta de la Comisión de DDHH, Laura Soto, dio su total apoyo.

Por su parte, Carolina Toha (PPD) repitió las críticas de su par socialista y solicitó altura de miras por parte de la derecha para escuchar las exposiciones.

Asimismo, el diputado DC, Sergio Ojeda, solidarizó con la AFDD, al señalar que el proyecto de rebaja de penas no debe ser modificado, puesto que "no debe ser una norma a favor de los violadores de los DDHH".

En tanto, el parlamentario UDI, Felipe Salaberry, cuestionando la labor del PS, indicó que sólo "cuidaban su pega política".

En la misma línea, el diputado Eduardo Díaz criticó al PS y leyó una carta de la agrupación disidente a la liderada por Lorena Pizarro, hecho que encendió todavía más el debate y las graderías.

### **Cómo quedó el proyecto**

El proyecto que establece incentivos para la entrega de información en los delitos vinculados a los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, contempla:

- Estímulos para la entrega de información a través de atenuantes calificadas y eximentes para los civiles que al momento de ocurrencia de los hechos cumplían con su servicio militar y aquellos que desempeñaban labores sanitarias de enfermería.
- Reglas procesales especiales como la reserva de identidad y secreto; la vista preferente de las causas de violaciones a los DDHH; la improcedencia de responder por falso testimonio, perjurio y obstrucción a la justicia, respecto de quienes liberen información; apreciación de prueba y libertad provisional, traslado de causas desde la justicia militar a la justicia ordinaria; nombramiento de jueces especiales; y la integración de la Corte Suprema.

### **El pánico del PS**

Tomando en cuenta el complejo escenario que el PS viviría hoy en las graderías, los parlamentarios socialistas jugaron ayer todas sus cartas. Tanto así, que cerca de las 10:30 de la mañana, tras una reunión con el presidente de la Cámara, Pablo Lorenzini, se acordó votar el proyecto de rebaja de penas a las 18 horas, en una sesión extraordinaria. Decisión que fue calificada por varios parlamentarios como un síntoma de "pánico del PS", que también intentó negociar con el gobierno "la discusión inmediata" o urgencia del proyecto.

Sin embargo, los diputados DC y PPD, que conforman la Comisión de Derechos Humanos, dijeron lo contrario, puesto que los intentos del PS no había sido consensuados con todos los socios de la Concertación, situación que obligó al PS a rectificar frente a los alegatos de los diputados Gabriel Ascencio y Laura Soto.

### **La propuesta avanza**

En la jornada también fue aprobado el proyecto que dispone la eliminación de ciertas anotaciones prontuariales referidas a condenas impuestas por tribunales militares en tiempo de Guerra, por hechos acaecidos entre 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo del 1990.

En tanto, el proyecto de ley de reparaciones será votado hoy al interior de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara, donde según parlamentarios de la Concertación y de la Alianza por Chile, habrá un veredicto favorable. Un hecho que sin lugar a dudas puede ser considerado como un triunfo para La Moneda, que cumpliría antes del 21 de mayo con el despacho total de la propuesta de derechos humanos de la Cámara de Diputados.

#### **21 de Abril 2004 La Nacion**

##### **Comisión Prisión y Tortura logrará su objetivo y no prolongará su trabajo**

A poco menos de un mes para el término del período de su trabajo de seis meses iniciado el 11 de noviembre pasado, la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura ha recogido 22 mil testimonios y la proyección indica que alcanzará los 25 mil casos. Ello equivale a más del 50 por ciento de las 45 mil carpetas que durante los 19 años de existencia, lograron acumular el Comité pro Paz y luego la Vicaría de la Solidaridad de la Iglesia Católica. Con la diferencia de que los casos recogidos en estas dos instancias incluyeron, además de la prisión y la tortura, los ejecutados, desaparecidos y exiliados, agregando también situaciones de detención en protestas callejeras y asuntos laborales.

Desde este punto de vista, la secretaria ejecutiva de esta comisión María Luisa Sepúlveda, plantea su "satisfacción, porque se han hecho todos los esfuerzos para que, a nivel del país, concurren a declarar todos los que han querido hacerlo". Aunque sostiene que "nuestro trabajo no se trata de una cuestión de cifras", sí le parece relevante la comparación que se puede hacer con la cantidad de casos que en los 19 años, entre 1973 y 1992, llegaron al Comité Pro Paz y la Vicaría de la Solidaridad. Hasta ahora no se prevé una ampliación del período de trabajo de la comisión, por respeto a quienes han concurrido a prestar su testimonio dentro del plazo y porque se retardaría la entrega del resultado del trabajo. A partir del 11 de mayo, fecha de término, la comisión se dedicará tres meses a realizar el proceso de calificación de los testimonios recibidos, para luego redactar el informe final y la propuesta con las medidas de reparación que se le propondrán al Presidente de la República.

El Presidente Lagos pidió el viernes pasado cuando visitó las oficinas de la comisión en Santiago, que todos quienes sufrieron la prisión política, independientemente del tiempo de duración, y quienes además sufrieron golpizas y torturas, cumplan con el deber ciudadano de entregar su testimonio. Aunque él mismo no lo hará, según dijo, a pesar de sufrir la detención después del atentado al dictador Augusto Pinochet en 1986, porque deberá recibir el informe y resolver las medidas de reparación que se le propongan. De acuerdo a su discurso de agosto pasado anunciando los lineamientos de la nueva política de derechos humanos, éstas medidas serán "simbólicas y austeras". Sin embargo hay quienes definitivamente no concurrirán a declarar a esta comisión. Es el caso de no pocas personas que

hoy ocupan cargos de representación pública o políticos dentro del Estado, y que consideran que no les corresponde hacerlo. Algunos de ellos se sienten inhibidos, o temen que se les represente que su comparecencia persigue una reparación económica. Abogados que derechos humanos discrepan de esta posición, porque consideran que, además de un juicio penal, siempre corresponde el derecho legítimo de perseguir al fisco y/o a los culpables de las violaciones de los derechos humanos, por la vía de la demanda civil reparatoria.

Tampoco concurrirán algunos quienes todavía guardan el temor por la represión de aquellos años, o temen perder su trabajo si su nombre aparece publicado en una lista de víctimas de la prisión política y la tortura, como sucederá en este caso, aunque resguardando lo declarado.

#### **42 gobernaciones**

El trabajo de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura se inició el 11 de noviembre pasado en 42 gobernaciones del país, en las cuales se conformaron equipos de profesionales para recibir los testimonios.

Durante los primeros meses del año pasado se llegó, al menos en Santiago, a un promedio de 250 a 300 personas diarias. Hoy el promedio es de 150 declarantes. El trabajo de recolección de testimonios se ha ampliado a lugares rurales, a los que los equipos de la comisión han viajado.

Cada testimonio debe ser respaldado por algún tipo de documento que acredite la situación del declarante, y en el caso de que éste no lo acompañe, la comisión se encarga de recolectarlo desde distintas organizaciones.

#### **21 de Abril 2004 La Nacion**

##### **Manifestantes "funan" al senador Fernández**

Un grupo de manifestantes de ATTAC Chile y de la Asamblea de Derechos Humanos de la Quinta Región protestó en el frontis del Congreso Nacional en Valparaíso en rechazo a los proyectos de ley de DD.HH. que se tramitan en el Parlamento y para "funan" al senador UDI Sergio Fernández, ex ministro de la dictadura de Augusto Pinochet.

Los integrantes de los grupos calificaron al ex ministro como responsable junto a Pinochet de cientos de exilios, torturas y asesinatos, y cómplice en la promulgación de la Ley de Amnistía. Además, recuerdan que pesa sobre sus hombros una orden de captura internacional dictada por el juez español Baltasar Garzón. Fernández fue designado en 1978 Contralor General de la República y Ministro del Interior. Dejó la cartera en 1982 para retomarla entre 1987 y 1988. En 1989, en su calidad de ex ministro de Estado, Augusto Pinochet lo nombró senador designado, y en 1997 fue elegido por la UDI como parlamentario por la XII Región.

#### **21 de Abril 2004 La Nacion**

##### **Corbalán "tiró a los leones" al ex subdirector de la CNI**

El que fue jefe operativo máximo de la Operación Albania, mayor (R) Alvaro Corbalán, no sólo dejó ayer de mentiroso al ex director de la CNI, general (R) Hugo Salas Wenzel, al afirmar que fue él quien dio la orden de matar a los prisioneros (Salas sostiene que fue Corbalán), sino que también "se llevó" al ex subdirector del organismo, brigadier (R) Humberto Leiva, y "lo tiró a los leones".

En el penúltimo día de las audiencias probatorias del proceso que instruye el ministro en visita Hugo Dolmetsch, "Don Alvaro" como le llaman quienes fueron sus subalternos en el Cuartel Borgoño en Santiago donde se centralizó la operación, afirmó que el brigadier (R) Leiva "estaba al tanto de todos los detalles del operativo".

Con esa declaración hasta ahora no consignada en el proceso, Corbalán dejó al brigadier Leiva a un paso de engrosar la nómina de los hasta ahora 26 procesados en la causa. Porque a pesar de que la fase investigativa del juicio (fase sumaria) está cerrada, la abogada del Consejo de Defensa del Estado María Inés Horwitz, y el abogado querellante por los familiares de las víctimas, Nelson Caucoto, pedirán la reapertura y solicitarán el procesamiento del ex subdirector Leiva.

La comparecencia de Corbalán fue aguardada con expectación en la mañana de ayer en el Palacio de Tribunales. Además de los familiares de las víctimas, un grupo de mujeres llegó a vitorearlo.

"Don Alvaro" concurrió con el mismo terno gris claro con que se presenta casi siempre en las audiencias de tribunales, Como otras veces, se mostró tranquilo, reposado, entregando durante las dos horas de su comparecencia sus respuestas al juez de manera pausada y respetuosa.

Cuando se le consultó si le representó al general Salas (en términos militares significa hacerle ver a un superior lo que la orden significa) que la orden de "aniquilar" (palabra usada por él) a los siete prisioneros que todavía quedaban vivos en el Borgoño constituía un delito, Corbalán respondió "en la Escuela Militar nos enseñan a obedecer las órdenes y a combatir, no a representarlas a los superiores".

Dijo que fue él quien en la madrugada del martes 16 de junio de 1987 llamó al general Salas Wenzel para pedirle autorización para trasladar armas a la calle Pedro Donoso, distintas a las de servicio de la CNI, con el fin de "montar" el escenario del falso enfrentamiento. Y sostuvo que el general Salas estuvo de acuerdo. Fue en esa casa de la comuna de Recoleta donde se asesinó a los últimos siete detenidos del FPMR.

Aunque Corbalán argumentó que "esa idea provino de los oficiales que estaban a cargo del operativo en terreno", cuestión que no coincide con los antecedentes del proceso, donde quedó claro que toda la operación fue planificada y ejecutada por los más altos mandos desde antes, y nada quedó al azar ni improvisación.

#### **Mataron**

Los oficiales de Ejército Rodrigo Pérez, Erick Silva, Hernán Miquel, Aníbal Rodríguez e Iván Cifuentes (estos dos últimos ya fallecidos) y los de Investigaciones Gonzalo Maas y Hugo Guzmán Rojas, mataron (uno a cada uno) a los siete frentistas en calle Pedro Donoso.

El entonces segundo comandante del Cuartel Borgoño, capitán de Carabineros Iván Quiroz, recibió la orden de Corbalán para hacerse responsable de que este "aniquilamiento" se cumpliera. A los siete los escogió Quiroz. Aunque Corbalán supervigiló en terreno el cumplimiento y luego llamó a Salas Wenzel para darle cuenta.

**22 de Abril 2004 El Mostrador**

#### **Gobierno afina estrategia para mandar al Senado proyecto de DDHH**

En medio de la aprobación en general del proyecto de rebaja de penas, el gobierno puso en marcha de inmediato la maquinaria para afinar el proyecto más polémico de la propuesta de DDHH impulsada por el Presidente Lagos.

La decisión está relacionada con la búsqueda de la aprobación de las indicaciones sustitutivas de La Moneda a los artículos 1, 2 y 3, iniciativas que han generado gran debate por tratar el tema de las atenuantes y eximentes penales para aquellos que entreguen información.

En esa línea, el gobierno también ha estudiado modificaciones al artículo transitorio que traspasa las causas de la justicia militar a la civil, dejando establecido explícitamente que la "cosa juzgada" no será parte del proyecto que concede incentivos para la entrega de información, en los casos de detenidos desaparecidos.

De esa manera, el ejecutivo pretende llegar a un acuerdo con la Alianza por Chile, y así obtener el quorum necesario (66 votos) para aprobar la medida, que ayer fue rechazada en la sala de la Cámara, hecho que en parte obligó al proyecto de rebaja de penas a un segundo informe de la Comisión de Derechos Humanos.

Situación que en ningún caso fue fortuita, tomando en cuenta las declaraciones del mismo Ministro Secretario General de la Presidencia, Francisco Huenchumilla, quien confirmó que al ver las serias discrepancias entre la Concertación y la derecha, La Moneda evitó "tirar toda la carne a la parrilla", vale decir, poner suma urgencia al proyecto que podría haber sido despachado de inmediato al Senado o también haber fracasado.

Es así como el gobierno sacando cálculos legislativos evitó que el conflictivo proyecto se cayera, dando paso al reestudio de la iniciativa legal al interior de la Comisión de Derechos Humanos, donde se espera darle el "vamos" definitivo, comentan algunos parlamentarios.

#### **Insulza v/s Salaberry**

Si bien el Ministro Insulza quedó conforme con la aprobación unánime del proyecto de rebaja de penas, al indicar que se había respetado la esencia de la iniciativa, dejó entrever que le hubiese gustado "tener el apoyo total de la Alianza". Hecho que fue contestado en duros términos por el diputado UDI, Felipe Salaberry, quien manifestó que le parecía increíble "la vuelta de carnero del Ministro Insulza". Añadiendo que "el Ministro había aceptado el chantaje de la Concertación, con lo que el proyecto se transformaba en letra muerta".

Por su parte, el Ministro Insulza haciendo caso omiso de los reclamos de los diputados UDI, señaló que la Moneda ha "avanzado bastante en la búsqueda de la verdad, con diversas acciones como la mesa de diálogo", por lo que aplaude el resultado obtenido tras ser votado favorablemente (en general) el proyecto que establece incentivos a la entrega de información.

#### **Qué pasa con AFDD**

En tanto, respondiendo a las duras críticas hechas por la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), que fueron desalojados de la sala, cerca de las 13 horas, Insulza indicó que respeta mucho su opinión, pero "están convencidos que este proyecto no tiene ningún contenido que permita la impunidad".

Además agregó que "una serie de hechos ya han demostrado que no tienen siempre la razón, por lo que no podemos basarnos únicamente en lo que ellos piensan".

Por su parte, el parlamentario Felipe Salaberry, solicitó "con mucho respeto" a los AFDD, dejar a otros familiares terminar con el duelo, situación que fue calificada por parlamentarios socialista como un "descaro".

#### **El avance concreto de la propuesta DDHH**

Ayer también fue aprobado en la sala y despachado al Senado, el proyecto que dispone la eliminación de ciertas anotaciones prontuariales referidas a condenas impuestas por tribunales militares en tiempo de Guerra, por hechos acaecidos entre 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo del 1990.

En tanto, el proyecto de ley de reparaciones fue despachado por la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara, hecho que sin lugar a dudas puede ser considerado como un triunfo para La Moneda, que cumpliría antes del 21 de mayo con la tramitación de las tres iniciativas que conforman la propuesta de derechos humanos.

#### **22 de Abril 2004 El Mercurio**

##### **Corbalán fue trasladado anoche a Punta Peuco**

Anoche el ex jefe operativo de la CNI, el mayor (r) Álvaro Corbalán, comenzó a cumplir su condena a cadena perpetua por el asesinato del carpintero Juan Alegría, perpetrado en 1983 con el fin de ocultar el crimen del dirigente sindical Tucapel Jiménez.

La resolución -adoptada en forma conjunta por los cuatro ministros de fuera que investigan causas contra el ex uniformado -Jorge Zepeda, Alejandro Solís, Hugo Dolmestch y Sergio Muñoz- tiene como objeto evitar que Corbalán repita sus salidas.

El ex militar fue sorprendido en marzo pasado comprando en una verdulería de La Reina, transgrediendo los procedimientos de la policía militar. Corbalán había sido autorizado por la Corte de Apelaciones y el Primer y Tercer Juzgado del Crimen

de Santiago para asistir al Hospital Militar a un examen de ortodoncia.

Pero, a su regreso se quejó de no haber ingerido alimento y convenció a su escolta a parar en una frutería.

El mayor a cargo bajó inicialmente solo, pero Corbalán lo siguió, sin permiso, y sin ser retenido por otros dos suboficiales de la escolta. En el lugar fue visto por transeúntes y un particular hizo la denuncia en forma pública.

#### **22 de Abril 2004 El Mostrador**

##### **Carabineros desaloja a mujeres que se habían tomado la Catedral**

Seis mujeres fueron detenidas por personal de Carabineros luego que se tomaran durante la mañana dependencias de la Catedral de Santiago para exigir la libertad de un grupo de presos políticos que permanecen en huelga de hambre hace nueve días.

Efectivos policiales procedieron a desalojar a las mujeres, en su mayoría de avanzada edad, y las subieron a un carro celular, luego que éstas se negaran a abandonar el recinto religioso por su propia voluntad.

También fueron detenidos dos periodistas y un fotógrafo que reportaban la manifestación.

Julia Núñez, vocera de las manifestantes, sostuvo antes de ser detenida que la medida tenía por efecto solicitar a la Iglesia que hiciera de intermediaria "ya que la gente que está encarcelada no puede esperar más (...) no puede haber tanta injusticia en este país".

"Los que realmente torturaron, degollaron, esos están libres, en cambio los presos políticos siguen presos, siguen prometiéndoles que van a salir en libertad", aseveró la dirigente.

Las integrantes de la Coordinadora por la Libertad de los Presos Políticos criticaron que el proyecto que otorga el indulto a 32 personas que siguen presas tras el retorno a la democracia (1990), permanece desde junio del año pasado sin ser analizado por el Senado.

#### **23 de Abril 2004 La Nación**

##### **Listado de víctimas cuyos familiares deben presentarse para exámenes de ADN**

Las personas tienen que concurrir a la Unidad Especial de Identificación de Detenidos Desaparecidos del Servicio Médico Legal en Santiago. Teléfono: 782-35-94, contacto con Claudia Shields.

##### **Detenidos desaparecidos con donante de adn no útil**

- 1 Alamos Rubilar Salvador
- 2 Aninao Morales Antonio
- 3 Balboa Benitez Jose Emiliano
- 4 Balboa Chavez Tito Roberto
- 5 Betanzo Ortega Emilio
- 6 Bravo Rivas Guillermo Alberto
- 7 Burgos Lavoz Osvaldo
- 8 Campos Vines Heriberto
- 9 Carfurquill Villalon Luis Caupolican
- 10 Cespedes Pinto Alfonso

- 11 Cuevas Cifuentes Jose Bernardino
- 12 Duran Zuñiga Ruben Neftali
- 13 Espinoza Barrientos Pedro Segundo
- 14 Espinoza Gonzalez Luis Alfredo
- 15 Fernandez Barrera Luis Anselmo
- 16 Ferrada Sandoval Luis Arnaldo
- 17 Fierro Inostroza Joel
- 18 Figueroa Zapata Carlos
- 19 Flores Rivera Alejandro
- 20 Fuentealba Calderon Isaias Jose
- 21 Galdames Muñoz Andres Tadeo
- 22 Godoy Godoy Julio Cesar
- 23 Gonzalez Delgado Juan Walter
- 24 Klein Pipper Georges Max Patrick
- 25 Lagos Lagos Victoriano
- 26 Lagos Torres Luis Armando
- 27 Matias Nanco Jose
- 28 Menares Diaz Rene Ernesto
- 29 Montiglio Murua Juan Jose
- 30 Mora Osses Sebastian
- 31 Paillacheo Catalan Teobaldo Jose
- 32 Paillalef Paillalef Juan Jose
- 33 Palacios Ivan Edgardo
- 34 Panguinamun Ailef Jose Rosario S.

- 35 Pedreros Ferreira Pedro Segundo
  - 36 Pereira Hernandez Luis Alcides
  - 37 Portilla Portilla Armando
  - 38 Quiñones Ibaceta Juan Luis
  - 39 Rebolledo Mendez Rosendo
  - 40 Rodriguez Escobar Juan
  - 41 Ruiz Rodriguez Ricardo Segundo
  - 42 Saavedra Betancourt Jose Alfonso
  - 43 Salas Salas Humberto
  - 44 Santander Valdes Manuel Segundo
  - 45 Sepulveda Rebolledo Manuel Jesus
  - 46 Soto Galvez Hernan
  - 47 Tapia Tapia Benito De Los Santos
  - 48 Vallejos Parra Rene Daniel
  - 49 Vallejos Ramos Jorge
  - 50 Vargas Quezada Ruben
  - 51 Velasquez Velasquez Jose Esau
- ##### **Detenidos Desaparecidos Sin Donante De Adn**
- 1 Acosta Velasco Maria Eliana
  - 2 Acuña Inostroza Carlos Maximiliano
  - 3 Aedo Hidalgo Luciano
  - 4 Aguilera Aguilera Manuel Antonio
  - 5 Aillañir Huenchual Carlos

6 Ainie Rojas Cherif Omar  
7 Almonacid Dumenez Luis Jorge  
8 Alonso Blanco Mirta Monica  
9 Alvarado Neira Carlos Segundo  
10 Alvarez Gonzalez Luis Adolfo  
11 Appel De La Cruz Jose Luis  
12 Aravena Alvarez Luis Alberto  
13 Arellano Pinochet Hector Benicio  
14 Arenas Manuel  
15 Aros Huichacan Luis Sergio  
16 Arroyo Padilla Ruben David  
17 Astudillo Alvarez Enrique Rene  
18 Astudillo Rojas Omar Enrique  
19 Astudillo Rojas Ramon Osvaldo  
20 Athanasiu Jara Angel Omar  
21 Athanasiu Laschan Pablo  
22 Avello Avello Oscar Eduardo  
23 Avendaño Alarcon Celso Segundo  
24 Avila Lara Cesar Osvaldo Del Carmen  
25 Baeza Cruces Jose Luis  
26 Balboa Troncoso Omar Enrique  
27 Barrera Barrera Jose Guillermo  
28 Barria Navarro Manuel Enrique  
29 Barriga Soto Jose Orlando  
30 Beausire Alonso Guillermo Roberto  
31 Becerra Cifuentes Wilson Alfredo  
32 Bello Suarez Raimundo  
33 Beltran Curiche Jose Claudio  
34 Binfa Contreras Jacqueline Del Carmen  
35 Biolley Ojeda Manuel Orlando  
36 Blanco Castillo Juan Andres  
37 Blanco Ubilla Vicente Ramon  
38 Bobadilla Manuel Antonio  
39 Bocaz Muñoz Ismael Rolando  
40 Brant Bustamante Miguel  
41 Bravo Ruben Antonio  
42 Briones Perez Juan De La Cruz  
43 Busch Oyarzun Alfredo Erardo  
44 Bustos Bustos Mario Francisco  
45 Bustos Martinez Ricardo Segundo  
46 Cabrera Figueroa Juan De Dios  
47 Cadiz Cortes Sergio Enrique  
48 Calderon Cortes Luis Ernesto  
49 Calfil Huichaman Lorenzo Maximiliano  
50 Cancino Armijo Adan Del Carmen  
51 Cañas Cañas Nolberto Jesus  
52 Carmona Concha Camilo Clariel  
53 Carrasco Riveros Jorge  
54 Cartes Lara Manuel Filamir  
55 Casanova Pino Mario Eduardo  
56 Castillo Alegria Victor Moises  
57 Castro Brito Juan Isaias  
58 Castro Lopez Daniel Antonio  
59 Castro Sepulveda Pedro Daniel  
60 Castro Videla Oscar Manuel  
61 Castro Villanueva Isidoro Segundo  
62 Catalan Acuña Celindo  
63 Catalan Paillal Manuel Elias  
65 Cayuman Cayuman Carlos Alberto  
66 Cerda Meza Manuel Antonio  
67 Cerda Zuñiga Pedro Antonio  
68 Ceron Barros Juan Arturo  
69 Cheuquepan Levimilla Juan Eleuterio  
70 Cifuentes Norambuena Gaston Eduardo  
71 Claudet Fernandez Jean Yves

72 Colpihueque Lican Eleuterio Ramon  
73 Colpihueque Navarrete Alberto  
74 Concha Villegas Hugo Antonio  
75 Contreras Cabrera Hector Hernan  
76 Contreras Rojas Hector Manuel  
77 Contreras Santander Agustin  
78 Cornejo Campos Raul Guillermo  
79 Cortes Cortes Juan Segundo  
80 Corvalan Valencia Jose Enrique  
81 Cuadra Espinoza Juan Guillermo  
82 Cuellar Albornoz Florencio Esteban  
83 Cuevas Jose Emiliano  
85 D'apollonio Petermann Sergio  
86 De Almeida Luiz Carlos  
87 De La Jara Goyeneche Felix Santiago  
88 De Souza Khol Nelson  
89 Diaz Darricarrere Carmen Margarita  
90 Diaz Jeria Luis Alfredo  
92 Diaz Meza Rafael Alonso  
93 Dockendorff Navarrete Muriel  
94 Duran Duran Alfredo Ricardo  
95 Eltit Contreras Maria Teresa  
96 Errazuriz Veliz Luis  
97 Escobar Cepeda Elisa Del Carmen  
98 Escobar Salinas Ruth Maria  
99 Escobar Vasquez Alejandro  
100 Espinoza Farias Jorge Hernán  
101 Espinoza Henriquez Jose Luis  
102 Espinoza Pozo Modesto Segundo  
103 Espinoza Ruiz Desiderio  
104 Espinoza Valenzuela Juan Segundo  
106 Ferruz Lopez Santiago Abraham  
107 Figueroa Gonzales Eliodoro  
108 Flores Lorenzo  
109 Flores Flores Norma Del Carmen  
110 Flores Perez Julio Fidel  
111 Flores Rojas Jose Segundo  
112 Fredes Garcia Jose German  
113 Freire Caamaño Eliacer Sigisfredo  
114 Fuentealba Fuentealba Francisco J. E.  
115 Fuentes Alarcon Jorge Isaac  
116 Fuentes Riquelme Luis Fernando  
117 Fuentes Silva Sergio  
118 Fuenzalida Fernandez Rodolfo Jacinto  
119 Fuenzalida Loyola Sergio Manuel  
120 Gac Espinoza Pablo  
121 Gaete Lopez Carlos Enrique  
122 Gahona Chavez Alonso Fernando  
123 Gajardo Wolff Carlos Alfredo  
124 Galvez Rivadeneira Guillermo  
125 Garate Torres Segundo Nicolas  
126 Garcia Franco Jose Felix  
127 Gomez Andrade Susana Del Rosario  
128 Gomez Arriagada Sergio Arturo  
129 Gonzalez Angulo Enrique  
130 Gonzalez De La Torre Jose Jilberto  
131 Gonzalez Gonzalez Jose Manuel O.  
132 Gonzalez Manriquez Luis Francisco  
133 Gonzalez Ramos Nestor  
134 Gonzalez Rojas Antonio Segundo  
135 Grez Aburto Jorge Arturo  
136 Guevara Muñoz Pedro  
137 Gutierrez Farias Victor  
138 Gutierrez Gomez Marcelo Del Carmen  
139 Gutierrez Gonzalez Roberto

140 Hernandez Alvarez Luis Francisco  
141 Hernandez Elgueta Guillermo  
142 Hernandez Flores Carlos Segundo  
143 Hernandez Flores Nelson  
144 Hernandez Flores Oscar Nibaldo  
145 Hernandez Garces Hector Enrique  
146 Hernandez Guajardo Juan H. Francisco  
147 Hernandez Hernandez Jose Abraham  
148 Herrera Benitez Alicia De Las Mercedes  
149 Hidalgo Orrego Sergio Jorge  
150 Horn Roa Luis Armando  
151 Huaquil Calviqueo Gervasio Hector  
153 Huenuman Huenuman Jose Ricardo  
154 Hueravilo Saavedra Oscar  
155 Huichallan Llanquilen Samuel  
156 Ibarra Duran Luis Antonio  
157 Inostroza Flores Guillermo  
158 Jaque Arellano Juan Santos  
159 Jara Castro Jose Hipolito Segundo  
160 Jeldres Riveros Reinaldo Luis  
161 Jimenez Vidal Juan Francisco  
162 Jimeno Grendi Claudio Raul  
163 Jofre Jofre Jose Silverio  
164 Joui Petersen Maria Isabel  
165 Kruteler Quijada Alberto Segundo  
166 Labrador Urrutia Ramon Isidro  
167 Larenas Inostroza Jose Miguel  
168 Laschan Mellado Frida Elena  
169 Laubra Brevis Juan De Dios  
170 Lazcano Campos Jose Renato  
171 Lazo Santander Luis Segundo  
172 Leal Arratia Luis Alberto  
173 Leal Diaz Sergio Hernan  
174 Leal Sanhueza Heriberto Del Carmen  
175 Lizama Trafilaf Rene Alejandro  
176 Llabulen Pilquinao Jose Domingo  
177 Llanca Rodas Juan Manuel  
178 Llancaleo Calfulen Leandro  
179 Llancaqueo Millan Segundo Elias  
180 Llaulen Antilao Jose Julio  
181 Loncopan Caniunqueo Mariano  
182 Lopez Diaz Violeta Del Carmen  
183 Lopez Lopez Jose Ricardo  
184 Lopez Pinto Abraham  
185 Lopez Rivas Leopoldo  
186 Lopez Suarez Nicolas Alberto  
187 Mac Leod Treuer Juan Rodrigo  
188 Machuca Morales Gumercindo Fabian  
189 Malvino Campos Hector Juan  
190 Marchant Luis Alberto  
191 Martinez Victor Alfonso  
192 Martinez Quijon Guillermo Albino  
193 Maturana Espinoza Hector  
194 Maureira Miranda Edmundo Alejandro  
195 Melipillan Aros Jorge  
196 Meliquen Aguilera Jose Andres  
197 Mendez Fernandez Jose Reinaldo  
200 Millas Marquez Pedro Gonzalo  
201 Miranda Silva Miguel Angel  
202 Missene Burgos Rene  
203 Montecinos Rojas Joaquin Segundo  
204 Morales Bañares Mario Ruben  
205 Morales Ramirez Miguel Luis  
206 Moreno Castro Mario Fernando



207 Muñoz Cornejo Manuel Del Carmen  
208 Muñoz Guajardo Bernardo Enrique  
209 Muñoz Monroy Marcelino Del Transito  
210 Muñoz Muñoz Manuel Jesus  
211 Navarrete Solar Juan Guillermo  
212 Navarro Palma Carlos Manuel  
213 Navarro Salinas Manuel Jesus  
214 Navarro Schifferli Sergio Del Carmen  
215 Nilo Arevalo Juan Antonio  
216 Norambuena Fernandoy Luis Fernando  
217 Norambuena Inostroza Domingo A.  
218 Nuñez Benavides Rodolfo Marcial  
219 Ñancufil Reuque Juan Hector  
220 Ñancuman Maldonado Jose Armando  
221 Olea Alegria Víctor Fernando  
222 Olmos Guzman Gary Nelson  
223 Opazo Guarda Mario Armando  
224 Ordoñez Lama Ivan Segundo  
225 Orellana Castro Miguel Ivan Humberto  
226 Orellana Gonzalez Juan Florindo  
227 Orrego Lillo Benjamin Antonio  
228 Ortega Alvarado Ricardo Hernan  
229 Ortega Donoso Juan Luis  
230 Ortiz Moraga Juan Osvaldo  
231 Ortiz Ortiz Carlos Manuel  
232 Osses Melgarejo Juan Agustin  
233 Otarola Sepulveda Pedro David  
234 Pacheco Avendaño Hector Segundo  
235 Paine Lipin Julio Manuel  
236 Palacios Rojas Gregorio Alberto  
237 Palma Rodriguez Juan Patricio  
238 Parada Gonzalez Alejandro Arturo  
239 Pardo Pardo Ramon Mario  
240 Pardo Rojas Silvio Vicente  
241 Paredes Perez Ernesto Enrique  
242 Parra Alarcon Jorge Manuel  
243 Peña Solari Mario Fernando  
244 Peña Solari Nilda Patricia  
245 Peñailillo Sepulveda Aurelio Clodomiro  
246 Pereira Meriño Aroldo Armando  
247 Pereira Salsberg Andres  
248 Perez Alvarez Juan De Dios  
249 Perez Hermosilla Jose Leonardo  
250 Perez Jorquera Raul Humberto  
251 Perez Molina Sergio Alfredo  
252 Pesle De Menil Etienne Marie Louis  
253 Pessa Mois Matilde  
254 Pierola Pierola Jorge Vicente  
255 Pinto Pinto Jose Felidor  
256 Poblete Hlaczik Claudia Victoria  
257 Poblete Roa Jose Liborio  
258 Poo Alvarez Benedicto  
259 Poseck Pedreros Reinaldo Salvador  
260 Puen Villanueva Segundo Rosamel  
261 Purran Treca Jose Guillermo  
262 Queglas Maturana Hector Andres  
263 Quezada Moncada Hernan Leopoldo  
264 Quezada Nuñez Jose Elias  
265 Quinchavil Suarez Luis  
266 Quiroz Pezoa Laureano Del Carmen  
267 Ramirez Amestica Rogelio Gustavo  
268 Ramirez Diaz Jose Adrian  
269 Ramirez Gallegos Maria Julieta  
270 Ramirez Herrera Ricardo Ignacio

271 Ramos Jaramillo Jose Alejandro  
272 Retamal Cornejo Dixon  
273 Retamal Matamala Francisco De Asis  
274 Retamal Sepulveda Julia Del Rosario  
275 Reyes Gonzalez Segundo Hernan  
276 Rios Perez Carlos Luis  
277 Rios Pradena Amado De Jesus  
278 Riquelme Briones Erika Del Carmen  
279 Riquelme Briones Juan Antonio  
280 Rivera Catricheo Luis Alfredo  
281 Rivera Ramirez Lorenzo  
282 Rodriguez Araya Juan Carlos  
283 Rodriguez Cortes Bernardino  
284 Rodriguez Hernandez Jose Eusebio  
285 Rojas Campos Carlos Patricio  
286 Rojas Mendez Jose Adolfo  
287 Rojas Rojas Luis Antonio  
288 Romero Gonzalez Ramiro Antonio  
289 Romero Rosales Luis  
290 Rosales Gallardo Rosa Del Carmen  
291 Ross Hernandez Luis Alberto  
292 Rubilar Ocampo Clara Luz  
293 Rubio Llancao Juan De Dios  
294 Rubio Llancao Julio Alberto  
295 Sagaute Herrera Jorge  
296 Sagredo Pacheco Jose Del Carmen  
297 Salazar Leal Teobaldo Rene  
298 Salazar Muñoz Raimundo  
299 Salazar Salazar Ernesto Raul  
300 Salgado Morales Manuel Segundo  
301 Salinas Eytel Marcelo Eduardo  
302 Salinas Salinas Juan De Dios  
303 San Martin Julio  
304 San Martin Toro Adonay  
305 San Martin Zuñiga Juan Carlos  
306 Sandoval Rodriguez Miguel Angel  
307 Sanhueza Sanhueza Juan Carlos  
308 Santibañez Duran Miguel Angel  
309 Schmidt Arriagada Carlos  
310 Schmidt Arriagada Ricardo Augusto  
311 Sepulveda Castillo Domingo  
312 Sepulveda Gonzales Juan De Dios  
313 Sepulveda Labra Celedonio De Las R.  
314 Silva Bustos Pedro  
315 Silva Contreras Samuel Eduardo  
316 Silva Diaz Carlos Jesus  
317 Silva Diaz Luciano Del Carmen  
318 Soto Cabrera Ruben Simon  
319 Soto Chandia Luis Alberto  
320 Soto Peredo Gustavo  
321 Soto Silva Luis Horacio  
322 Stulman Bortnick Jacobo  
323 Suazo Suazo Luis Segundo  
324 Tamayo Martinez Manuel Jesus  
325 Tamburini Guillermo Alfredo  
326 Tapia Hernandez Raul Francisco  
327 Tello Garrido Teobaldo Antonio  
328 Tenorio Fuentes Einar Enrique  
329 Teran De La Jara Carlos Alberto  
330 Toro Garland Gonzalo Marcial  
331 Torres Gaete Oscar Segundo  
332 Tranamil Pereira Jose Maria  
333 Tudela Cortes Armando Camilo  
334 Urrutia Sepulveda Luis Alberto  
335 Valderas Mancilla Flavio Heriberto

336 Valdez Sepulveda Edelmiro Antonio  
337 Valdivia Quezada Rene Antonio  
338 Valenzuela Figueroa Luis Armando  
339 Valenzuela Valenzuela Jorge Orlando  
340 Van Yurick Altamirano Edwin Fco.  
341 Vargas Arancibia Carlos Antonio  
342 Vasquez Saenz Jaime Enrique  
343 Vega Gonzalez Arturo Benito  
344 Vega Riquelme Victor Humberto  
345 Veliz Aguilera Luis Alberto  
346 Veliz Hernandez Fernando  
347 Venegas Islas Grober Hugo  
348 Venegas Lazzaro Claudio Santiago  
349 Vergara Jose Adan  
350 Vergara Sepulveda Julio  
351 Vilches Figueroa Abel Alfredo  
352 Villagra Emperatriz Del Transito  
353 Villar Quijon Elias Ricardo  
354 Villarroel Nazara Pedro Segundo  
355 Vivanco Herrera Nicolas Hugo  
356 Weibel Navarrete Jose Arturo  
357 Woodward Iriberry Michael Roy  
358 Yañez Yañez Dagoberto  
359 Yaufulem Mañil Ceferino Antonio  
360 Yaufulem Mañil Miguel Eduardo  
361 Yaufulem Mañil Oscar Rumualdo  
362 Yevenes Apablaza Ernesto Antonio  
363 Zani Espinoza Luis Armando

#### **414 víctimas de violaciones a DDHH no han sido identificadas**

El ministro Sergio Muñoz llamó a familiares de víctimas de violaciones a los derechos humanos a proporcionar nuevas muestras para realizar exámenes de ADN, ya que en la actualidad existen 414 personas que no han podido ser identificadas por el Servicio Médico Legal (SML).

Según un informe elaborado por el magistrado, en 51 casos las muestras aportadas por los familiares no permitieron al SML identificar a las víctimas, mientras que en otros 363 no existe ningún antecedente para ello. El juez tiene a su cargo la causa en la que se indaga la identidad de los cuerpos hallados y exhumados del Patio 29 del Cementerio General, de los cuales 30 no se ha podido establecer su identidad.

El magistrado indicó que será la Unidad Especial de Identificación de Detenidos Desaparecidos del SML la encargada de realizar este catastro, y que los familiares se pueden contactar al número **7823594**, con Claudia Shields, para proporcionar las muestras.

Según el informe Rettig, que en 1991 documentó las violaciones de los

derechos humanos cometidas durante el régimen militar, en Chile se registraron

3.197 víctimas, de las cuales 1.197

corresponden a detenidos desaparecidos.

## 26 de Abril 2004 El Mercurio

### Sudáfrica: Lagos llama a construir una agenda de futuro en DD.HH.

El Presidente Ricardo Lagos hizo un reconocimiento a la labor desempeñada por el ex Mandatario Nelson Mandela en la lucha contra el racismo en Sudáfrica y lo puso como ejemplo para superar definitivamente las heridas del pasado provocadas por las violaciones a los derechos humanos en Chile.

"Tenemos que aprender a decir nunca más y construir una agenda de futuro", dijo el Primer Mandatario luego de visitar el distrito de Soweto, lugar destinado a la segregación racial en los años del Apartheid, y donde nació el líder del Congreso Nacional Africano y ex Presidente Nelson Mandela.

"La historia nuestra hacia atrás tendrá distintas lecturas, siempre ha sido así, nunca habrá una historia oficial, lo que si tenemos es que, a partir de esa historia, poder aprender a decir con más fuerza: nunca más. Para que nunca más ocurra, queremos construir una agenda de futuro", afirmó.

En la oportunidad, Lagos destacó como un símbolo de generosidad, digna de imitar, la actitud que mantuvo este líder tras recuperar su libertad después de casi tres décadas de presidio por causas políticas.

"Cuando llegó aquí Mandela tras 27 años de prisión, desde aquí, en su casa, invitó a todos los sudafricanos a unirse sin importar donde habían estado si ahora estaban contra el Apartheid. Creo que esto implica una generosidad, una forma de reaccionar después de 27 años en prisión, notable. Esa es la forma de cómo construimos una agenda de futuro", señaló.

## 27 de Abril 2004 La Opinion

### Protestas en San Diego contra un barco chileno

Organizaciones pro derechos humanos encabezaron las protestas en San Diego contra la visita del barco chileno Esmeralda, en el que se torturó a decenas de personas durante la dictadura de Augusto Pinochet.

"No es bienvenido aquí, es el buque de la muerte, la nave de la injusticia", indicó la chilena Cecilia Ubilla, actual profesora de la Universidad Estatal en San Diego (SDSU) y quien vivió en carne propia la represión y persecución en su país.

El barco, que recorre distintos puertos como museo de la Marina chilena, fue utilizado para torturar a por lo menos 112 personas, según información de la Organización de Estados Americanos (OEA) y de Amnistía Internacional (AI).

David Gangsei, director local de la organización Sobrevivientes de la Tortura Internacional, indicó que "lo más probable es que esa tripulación que recorre el mundo en el Esmeralda ya no sea la que participó en los actos reprobables de tortura a opositores a Augusto Pinochet".

"Sin embargo, el barco es un símbolo de la despreciable práctica de la tortura, una nave que no debiera andar por los mares mostrándose con orgullo, que merece ser desmantelado o abandonado como testimonio de hechos criminales", señaló el dirigente de la agrupación que presta ayuda a las víctimas de la tortura.

"El Esmeralda no es bienvenido", "Fuera el Esmeralda", gritaron decenas de manifestantes, en su mayoría hispanos, en contra de la llegada del barco, el domingo.

"La memoria no se olvida. Con esta protesta continuamos escribiendo una página que le falta a la historia, la de nosotros que fuimos víctimas del golpe de Estado en Chile", indicó Ubilla a través de un altoparlante en medio de la manifestación programada.

"Al ver el barco, llegan a la memoria los reportes de que mucha gente fue torturada ahí, fue asesinada ahí, desaparecida ahí", añadió con dificultad, interrumpida constantemente por el llanto. La tripulación del barco no quiso desembarcar para responder a la petición de la prensa de dar su punto de vista acerca de la protesta.

Grupos de personas que visitaron la nave seguían las explicaciones guiadas pero no podían ignorar las consignas que se gritaban a sólo unas yardas del navío.

"El gobierno chileno nunca ha reconocido el negro pasado de este barco, como no reconoce la página negra de la dictadura. Nosotros hemos querido denunciar que a pesar de ese silencio el uso que Pinochet dio al Esmeralda no se borrará de nuestras mentes", comentó Benjamín Prado, de la Coalición de Derechos de La Raza.

El barco, de 157 pies de eslora y construido en 1954, no sólo ha sido objeto de manifestaciones de organizaciones civiles que defienden los derechos humanos sino también de funcionarios de distintos países.

En 1986, el Senado federal de Estados Unidos aprobó una resolución que prohibió que el Esmeralda participara en las celebraciones del primer siglo de la Estatua de la Libertad de Nueva York.

El Esmeralda ha atracado por sólo unos días en este puerto de California, los suficientes, sin embargo, para que los manifestantes protestaran.

Antes de su llegada, el barco había invitado al público a abordarlo como parte de una travesía de buena voluntad que en esta ocasión incluirá visitas a otros continentes. Pero tras la protesta el número de visitantes al barco ha decaído considerablemente.

Para mas información visite [www.chile-esmeralda.com](http://www.chile-esmeralda.com)

## 27 de Abril 2004 El Mercurio

### Odette Alegría: "Es lamentable que exista justicia sólo para algunos"

La ex presa política Odette Alegría se manifestó esta tarde decepcionada de la justicia, al reaccionar al fallo del ministro Lamberto Cisternas que la condenó a 60 días de cárcel -remitidos- y al pago de 2 millones de pesos por injurias al ex director de Investigaciones, Nelson Mery.

La mujer había denunciado públicamente a Mery como la persona que supuestamente la sometió a vejámenes sexuales cuando estuvo detenida, tras el golpe militar de 1973.

"Estoy decepcionada con la justicia. De una u otra manera pensé que iba a ser favorable", señaló en conferencia de prensa

organizada tras divulgarse la resolución que la afecta y que fue difundida por radio Cooperativa.

Reclamó que fue condenada "por decir la verdad" y que "es lamentable que exista justicia para algunos y no para todos".

#### **Testimonios no contundentes**

En Santiago, el magistrado Lamberto Cisternas explicó que la resolución tiene que ver con que "se recibieron varios testimonios, pero no fueron contundentes para llegar a convicción en uno u otro sentido". En el fondo, que la condenada no pudo probar los hechos que le imputaba a Mery. Y el abogado de Mery, Jorge Saavedra dijo que con este fallo se ha resarcido, de alguna manera, el honor de su defendido.

#### **27 de Abril 2004 El Mercurio**

##### **Suprema verá aplicación de Amnistía en caso de mirista**

El Pleno de la Corte Suprema deberá pronunciarse próximamente sobre la aplicación de la Ley de Amnistía en causas de derechos humanos, luego que la Sala Penal del Máximo Tribunal acogiera la solicitud al respecto, presentada por el abogado del general (r) Manuel Contreras y el coronel (r) Marcelo Moren Brito.

Ambos militares en retiro fueron procesados y condenados, en primera instancia, a 15 años de presidio por el ministro Alejandro Solís, por su responsabilidad en la muerte del sastre mirista Miguel Ángel Sandoval, en 1975.

El abogado Juan Carlos Mans, quien representa a los dos ex uniformados apeló a la sentencia, pero la Quinta Sala del Tribunal de Alzada capitalino confirmó las condenas rebajando a 12 años la de Contreras y a once la de Moren.

Ambos condenados insisten en que en este caso se debió haber aplicado la ley que libera de responsabilidad penal a violadores de los derechos fundamentales entre 1973 y 1978, razón por la cual su defensa recurrió de casación a la Corte Suprema y pidió que sea el Pleno del Máximo Tribunal y no la Sala Penal la que se pronuncie al respecto.

En la causa también fueron condenados el brigadier (r) Miguel Krasnoff (10 años y un día), el capitán (r) Fernando Laureani y el teniente coronel de Carabineros (r) Gerardo Godoy, ambos a la pena de cinco años.

#### **28 de Abril 2004 El Mercurio**

##### **Ministro Bitar entregó testimonio**

El ministro de Educación, Sergio Bitar, prestó este miércoles testimonio voluntario ante la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura que por instrucción del presidente, Ricardo Lagos, recibe denuncias para reparar simbólicamente a las víctimas del régimen militar.

"Creo que es un deber político y moral dejar registrado en la historia lo que ocurrió en nuestro país, para superarlo. Llamo a los que aún no han acudido para que lo hagan", declaró Bitar. Las evidencias sobre torturas formarán parte de un documento y nómina que incluirá la Ley de Reparación que se tramita en el Congreso.

"He venido con altos funcionarios del ministerio quienes vivieron una situación similar. Hay gente que ha sufrido mucho y es bueno dejar un testimonio pues permite cerrar las heridas y avanzar como país. Es el testimonio de lo que vivimos pero es la

fortaleza y la convicción que nos anima para construir el futuro", aseveró Bitar.

Tras el golpe militar del 11 de septiembre de 1973 Bitar, quien fue ministro de Minería del depuesto presidente Salvador Allende, se presentó voluntariamente en la Escuela Militar, pero fue enviado como prisionero político a la austral isla Dawson, donde estuvo confinado un año.

Luego estuvo arrestado en los campos de prisioneros de Puchuncaví y Ritoque y más tarde fue expulsado del país y vivió durante diez años exiliado en Venezuela.

#### **29 de Abril 2004 AnsaLatina.com**

##### **Juicios por Esma y contra Pinochet en Italia**

Abogados italianos anunciaron hoy que iniciarán en Roma juicios por la desaparición de ciudadanos de su país durante las dictaduras militares de Argentina y Chile, que involucran al ex dictador chileno Augusto Pinochet y a los ex represores argentinos Emilio Eduardo Massera y Alfredo Astiz, entre otros.

El anuncio fue formulado por los abogados Giancarlo Maniga y Arturo Salerni durante una conferencia de prensa en la cual las Abuelas de Plaza de Mayo y Familiares de Desaparecidos Italianos en Argentina difundieron la sentencia del miércoles de la Corte de Casación local.

Ese tribunal de tercera instancia ratificó la condena a cadena perpetua del ex represor argentino Carlos Guillermo Suárez Mason, dictada el 6 de diciembre de 2000 en Roma y confirmada en la Corte de Apelación de esa misma ciudad el 17 de marzo de 2003.

#### **30 de Abril 2004 La Tercera**

##### **Nueva condena para Alvaro Corbalán: 10 años y un día**

El ministro de fuero de Derechos Humanos Alejandro Solís dictó una nueva condena de 10 años y un día en contra del ex jefe operativo de la CNI Alvaro Corbalán Castilla, como autor del homicidio calificado de Lisandro Salvador Sandoval Torres el 17 de agosto de 1981.

La condena dictada en contra de Corbalán -que es de primera instancia- debiera ser aplicada después de que el agente de la Central Nacional de Informaciones cumpla la cadena perpetua simple que tiene pendiente y que podría ser ratificada o modificada en los próximos días, dictada por el asesinato del carpintero Juan Alegría Mundaca.

Actualmente, Corbalán se encuentra cumpliendo justamente esta condena en el penal de Punta Peuco, hasta donde fue trasladado la semana pasada.

La pena dictada por el juez Solís vendría a confirmar sus presunciones acerca de la responsabilidad que tendría Corbalán en la muerte del ex mirista Sandoval. Con esto, el juez desecha las primeras explicaciones dadas en la época por las autoridades policiales, quienes dijeron que la víctima había muerto en un enfrentamiento con la policía.

Sin embargo, según lo que estableció la investigación, Sandoval fue agarrado por 15 ex agentes de la CNI en el sector de Estación Central, quienes lo interceptaron y dispararon por la espalda, causándole una herida mortal.

El ex mirista se aprestaba justo en esos días a salir de Chile exiliado a Suecia cuando murió.

30 de Abril 2004 ZonaImapcto.cl

### **Piden prorrogar funcionamiento de la Comisión sobre Prisión Política y Tortura**

“Por una Comisión Gubernamental para todos los torturados” se titula el documento difundido por la **Comisión Ética Contra la Tortura** planteando diversas condiciones que considera indispensables para lograr un reconocimiento y “digna reparación” a todos los chilenos y chilenas que fueron detenidos ilegalmente y sometidos a vejámenes y tormentos durante la dictadura.

Una de las condiciones fundamentales que se plantea para que la Comisión gubernamental alcance íntegramente sus objetivos, es la extensión de su funcionamiento, que tiene como plazo máximo legal el próximo 11 de mayo.

A continuación, reproducimos íntegramente el documento elaborado y dado a conocer por la Comisión Ética contra la Tortura:

#### **“Por el derecho a vivir en paz”**

Desde noviembre de 2003 funciona en nuestro país, la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura creada por el Gobierno chileno con el objetivo de cuantificar a los ex presos políticos sobrevivientes de la práctica de la tortura aplicada durante los 17 años de dictadura.

Esta comisión Gubernamental finaliza su proceso de recopilación de antecedentes el 11 de mayo 2004.

Sin embargo, es necesario decir que existe una gran preocupación al conocer algunos de los planteamientos gubernamentales relativos a la reconstrucción de la Verdad histórica sobre este flagelo, a los anhelos de Justicia para las víctimas y, la debida, digna y justa reparación para los afectados por este crimen de lesa humanidad. Frente a ello, deseamos reiterar los siguientes planteamientos que se enmarcan en la campaña "Por el derecho a vivir en paz: tortura nunca mas" que llevamos a cabo en la Comisión Ética Contra la Tortura.

#### **Hay que establecer toda la verdad**

**1.** Creemos que es necesario que la Comisión Gubernamental determine quiénes son todas las personas que sufrieron privación de libertad y tortura por razones políticas durante la dictadura, en el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.

**2.** Esta Comisión sobre Prisión Política y Tortura, debe dimensionar los alcances del Terrorismo de Estado, realizando un catastro de las y los ex prisioneros políticos, y de todas las personas que sufrieron torturas a manos de agentes del Estado o civiles bajo sus ordenes; del mismo modo, esta Comisión Gubernamental debe enumerar y nombrar los centros de reclusión y tortura que funcionaron en Chile, conocer e identificar a los responsables a su cargo, la dotación de agentes que tenían asignados, los métodos utilizados, las formas de financiamiento, las fuentes de presupuestos estatales y privados invertidos en su funcionamiento.

**3.** Es necesario que la Verdad sobre este crimen de lesa humanidad se debeve como única forma de avanzar en el proceso de sanación que la sociedad chilena tanto necesita para impedir que la tortura vuelva a repetirse.

#### **Al menos 300 mil chilenos torturados**

**4.** Los estudios realizados por diversos organismos de defensa de los derechos humanos, señalan que en Chile al menos 300

mil personas sobrevivieron torturas. Chile es un Estado firmante de la Convención Internacional Contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y/o Degradantes, por lo que le asiste el deber moral de realizar una exhaustiva investigación de los casos de tortura, identificar a los responsables, llevarlos ante la Justicia, aplicar las sanciones penales correspondientes y proceder a la plena Restitución, Rehabilitación y Reparación de las personas afectadas. Por ello, apelamos a una Reparación Integral, digna y justa para los afectados y dañados por el terrorismo de Estado. Todos sabemos que, en algunos casos bastó unos minutos de flagelo para romper toda una vida. Eso sucedió con muchas personas que no fueron procesadas, tampoco estuvieron recluidas sino, simplemente arrestadas en las poblaciones, en sus casas, en los allanamientos, en las protestas y que luego de flagelarlas eran “liberadas” como portadores del mensaje de terror que enviaba la dictadura a la población que se rebelaba.

#### **Ampliar el plazo de funcionamiento**

**5.** Por todo ello, solicitamos que se amplíe el plazo de funcionamiento de la Comisión Gubernamental, en al menos seis meses; que incluya a todos los afectados por la tortura y repare integralmente a todas las personas que la vivieron, elaborando desde ya una Ley de Reparación Integral para las víctimas de la tortura en Chile.

Que esta Verdad que hoy se construye sea iniciadora de un proceso de Justicia y de Reparación Integral que el Estado Chileno le debe a los ciudadanos honestos que opusieron sus vidas ante la barbarie.

Por el derecho a vivir en paz: ¡tortura nunca más...!

#### **Nueva York, 2 de mayo del 2004**

#### **La política de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura**

por Germán F. Westphal y Pedro A. Matta

Lo que en verdad tenemos es que el gobierno ha creado una Comisión para investigar uno de los más crueles y abominables horrores de la dictadura, como es el de la tortura, para terminar instrumentalizando a su favor los resultados correspondientes, sin importar realmente el universo total de las víctimas, estimado en unas 300.000 por la Comisión Ética Contra la Tortura: 25.000 víctimas son suficientes para anotarse "un poroto" antes de las elecciones presidenciales...

#### **La política de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura**

por Germán F. Westphal y Pedro A. Matta

En un reciente intercambio de mensajes electrónicos sostenido entre el Secretario de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, Cristián Correa Montt, por una parte, y los suscritos, por otra, el primero argumentó en los siguientes términos:

"En cuanto a [la postergación del plazo para la recepción de antecedentes], debo señalarles que estamos ya contra reloj si queremos que las medidas de reparación sean aprobadas en el Congreso. En efecto, se requieren los tres meses de extensión del plazo para procesar, buscar información y calificar los 25.000 casos que hemos recibido, y para elaborar el Informe. Entregado éste en agosto, aún estamos a tiempo para que la discusión parlamentaria acerca de las medidas de reparación no se produzca en el clima de confrontación de la elección presidencial. No

obstante, si tardamos más que eso, se arriesga seriamente no sólo que la discusión no tenga la altura de miras que requiere, sino incluso que las leyes no sean aprobadas durante la actual administración, lo que constituye una seria amenaza para el resultado final del proceso. Tenemos la obligación de cumplir con aquellos 25.000 que han presentado sus testimonios, enfrentando temores y reviviendo pesadillas."

La presunción en que se basa todo lo que dice el Secretario de la Comisión es que en tiempos de elección presidencial, las discusiones parlamentarias corren el riesgo de no tener "altura de miras" y, en el caso de medidas de reparación como las que nos ocupan, se corre el riesgo de que "no sean aprobadas". Por cierto, si seguimos la lógica de Cristián Correa, deberíamos cerrar el Congreso durante dicha época pues toda legislación que tramite el mismo estaría "teñida" por la confrontación política-electoral... Sin embargo, éste no es el fondo del asunto. En efecto, lo que realmente le preocupa a Cristián Correa sigue inmediatamente a continuación cuando dice que se corre el riesgo de que las leyes correspondientes "no sean aprobadas durante la actual administración..." Es decir, lo que interesa es aprobar las leyes durante el gobierno de Ricardo Lagos. Una vez que esto está claro, la motivación política queda abiertamente de manifiesto: De lo que se trata es aprobar un paquete legislativo que se pueda exhibir como un logro del gobierno. Este es el fondo del asunto. Todo lo demás, como "el resultado final del proceso" y la "obligación de cumplir con aquellos 25.000 que han presentado sus testimonios..." no es lo auténticamente central pues en contrapartida a las 25.000 víctimas que menciona Cristián Correa, están las 300.000 que menciona la Comisión Ética Contra la Tortura en una reciente declaración pública.

Si el asunto honesta y auténticamente era de prioridad ética para el gobierno, bien podría haber establecido la Comisión del caso con debida anticipación, en respuesta a las voces que persistentemente vienen reclamando sobre el tema de la prisión política y la tortura desde hace 14 años. Sin embargo, no ha sido así y lo que en verdad tenemos es que, en las postrimerías de su mandato, el gobierno ha creado una Comisión para investigar uno de los más crueles y abominables horrores de la dictadura, como es el de la tortura, haciendo uso de la figura moral de Monseñor Sergio Valech Aldunate, quien preside la Comisión, para terminar instrumentalizando a su favor los resultados correspondientes, sin importar realmente el universo total de las víctimas, estimado en unas 300.000 por la Comisión Ética Contra la Tortura: 25.000 víctimas son suficientes para anotarse "un poroto" antes de las elecciones presidenciales...

# Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 90

16-31 Mayo 2004

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: [hrr\\_project@hotmail.com](mailto:hrr_project@hotmail.com) - Nuestro sitio web es [www.memoriaviva.com](http://www.memoriaviva.com) y [www.ecomemoria.com](http://www.ecomemoria.com)

## PINOCHET DESAFORADO

El Proyecto Internacional de Derechos Humanos le envía a los abogados Francisco Bravo, Eduardo Contreras, Juan Pavín y Juan Subercaseaux, así como a todos los que participaron en este triunfo, nuestras más sinceras felicitaciones y reconocimiento.

### 17 de Mayo 2004 El Mostrador

#### Poder judicial: la primera traba para hacer justicia

Un acabado informe sobre la situación los derechos humanos en Chile, dio a conocer la semana pasada el programa de Acciones de Interés Público y Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales. En tres capítulos, el estudio recoge diversos casos y temáticas vinculadas a los derechos fundamentales de las personas durante el 2003.

En el primer capítulo, titulado "Sistema judicial y protección de derechos", los investigadores del programa señalan que "existen serios problemas en la estructura de nuestro aparato de justicia a la hora de asegurar el acceso (a la justicia), lo que constituye sólo el primer paso que tiene que salvar una persona cuando pretende hacer efectivo un derecho ante los órganos judiciales". Sobre el particular, dice el informe "se hace evidente que el sistema judicial chileno, más que favorecer el acceso a la justicia, se convierte en una máquina burocrática que lejos de entregar una protección rápida y efectiva al ciudadano, como sería coherente con lo expresado en los propósitos constitucionales, dificulta la resolución de sus conflictos". A lo cual se suma la asesoría técnica precaria y que los jueces no son los más idóneos en casos de Derechos Humanos, debido a su poca preparación en el tema.

Respecto de la libertad expresión, se abordan casos emblemáticos en los que la "Corte Suprema ha sido un actor importante (...) ya que la jurisprudencia del Supremo tribunal ha mostrado doctrinas equívocas, avalando censuras previas y logrando que el Estado de Chile recibiera una condena por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en 2001".

Los casos que rescata el informe y en los que se pronunció la Corte, son el de Eduardo Yáñez, panelista del programa El Termómetro; la obra de teatro Prat, donde a pesar que la obra no vulneraba la legislación, los tribunales siguieron tramitando un recurso presentado por los descendientes del "héroe nacional" y la censura previa a un capítulo del programa Enigma de Tvn, que relataba el asesinato de un abogado en el centro de Santiago.

El capítulo dos del informe, se dedica por completo al seguimiento de la situación de Derechos Humanos, en 2003. Esto incluye las condiciones carcelarias del país, los abusos policiales, verdad y justicia respecto de las violaciones del pasado, libertad de expresión, situación de derechos humanos

de: mujeres, indígenas, inmigrantes, personas con discapacidad, minorías sexuales, salud, educación y trabajo.

### 19 de Mayo 2004 La Nación

#### ¿Impunidad para torturadores?

El gobierno envió los proyectos de ley de derechos humanos que se están tratando en el Congreso Nacional en el claro entendido que ellos se enmarcaban en la búsqueda irrenunciable de la verdad y de la justicia.

Desgraciadamente, en el proyecto sobre rebaja o exención de penas para quienes colaboren con la Justicia, se aprobó últimamente -en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara- la incorporación del "personal sanitario" de las FF.AA., entre quienes podrían quedar totalmente eximidos de penas, si aportan datos útiles para esclarecer la suerte de las personas detenidas desaparecidas.

Esto es de extrema gravedad porque abre las puertas para que, profesionales de la salud que ignominiosamente participaron en la tortura de centenares de casos de detenidos desaparecidos, queden completamente impunes. En efecto, la práctica de exterminio llevada a cabo por la DINA en sus lugares secretos de reclusión incluyó las más bárbaras formas de tortura, las que habitualmente se dosificaban -en la fase de extracción de información- con el apoyo de médicos proporcionados por las FF.AA. para tal efecto. Tales profesionales por cierto que poseen valiosa información sobre qué pasó en definitiva con las víctimas. Pero ofrecerles exención total de sus culpas por los datos que aporten, repugna a la más elemental idea de justicia.

Es más: la aprobación de aquella impunidad constituiría un incalificable atentado a la dignidad de la profesión médica, que dejaría un estigma imborrable para todos los profesionales de la salud chilenos. Al mismo tiempo, configuraría una gravísima violación de los compromisos internacionales del Estado de Chile en esta materia, partiendo por los Convenios de Ginebra, ratificados por nuestro país en 1951.

Una cosa es eximir de responsabilidad penal a los conscriptos que se desempeñaban en el servicio militar obligatorio en esos años y que pueden haber visto su vida amenazada si no participaban en actos criminales. Otra muy distinta es el caso de médicos, seleccionados por su fanatismo y falta de escrúpulos, para insertarse en la abominable maquinaria de exterminio de la DINA.

Lo primero es sin duda discutible, en la medida que se enmarca en el principio de la "obediencia debida". Pero lo segundo es francamente aborrecible, porque significaría en la práctica cohonestar a verdaderos criminales contra la humanidad, por el solo hecho de que relaten los conocimientos adquiridos en virtud de sus crímenes.

Ni el gobierno ni el Congreso pueden incurrir en el descrédito de crear normas tan aberrantes.

### 20 de Mayo 2004 El Internacional (Bolivia) – Siete+7 Chile-corrupción: La astilla del palo

La forma en que se organizó la fuga secreta con un pasaporte argentino de Augusto Pinochet Hiriart, primogénito del ex dictador Augusto Pinochet, es relatada hoy en el semanario "Siete+7", a 11 años del denominado "Boinazo", que mostró entonces que el poder del caudillo militar seguía siendo muy fuerte en la incipiente democracia chilena, según relata en una nota la agencia ANSA.

La Cámara de Diputados había investigado acuciosamente el pago que hizo el ejército en las postrimerías del régimen militar, en 1989, de tres millones de dólares al hijo de Pinochet por una dudosa transacción.

La investigación molestó al antiguo dictador que llevó a movilizar a todo el ejército para impedir que siguieran difundiendo los detalles de la operación y el 19 de diciembre de 1990 convocó al denominado "ejercicio de enlace", el acuartelamiento en grado 1 de todas las unidades a lo largo del país poniendo en vilo a todos los chilenos.

Pero las pruebas que involucraban a Pinochet, y que abiertamente mostraban la corrupción, seguían publicándose diariamente a través de los medios de comunicación haciendo insostenible la situación para el entorno del ex dictador, por lo cual se dio la orden al servicio secreto que organizara su fuga clandestina.

En diciembre de 1992 se le ordena al jefe del Dine (el servicio de inteligencia), general Eugenio Covarrubias, que organice la salida física de Pinochet Jr, "Augustito", antes de que estallara el escándalo político.

Lo primero fue conseguir un pasaporte falso, lo que no fue problema para el organismo, que ya había concretado la huida de varios ex agentes a través de la denominada "Operación Silencio" para impedir que declararan ante los tribunales por causas de violaciones a los derechos humanos, como el químico Eugenio Berríos o Carlos Herrera.

La salida de estos dos mostró que los riesgos eran altos, luego que Berríos se escapara en Uruguay y denunciara que estaba secuestrado y que Pinochet lo quería matar, y el segundo fue detenido en Buenos Aires y luego extraditado.

La tarea de sacar al díscolo hijo de Pinochet debía ser impecable y para ello se confió en el propio hombre de seguridad del ex dictador, el mayor Arturo Silva, el mismo que hoy está procesado como autor material del asesinato de Berríos. Lo primero que se hizo fue enviar a Pinochet Jr. a Argentina.

"El pasaporte se obtuvo a través de uno de los más importantes y selectos proveedores de documentos para el Dine: un argentino de origen italiano", escribe el semanario.

Agregó que el hombre de vasta experiencia "asumió su tarea con mucha meticulosidad. Traspasó las fronteras y partió a Sao Paulo. En el consulado de Argentina, encontró una persona de su plena confianza que por una suma considerable de dólares le vendió un pasaporte original".

Esta correspondería a un argentino vivo que nunca imaginó por esos días que, en un departamento del barrio Recoleta de Buenos Aires, otro hombre lo había suplantado.

Con su nueva identidad, Pinochet Jr. viajó a la ciudad fronteriza de Iguazú y de allí a Río de Janeiro, para concluir en Madrid.

El 24 de febrero de 1993, el inquieto primogénito se trasladó a Montevideo, donde lo recibió el oficial del ejército uruguayo

Tomás Casella, quien también custodió a Berríos antes de que lo asesinaran.

Pero en la transición chilena, el gubernamental diario La Nación, de Santiago, publicó el 28 de mayo en portada el anuncio de la reapertura del juicio por la quiebra de Valmoyal y la venta de PSP, de propiedad de "Augustito".

La respuesta airada de Pinochet fue sacar a la calle a los boinas negras con rostros pintados y uniforme de combate, mientras el presidente Patricio Aylwin se encontraba de gira por Europa. "Con el llamado "boinazo", Pinochet logró que el millonario enriquecimiento ilícito de su hijo, que debió ser pagado a su vez por el Ejército, se archivara", dice el informe de "Siete+7".

## **20 de Mayo 2004 El Mercurio**

### **Caso Prats: Fiscal recomienda no extraditar a Mariana Callejas**

La fiscal de la Corte Suprema Mónica Maldonado recomendó no extraditar a los ex agentes de la disuelta DINA Mariana Callejas y Christoph Willeke, requeridos por la jueza argentina María Servini de Cubría quien investiga en ese país el asesinato del general Carlos Prats.

En un informe entregado a la Corte Suprema, la fiscal sostiene que no resulta procedente enviarlos a Argentina, puesto que ya existe un juicio en Chile por los mismos hechos.

Mariana Callejas fue encargada reo por el ministro Alejandro Solís como autora de doble homicidio calificado del general Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert.

Willeke, en tanto, está procesado en la misma causa como miembro de una asociación ilícita para cometer el mencionado delito.

Tras el informe deberá pronunciarse el ministro Nibaldo Segura, quien fue designado por la Corte Suprema para analizar la solicitud de la magistrada argentina. Posteriormente será la sala Penal del Máximo Tribunal la que tome el pronunciamiento final. En el mismo caso, la Corte chilena ya había negado la extradición de la cúpula de la disuelta DINA y ordenó que fueran juzgados en nuestro país.

Por el asesinato del general Prats, cometido en Buenos Aires el 30 de septiembre de 1974, está procesado también el general (r) Manuel Contreras, los brigadieres (r) José Zara y Pedro Espinoza, el general (r) Raúl Iturriaga Newmann, y el civil Jorge Iturriaga Newmann.

## **20 de Mayo 2004 PiensaChile.com**

### **Comité de ONU pide a Chile abolir Ley de Amnistía**

El Comité de Naciones Unidas que vigila el cumplimiento de la Convención Contra la Tortura recomendó al Estado de Chile que reforme la Constitución para mejorar la protección de los derechos humanos, y abolir la Ley de Amnistía dispuesta por el extinto régimen militar, según un dictamen comunicado públicamente en Ginebra.

Compuesto por diez expertos independientes, presididos por el catedrático español, Fernando Mariño Menendez, el Comité le solicitó también a Chile extender el mandato de la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura, que investiga los estragos de la dictadura, pidiéndole datos precisos sobre su labor, reparación de las víctimas, y que tome en cuenta los casos de violencia sexual.

Sobre los procesos judiciales en curso de mayor repercusión, el Comité requirió informes sobre la "Operación Cóndor", la coordinación represiva de las tiranías del Cono Sur en los años 70 organizada a instancias del general Augusto Pinochet, y de una de sus operaciones terroristas más famosas, la llamada "Caravana de la Muerte", además del centro de detención "Colonia Dignidad".

En cuanto a otras reformas a emprender, el Comité instó a Chile a eliminar el principio de obediencia debida del Código de Justicia Militar, a transferir la responsabilidad sobre los Carabineros y la Policía de Investigaciones del Ministerio de Defensa al de Interior, y a juzgar a los agentes del Estado acusados de tortura, sobre los que siguen llegando denuncias a la ONU.

El embajador de Chile en Ginebra, Juan Martabit, que escuchó el alegato, no ejerció réplica alguna, limitándose a señalar que su gobierno se halla empeñado en realizar las modificaciones constitucionales necesarias, estimando que "ninguna región del mundo está exenta de estos problemas que exigen una vigilancia permanente como se puede ver hoy en día en el mundo".

La doctora Paz Rojas, de CODEPU, consideró que la decisión del Comité "reconoce lo que venimos pidiendo las ONG, recordando que no hay reforma de la Constitución en Chile, que el gobierno no cumple con las recomendaciones de este Comité y que las Convenciones Internacionales, como la de la Tortura, no prevalecen sobre el derecho interno".

Beatrice Quadranti, representante en Ginebra de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) subrayó la importancia que el Comité le pida un nuevo informe a Chile para octubre de 2005, y entonces verificar si cumple con las recomendaciones, donde se deberán ver los resultados de reabrir los trabajos de la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura.

## **20 de Mayo 2004 PiensaChile.com**

### **Comisión de Senado aprobó eliminación de senadores designados y vitalicios**

Por unanimidad, la Comisión de Constitución del Senado aprobó la supresión de la institución de los senadores designados a partir del año 2006. Con los votos a favor de los senadores Marcos Aburto, Alberto Espina y Andrés Chadwick y en contra de sus pares José Antonio Viera Gallo y Andrés Zaldívar, también se aprobó la eliminación de los senadores vitalicios, a contar de 2006.

Igual votación tuvo la indicación del senador Zaldívar que ampliaba el Senado a 50 senadores y que mantenía el sistema binominal en seis circunscripciones y de cambiar a uno proporcional eligiendo a tres senadores en las más grandes. De esta forma, no se reemplazarían los cupos vacantes, por tanto el Senado quedaría en 38 integrantes elegidos bajo el sistema binominal.

El senador Rafael Moreno afirmó que "la oposición al darse cuenta que no tienen los votos para eliminar a los vitalicios porque no reúnen los 27 ó 28 votos en la sala, ellos se iban a quedar con un Senado de 40 integrantes, entonces, fueron a la aprobación del artículo 45".

"¿Dónde está el subterfugio usado por la derecha? La derecha quiere mantener los senadores institucionales y vitalicios porque

saben que no tienen los votos para eliminarlos. Al mantener el artículo 45 como venía de la comisión, se establece un Senado de 38 más la integración de los vitalicios y designados. El juego es que ellos quieren mantener los senadores vitalicios y designados sin decirlo", aseguró el parlamentario.

Agregó que "la derecha quiere ganar por secretaría la presidencia del Senado, eso es lo que está en juego, cuando dicen que quieren 38 senadores elegidos en sistema binominal, eso es un empate, pero como hay un senador que ya no es de la Concertación, tienen garantizada la presidencia, ante eso nosotros preferimos dejar a los vitalicios".

Por su parte, el senador Chadwick explicó que "se mantuvo la norma del artículo 45 de la Constitución donde el Senado está integrado por dos senadores elegidos por región bajo sistema binominal, eliminándose los senadores institucionales y vitalicios".

"La única modificación que podría producirse es en la eventualidad que al final se apruebe una reforma constitucional que no diga 13 regiones y si se llegara a aprobar por una ley orgánica respectiva la creación de una nueva región en el país", dijo.

El parlamentario afirmó que la Alianza por Chile está satisfecha con la votación, "porque creíamos haber contribuido a un acuerdo constitucional en el sentido que el Senado quedara integrado por senadores elegidos por sufragio universal, lamentablemente nos ha sorprendido que la Concertación no haya estado por la supresión de los senadores vitalicios".

Por su parte, el ministro del Interior, José Miguel Insulza, señaló que está claro que no existe acuerdo en la forma de estructurar el nuevo Senado y que con el texto aprobado "no da ninguna posibilidad de acuerdo, entonces, la sala será sometida a puros textos que no reúnen mayorías".

Agregó que si bien se eliminan los senadores designados y vitalicios, se ratifica la existencia del sistema binominal. "Nadie le puede pedir a los senadores de la Concertación que sólo para eliminar a los designados y a los vitalicios voten a favor de un texto que ratifica la existencia del Senado binominal".

Afirmó que no es un avance terminar con los senadores no electos porque "vamos a terminar con 38 designados igual, se podrá pedir que los senadores de la Concertación por último pierdan alguna votación, pero no que concurran con sus votos a ratificar la existencia del binominal, eso me parece un exceso".

El senador Moreno anunció que se aprobó la reducción del mandato presidencial de 6 a 4 años, gracias a los votos de los senadores Viera Gallo, Espina y el suyo quienes rechazaron la indicación del senador Fernando Cordero que deseaba mantener la actual duración del mandato, iniciativa que contó con el apoyo de los parlamentarios Chadwick y Aburto.

Para la próxima sesión se analizarán indicaciones a la remoción de los comandantes en Jefe y una norma referida a la posibilidad de autoconvocarse del Consejo de Seguridad Nacional (COSENA).

## **21 de Mayo 2004 El Mostrador**

### **CDE defenderá inaplicabilidad de la amnistía en caso Sandoval**

El pasado martes el Consejo de Defensa del Estado (CDE) -en su tradicional sesión de los martes- puntualizó cuál será su estrategia



de alegato en la casación presentada por el abogado Juan Carlos Manns, patrocinante del ex jefe de la DINA, Manuel Contreras, por el caso de Miguel Angel Sandoval, que será visto por el Pleno de la Corte Suprema, en lo que es visto como una chance para que el máximo tribunal defina su criterio de fallo sobre la vigencia de la Ley de Amnistía.

De acuerdo a la versión que dos consejeros entregaron a El Mostrador.cl, la sesión si bien no fue discutida en términos que pudieran cambiar el criterio del organismo, sí hubo todo tipo de matices acerca de la situación jurídica que existe sobre el tema de los derechos humanos.

La exposición a los consejeros estuvo a cargo del abogado Juan Sebastián Reyes, quien estará a cargo del alegato en la Suprema. Las fuentes indicaron que el CDE mantendrá su postura de siempre en este alegato y sostendrá que el secuestro calificado es un delito permanente y no termina en el tiempo, mientras no aparezcan los restos.

En ese sentido, se hará hincapié en la doble función que cumple el CDE en materia de derechos humanos, donde por un lado tiene la misión de perseguir penalmente a los responsables y, por otra, defender los intereses económicos del fisco en las demandas civiles que entablan los familiares de las víctimas contra el Estado, señalando que la prescripción en esta última materia, nada tiene que ver con lo criminal.

El caso de Miguel Angel Sandoval fue sustanciado por el ministro Alejandro Solís, quien condenó a Manuel Contreras a 15 años de presidio, junto al brigadier (R) Miguel Krasnoff Marchenco, a 10 años y un día, y Marcelo Moren Brito, a 15 años y un día, ambos en calidad de autores.

En calidad de cómplices de este mismo secuestro fueron condenados los suboficiales Fernando Laureani y Fernando Godoy García; ambos con cinco años y un día de cárcel cada uno.

El fallo también agregó también que debido al dolor provocado a la familia, por la detención de Sandoval, se exige al Fisco el pago de una indemnización de 700 millones de pesos.

La defensa de Contreras se mostró "inquieta" con esta resolución, en dicha oportunidad, e incluso el abogado Juan Carlos Mans reclamó que no hubo un debido proceso en estas condenas, ya que quedaron diligencias pendientes.

"No existe prueba alguna en el proceso de que el señor Sandoval haya sido detenido por miembros de la DINA; no existe ningún antecedente que inculpe a funcionarios que estuvieron destinados a la DINA, por lo tanto, las probables presunciones que haya tenido el magistrado al momento de fallar, no se yerguen como tales. Quisimos representar en plazo probatorio esa situación, sin embargo, se dejaron de hacer montones de diligencias que habían sido solicitadas por nuestra defensa", señaló.

## 21 de Mayo 2004 El Siglo

### Las cuentas pendientes de Ambrosio Rodríguez

El actual Presidente del Tribunal Supremo de Renovación Nacional y defensor de Pinochet podría haberse ido a vivir tranquilo en alguna región apartada del país, como lo han hecho algunos que prefieren guardarse en un protector anonimato, pero desistió de eso y se quedó en el centro de los

acontecimientos como desafiando a quienes tienen más de una cuenta pendiente con él.

El 10 de septiembre del año pasado, la Comisión FUNA llegó hasta la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile para denunciar a Ambrosio Rodríguez Quiros, profesor de dicha escuela y conocido hombre de Pinochet. Entre las "hazañas" del ex funcionario público, los funeros denunciaron "la realización de los sumarios que terminaron con la expulsión, tras el golpe militar, de casi todos los académicos de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile. Luego, siendo integrante del ministerio del Interior de Pinochet, firmó expulsiones del país, como la de su ex profesor Eugenio Velasco, y también impidió el ingreso al país de un niño de 4 años por 'ser peligroso para la patria'.

A pesar de haber sido citado a declarar en reiteradas oportunidades en el caso del detenido desaparecido Alfonso del Carmen Araya Castillo, nunca se presentó a tribunales. Como Procurador General de la República, cargo inventado por Pinochet, supervisó la defensa de los violadores de derechos humanos, alargó el período de secuestro 'legal' determinado para la CNI y negó por meses el acceso de los querellantes al sumario por los crímenes de la Operación Albania. Ha sido parte de la defensa de criminales como Augusto Pinochet, Humberto Gordon, los culpables del Caso Degollados, el caso Valmoval -más conocido como los 'Pinocheques'-, y en la misma Operación Albania, en conjunto con su socio Fernando Uribe-Etxeverría. También asumió la defensa del ex ministro de la Corte Suprema Hernán Cereceda Bravo, destituido por el Senado 'por notable abandono de deberes' en el caso de Alfonso Chanfreau, desaparecido en 1974".

También se hacía alusión a su citación a declarar "por el Juez Juan Guzmán en el caso de la desaparición en Argentina del matrimonio judío-chileno Stoulman-Pessa, en el que fue involucrado por el agente de la DINA Enrique Arancibia Clavel", caso que fue recordado por el abogado de derechos humanos Eduardo Contreras en la reciente vista de la petición de desafuero de Pinochet por el Caso Operación Cóndor.

### La carta de Arancibia Clavel

A pesar de que frente al ministro Juan Guzmán se escudó en el "secreto profesional" para no hablar sobre su participación en el caso de los desaparecidos Jacobo Stoulman y Matilde Pessa, una carta enviada desde Argentina por el agente Enrique Arancibia Clavel, hoy condenado a perpetua por el asesinato del matrimonio Prats-Cuthbert, lo incrimina directamente.

El confeso asesino, que firmaba sus misivas como Luis Felipe Alemparte, asegura en una de ellas que el 17 de julio de 1977 Ambrosio Rodríguez se reunió con "el gerente" (Manuel Contreras Sepúlveda) y con él para construir un relato sobre la desaparición del matrimonio judío. De allí nació la pista falsa que involucraba a Jacobo Stoulman con el financiamiento de los Montoneros argentinos y los Tupamaros uruguayos. En esos días, Rodríguez se encontraba en Buenos Aires por petición de las hijas de los Stoulman-Pessa, quienes le habían pagado una fuerte suma de dinero para que, como influyente abogado del régimen militar, les ayudara en la búsqueda de sus padres, desaparecidos el 29 de mayo de 1977.

Sin embargo, el abogado también había recibido pagos de otros interesados en que la pareja judía no volviera a aparecer. Se

trataba de algunos de sus familiares directos y de los socios de Jacobo Stoulman en la casa de cambio Andes, León Dobry y Enrique Chamorro, quienes de esta forma se quedarían con los bienes de la pareja, mientras que el "gran rabino" Angel Kreiman evitaba confrontaciones con la dictadura.

### **Los dineros y la censura**

Uno de los más interesados en que la pareja Stoulman no volviera desde Argentina era el rabino Angel Kreiman Brill, quien en esos días aparecía como un importante opositor a la dictadura. Pese a que en los primeros días de la desaparición apareció haciendo gestiones en el ministerio de Relaciones Exteriores para saber de su paradero, prontamente Kreiman se olvidó del tema y ni siquiera acudió a una cita, concertada por el coronel de la FACH y funcionario del ministerio Jaime Lavín Fariña, para tratar el caso en julio de 1977. Pero Kreiman estaba preocupado de no hacer "olitas", pues tenía muchas cosas que esconder y que eran conocidas por los servicios de inteligencia. Junto con Cambios Andes y Turismo Top Tour, los negocios de Stoulman, sus "socios" procedieron a limpiar las cuentas que se mantenían en Suiza y que hoy equivaldrían a unos 35 millones de dólares. De esta forma, además de perder a sus padres, las tres hijas de los Stoulman-Pessa quedaron sin posibilidades de recuperar parte de sus inversiones.

El caso ha sido censurado en muchas ocasiones, especialmente tras el fin de la dictadura, porque junto con acusar a empingorotados personajes del régimen militar, como los involucrados en la Operación Cóndor que van desde el abogado Ambrosio Rodríguez hasta su defendido ex Comandante en Jefe, cruza la comunidad judía nacional y sus vínculos con los más variados sectores políticos.

El periodista Iván Cabezas, luego de publicar en la Revista Semanal de La Nación el reportaje "Pregunta del millón de dólares: Quién hizo desaparecer al empresario Stoulman con su mujer, su fortuna y la plata del PC", no volvió a aparecer en la publicación. El editor Luis Alberto Ganderats presentó su renuncia poco tiempo después. Desde algunos ministerios se hicieron discretos llamados a TVN y una crónica de 5 minutos realizada por el periodista Rodrigo Espinoza fue hecha desaparecer por el Jefe de Prensa, Abel Esquivel, hasta del registro computacional de los reportajes.

También en la página periodística de internet El Mostrador fue censurado un reportaje preparado por la periodista Pascale Bonnefoy. Un llamado de León Dobry a su amigo -y compañero de Directorio del Dresner Bank- y co-dueño del diario electrónico Juan Agustín Figueroa impidió la salida del tema. Poco después, a Pascale Bonnefoy se le dio por terminada su relación contractual con El Mostrador.

Alejandra Stoulman Pessa no olvida el dinero entregado, pese a las dificultades económicas que vivían en ese momento, al abogado Ambrosio Rodríguez para que averiguara sobre el paradero de sus padres. No olvida que, de regreso de Argentina, el ex "Procurador General de la República" les relató sobre la relación de su padre con los Montoneros y los Tupamaros. El abogado de Pinochet se escuda en el "secreto profesional" frente al ministro Juan Guzmán, pero ya se había contradicho en otras declaraciones, cuando admite que viajó a Buenos Aires con el encargo profesional de buscar a la pareja desaparecida y luego

sostiene que su ida era producto de "gestiones deportivas", como dirigente del fútbol.

Lo cierto es que fue a Argentina, que preguntó por los Stoulman Pessa y se reunió con "el gerente" Manuel Contreras, quien también ha conocido de su mano defensora en los tribunales chilenos.

### **La necesidad del desafuero**

Para el abogado Eduardo Contreras, la Operación Cóndor "es uno de los episodios criminales más emblemáticos de la dictadura militar, al menos por tres de sus rasgos singulares. Primero, por la dramaticidad del horror aplicado a las víctimas, luego por su alcance internacional y finalmente porque, quizás más que en otros casos, aquí está más clara que nunca la participación personal de Pinochet como autor directo".

El desafuero del ex dictador, hoy presentado como "ex presidente", se solicita por "la existencia de los delitos y fundadas sospechas de su participación en ellos, pues para procesarlo es necesario quitarle la protección que le da el fuero de los ex presidentes de la República, creado ex profeso a favor del inculpado por la ley 19.672, publicada en el Diario Oficial de 28 de abril del año 2000", según señala Contreras.

Para los abogados querellantes, "la existencia de la asociación ilícita y de los delitos de secuestros calificados de los que trata este proceso, está sobradamente acreditada. La participación en los ilícitos de Augusto Pinochet en calidad de autor -en los términos del artículo 15 del Código Penal- ha sido demostrada plenamente.

No es un detalle menor recordar que los procesos sobre el crimen de Orlando Letelier y Ronnie Moffit, el caso de los 119 de Operación Colombo, el del asesinato del General Carlos Prats y su esposa Sofía, y el atentado contra Bernardo Leighton y su esposa, aunque hayan sido tratados separadamente por razones procesales, forman parte precisamente de la estrategia del Plan Cóndor. Las declaraciones públicas del propio inculpado, las informaciones de prensa de la época y la explícita confesión del director de la DINA, Manuel Contreras, lo confirman.

Los delitos que analizamos no sólo violan disposiciones de nuestro ordenamiento penal. Son crímenes contra la humanidad que violan además, entre otros documentos, la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, las convenciones de Ginebra vigentes en Chile a la época de los ilícitos y la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados".

### **La "demencia incurable"**

Los querellantes realizaron el hecho de que "ante la imposibilidad de demostrar la inocencia del inculpado, su defensa alegó su demencia sobreviniente. Más allá de las irregularidades de la pericia a que fue sometido en el caso Caravana de la Muerte, que fueron oportunamente denunciadas, el examen demostró que su memoria, atención y funciones de reconocimiento eran muy buenas y que distinguía perfectamente lo bueno de lo malo. Es decir, es perfectamente imputable, y hoy tenemos nuevas pruebas de eso. Adjuntamos el video de la entrevista para la televisión de Miami de diciembre pasado, junto a su transcripción, donde se le aprecia perfectamente lúcido.

Además, el propio inculpado nos muestra día con día que no está ni loco ni demente. Hace pocas noches, según informó 'El

Mercurio', Pinochet concurrió a una animada cena al restaurante 'Lily Marlene', donde escuchó esas marchas nazis que tanto le agradan. Se le ve sonriente, rebosante de salud, por lo que practicarle nuevos exámenes mentales es absolutamente posible y necesario".

## **21 de Mayo 2004 El Siglo**

### **Libertad para Eduardo Asenjo**

El pasado 10 de Marzo, fue detenido Eduardo Asenjo González, después de vivir 14 años en la clandestinidad.

Eduardo Asenjo, quien se fugó de la Cárcel Pública en Enero de 1990 junto a otros 48 presos políticos, fue uno de los miles de chilenos que luchó por el fin de la dictadura militar y por recobrar los espacios de libertad y democracia que hoy goza nuestro país.

Con su detención, aumenta la cantidad de presos políticos que existen HOY en Chile.

¿Cómo es posible que, después de tres periodos con gobiernos de la concertación todavía existan chilenos encarcelados por luchar por una patria digna y un destino mejor para su pueblo?

¿Cómo se entiende que personas como Eduardo, que lucharon por una patria libre y justa, hoy estén encarcelados, mientras los criminales que mataron, torturaron e hicieron desaparecer a miles de compatriotas, se paseen libres por las calles?.

Es por ello que resulta incomprensible que los presos políticos hoy no puedan hacer una vida normal y que, en el caso de Eduardo esto se vea agravado, ya que se le condena, en democracia, por hechos ocurridos hace más de 20 años, en plena Dictadura, obligándolo hoy a pasar otros 8 años recluido, en circunstancias que, según el gobierno y la derecha "se han dado pasos significativos en pos de la reconciliación nacional". Ciertamente, aquí hay una seria contradicción que sólo será resuelta cuando los criterios de justicia e igualdad ante la ley sean los que rijan nuestra convivencia.

Hacemos un llamado a la conciencia nacional, a quienes aún creen que es posible un país y un mundo mejor, a quienes ayer dieron lo mejor de sí y hoy están en su casa, a quienes aun piensan que un gobierno de la Concertación es el mal menor, a pedir, solicitar y exigir la libertad de los presos políticos y en particular, la libertad de Eduardo Asenjo González, el último preso político de la democracia.

## **21 de Mayo 2004 El Siglo**

### **Diputados aprueban "a escondidas" Ley de Impunidad**

"Entre gallos y media noche" y sin sus disposiciones fundamentales fue aprobada en particular por la Cámara de Diputados el denominado proyecto de ley de Derechos Humanos impulsado por el gobierno.

Durante la tarde del martes 11 de mayo, en sesión especial y casi en secreto, fue votada por la Cámara de Diputados la legislación sobre derechos humanos enviada por el Ejecutivo. El proyecto, que ha sido duramente criticado por las organizaciones de derechos humanos por considerarlo más proclive a la impunidad que a la verdad y la justicia, pasó a su segundo trámite legislativo aun más al gusto de la derecha y el Ejército, al ser aprobado sin cuatro de los artículos transitorios fundamentales. Uno, por oposición directa del bloque RN-UDI a la disposición que fijaba el traspaso de causas que se encuentran

en la justicia militar a la ordinaria; mientras que en los otros tres, los parlamentarios de la Alianza por Chile se abstuvieron o no aportaron el quórum necesario para su aprobación. Estos artículos establecían la vista preferente de las causas, la designación de jueces especiales, y otro que facultaba a la Corte Suprema para aumentar el número de jueces especiales de dedicación exclusiva. Lo que sí establece la normativa aprobada por los diputados son beneficios para aquellos civiles o militares, en funciones o en retiro, que entreguen antecedentes respecto de la ubicación y paradero de los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos. (Fragmento)

## **21 de Mayo 2004 PiensaChile.com**

### **Presos políticos cumplen casi 40 días en huelga de hambre**

Anulada de la agenda política y casi inexistente en los espacios de los medios de prensa, se cumplen ya casi 40 días de huelga de hambre de ocho presos políticos chilenos que reclaman una Ley de Indulto y la libertad de una treintena de detenidos que llevan ya, en promedio, 12 años de cárcel.

Los presos políticos presentan ya pérdida de masa muscular, ostensible baja de peso, dolores a huesos y áreas abdominales y otras dolencias. No sería sorpresa que algunos tuvieran que ser trasladados a centros hospitalarios.

Este martes 18 de mayo, un grupo de familiares y amigos de los presos fue detenido y golpeado por carabineros cuando efectuaban una manifestación en las puertas del Ministerio de Justicia exigiendo una solución pronta al caso de los más de 30 presos políticos chilenos.

Los presos -que pertenecieron o pertenecen a organizaciones de izquierda- reclaman la "libertad de todas y todos los prisioneros políticos mediante la promulgación del proyecto de Ley de Indulto actualmente estancando en el Congreso", así como "la libertad inmediata, vía derechos intrapenitenciarios, u otros, para las y los compañeras y compañeros que están en condiciones de acceder a ellos".

El proyecto de indulto fue presentado el año pasado ante el Poder Legislativo pero por la vía de resquicios reglamentarios internos todavía no se somete a la aprobación. Según fuentes de familiares de los detenidos ha faltado mayor voluntad política del gobierno, mientras que los partidos de derecha -Unión Demócrata Independiente y Renovación Nacional- se niegan a dar la luz verde esperando el indulto con medidas de impunidad para militares responsables de violaciones a los derechos humanos. Una declaración de los presos políticos señala que "tenemos el deber de luchar, aun a riesgo de nuestras vidas, para terminar con este encierro" y reclamaron por los "compromisos incumplidos" frente a su situación.

A pesar de movilizaciones de organizaciones sociales, políticas, juveniles y de derechos humanos en Chile y en varios otros países, los partidos políticos institucionales y el gobierno parecen ajenos e indiferentes ante esta huelga de hambre que ya superó el mes y hay más bien un tono negativo respecto a la disposición del Senado a avanzar en una vía de solución.

Un conjunto de agrupaciones emitieron un comunicado en el cual se señala que "la prolongada huelga de hambre de los presos políticos demuestra la indolencia, la falta de sentido de justicia y humanismo existente en el gobierno de la Concertación y el Parlamento frente a sus demandas". Agrega que "hace dos años

que se presentó el Proyecto de Ley que les otorga el beneficio del indulto para que puedan obtener la libertad. Después de esta larga espera se han visto obligados a poner en riesgo sus vidas, a través de esta huelga de hambre, para exigir que los compromisos adquiridos por el Parlamento se materialicen y logren así la libertad".

Se explica que detenidos políticos "han sido sometidos a largos procesos, enjuiciados tanto por la justicia civil como por la militar, fueron torturados". Se hace un llamado "responsable a las organizaciones políticas y sociales a exigir justicia, ahora. Basta de dobles discursos o falsas imágenes; la transición no ha garantizado los derechos de las minorías y menos de los que reclaman por el derecho a una verdadera democracia. Está claro que el tema de la prisión política no está resuelto en el país". Se llama a protestar y exigir la aprobación de la Ley de Indulto para el 21 de mayo frente al Congreso Nacional en Valparaíso, donde el Presidente Ricardo Lagos entregará su cuenta anual. La declaración fue suscrita por la Organización de Defensa Popular (ODEP), Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), Familiares, Amigos y Compañeros de los Miristas Caídos, Programa de Reparación y Atención Integral de Salud, Agrupación Nacional de Ex Presos Políticos, Izquierda Cristiana, Partido Comunista, Exonerados Políticos, Departamento de Derechos Humanos de Colegios Profesionales, Corporación de Retornados, Retornados del Exilio, Rescatando Palabra y Memoria, Asamblea del Pueblo y Encuentro por la Libertad de los Presos Políticos.

A nivel internacional se han realizado actividades de solidaridad y exigencias al Gobierno y al Parlamento por la libertad de los presos políticos chilenos en Italia, Suecia, Bélgica, México y Canadá.

Por el momento, todo está centrado en el estado de salud de los ocho huelguistas de hambre.

En Chile hay 32 presos políticos -dos son mujeres- que están encarcelados en la Cárcel de Alta Seguridad (CAS) de Santiago y otras prisiones de la capital y provincias. Muchos de ellos tienen condena a cadena perpetua y prácticamente todos participaron en acciones insurgentes o armadas.

## **22 de Mayo 2004 El Mostrador**

### **Caso Berríos: Suprema resuelve extradición de uruguayos**

El próximo 27 de mayo la Segunda Sala (Penal) de la Corte Suprema resolverá si acepta o no tramitar el pedido de extradición de cuatro oficiales de inteligencia uruguayos, solicitado por el ministro en visita Alejandro Madrid, que sustancia el proceso por el homicidio del químico de la DINA, Eugenio Berríos.

La relatora Carmen Gloria Escanilla será la encargada de dar a conocer a los cinco ministros que componen el tribunal, los pormenores de la muerte de químico contenidos en el expediente y los antecedentes que dieron densidad al informe de la fiscal Mónica Maldonado, quien recomendó que la petición fuera acogida y enviada a Montevideo.

Recordemos que Madrid solicitó la extradición de los coroneles activos del Ejército uruguayo Eduardo Radaelli Coppola y Wellington Sarli Pose, así como al coronel (R) de Ejército Tomás Cassella Santos y al coronel (R) de policía Ramón Rivas

Vila, luego de llegar a la convicción jurídica de que eran partícipes necesarios en la muerte de Berríos, cuyo principio de ejecución del delito estuvo en Chile.

Las chances están sencillamente divididas. Es posible que los supremos acojan o rechacen la petición. Hasta ahora, los antecedentes a favor, es que en Chile se inició la operación que sacó a Berríos de Chile y que terminó con su muerte. Las penas asignadas al delito son altas y existe entre ambos países un tratado de extradición. Las contrarias operan sobre la base de que el delito mismo -la muerte- ocurrió en Uruguay, donde existe un proceso criminal. De allí que los querellantes cruzan los dedos para que la sala penal les dé la razón.

### **Historia y procesados**

Eugenio Berríos Sagredo fue sacado de Chile en octubre de 1991 por la Unidad Especial de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), a través de Monte Aymond, en Punta Arenas, primero con destino a la Argentina, donde luego fue trasladado a Montevideo, Uruguay. En ese lugar estuvo hasta fines de 1992, cuando Berríos intentó escapar en el balneario de Parque del Plata. Su data de muerte está definida entre enero y junio de 1993. Su cuerpo fue encontrado en abril de 1995 en la playa El Pinar, con dos tiros en la cabeza.

Por estos hechos están encausadas las siguientes personas, casi todos ex miembros de la DINE:

Por el delito de asociación ilícita para obstruir la justicia, los ex directores de la DINE Hernán Ramírez Rurange y Eugenio Covarrubias, así como los oficiales de inteligencia uruguayos Tomás Casella, Eduardo Radaeli y Wellington Sarli.

Por el mismo delito fueron encausados también el mayor (R) Arturo Silva, los capitanes (R) Jaime Torres Gacitúa y Pablo Rodríguez Márquez, el funcionario civil Raúl Lillo Gutiérrez y el comandante (R) Manuel Pérez Santillán.

En tanto, el ministro agregó un segundo ilícito, el de secuestro, al ex jefe DINE Ramírez Rurange, a Pablo Rodríguez Márquez, Raúl Lillo, Manuel Pérez Santillán, y a los uruguayos Casella, Radaelli y Sarli.

El magistrado también encausó, en calidad de encubridor, al coronel uruguayo (R) Ramón Rivas, jefe de la zona policial donde el ex químico de la DINA, Eugenio Berríos, estuvo secuestrado en Uruguay.

En tanto, le agregó un segundo delito a Eugenio Covarrubias, y le imputó el delito de secuestro con homicidio.

También encausó por infracción al artículo 295 bis del Código Penal -la obligación de los funcionarios públicos de denunciar un delito-, al oficial en retiro Mario Cisternas, a los suboficiales Marcelo Sandoval, Nelson Román y a la ex secretaria de la Unidad Especial, Erika Silva.

Por último, como autores de delito de obstrucción a la justicia procesó al ex agregado cultural de Chile en Uruguay, entre 1990 y 1993, Emilio Rojas Gómez, y a Eugenio Covarrubias.

## **23 de Mayo 2004 La Nación**

### **Asesinos y ladrones**

Inocentemente unos niños revoloteaban alrededor de un televisor en la sala de estar de una casa de población en Santiago. Estaban inquietos porque, a pesar de tener el aparato hacía unos días cuando el papá se los llevó de regalo, no podían ver monitos. Nadie sabía cómo hacerlo funcionar. Los comandos e

instrucciones estaban en inglés, idioma que no era familiar en la residencia.

Por eso el papá decidió una tarde de diciembre de 1974 invitar a la casa al anterior dueño del aparato, para dar finalmente alegría a los pequeños con la magia de la imagen. No le costó mucho ubicarlo, pues lo sacó amarrado y vendado desde el centro clandestino de la DINA en Villa Grimaldi. Luis Muñoz González había visto en aquel televisor muchas imágenes junto a su amada Diana Arón Savigilsky, en la casa de calle Rosita Renard 1269 en La Reina. Allí vivían juntos desde hacía un par de años. Cuando a ella la detuvieron el 18 de noviembre de ese año, los agentes de la DINA que allanaron la casa se robaron todo.

El “Guatón” Romo se llevó el televisor. Muñoz, detenido semanas después, le explicó aquel día cómo operar el artefacto y los niños de Romo fueron felices.

#### “El Ronco”

Pero Muñoz vio más en Villa Grimaldi. Reconoció las cámaras fotográficas que la periodista Arón tenía en casa. Los ladrones en la DINA no eran sólo los ratas como Romo, que además violó mujeres prisioneras y las torturó, sino también los grandes jefes.

Una mañana en Villa Grimaldi llegó a la celda de Muñoz el jefe del cuartel, el mayor Marcelo Moren Brito. “El Ronco”, como le decían, traía en sus manos las cámaras que Muñoz reconoció de inmediato. Al igual que Romo acudió a él para que le enseñara cómo funcionaba la TV, Moren fue a consultarle cómo se sacaban fotos, y buenas fotos. Le dijo en tono hiriente que ahora las cámaras le pertenecían. Como esta vez Muñoz no dio la respuesta que Moren quería, ordenó que se lo llevaran a la tortura y se guardó las cámaras.

Muñoz sobrevivió a su detención, no así su compañera que desapareció. Mientras estuvo en Villa Grimaldi, Muñoz vio transitar por los patios a los agentes de la DINA que habían vaciado la casa. Reconoció que algunas veces cuando algunos vestían de civil llevaban la ropa que le robaron: pantalones, chaquetas, chalecos y hasta zapatos.

#### “El analista”

Quien dirigió la operación para detener a Diana Arón fue uno de los hombres más crueles con los prisioneros. Torturador de propia mano, y quien disparó cuatro tiros a la periodista cuando en un momento de descuido trató de huir para salvarse: el hoy brigadier (R) Miguel Krassnoff Martchenko. El “analista de inteligencia”, como pomposamente todavía se autodefine, aunque ya ningún juez le cree. Krassnoff operó ese día como jefe del grupo Halcón, al mando de Romo y Basclay Zapata alias “El Troglo”, otro personaje repugnante de la DINA.

Diana Arón militaba en el MIR. Fue detenida por una celada que le tendió una de las mujeres que, junto a las militantes de izquierda Marcia Merino y Luz Arce, más traicionaron a sus compañeros, delatándolos y colaborando con la DINA y la CNI hasta el fin de la dictadura. Se trata de María Alicia Uribe Gómez, alias “Carola”, que también militaba en el MIR y que aún permanece en la penumbra.

Lo relatado aquí son antecedentes de la sentencia de condena recientemente dictada por el ministro Alejandro Solís por el secuestro y desaparición de Diana Arón. No hay ficción. El golpe de Solís fue a la cúpula de la DINA, entre ellos a

Krassnoff, sentenciado como autor a 15 años de presidio. Romo recibió 10 y Manuel Contreras 15 años.

Otros “préstamos”

El matrimonio de Jacobo Stoulman y Matilde Pessa salieron de Chile el 29 de mayo de 1977 a Buenos Aires. En un maletín llevaban más de un millón de dólares. Eran ayudistas del Partido Comunista. La policía argentina los detuvo y los entregó a la DINA.

#### Desaparecieron ellos y el maletín.

El empresario comunista Daniel Palma Robledo fue arrestado en Santiago el 4 de agosto de 1976 por personal DINA que le robó su auto, una renoleta. Casi un año después, los agentes Manuel Leyton e Heriberto Acevedo asaltaron al francés Marcel Duhalde y le robaron su renoleta. Cuando Carabineros (excepcionalmente) investigó el asalto, dio con Leyton y Acevedo. En casa de Leyton encontraron la renoleta de Palma. Los ladrones declararon que su jefe en uno de los grupos de la DINA, el capitán (hoy coronel retirado) Germán Barriga Muñoz, los mandó a robar renoletas para conseguir repuestos. El cabo Leyton murió después de una extraña enfermedad.

Al director del diario Clarín, Alberto ‘Gato’ Gamboa, un mayor de Ejército le robó su camioneta luego que lo detuvieron días después del golpe. Cuando el ‘Gato’ reclamó meses después, en la Secretaría de Detenidos le dijeron “mejor no reclame más”.

Pero la ruta del saqueo la habían abierto el propio Pinochet y la Junta Militar. Un comunicado de éstos publicado en portada de El Mercurio el 28 de septiembre de 1973 ofreciendo 500 mil escudos de recompensa por la detención de los principales dirigentes de izquierda, agregaba: “más todo el dinero que el sujeto tenga al ser detenido”.

#### 24 de Mayo 2004 El Mostrador

##### DDHH: Aumentan cargos contra general (R) Odlanier Mena

La Corte de Apelaciones de Santiago aumentó los cargos contra el ex director de la disuelta Central Nacional de Inteligencia (CNI) el general (R) Odlanier Mena, desde encubridor a autor del delito de homicidio contra Oscar Ripoll, Julio Valenzuela y Manuel Donoso.

La unánime decisión de la quinta sala del tribunal de alzada se debe a la responsabilidad del uniformado en la suerte que corrieron los mencionados profesionales, militantes del Partido Socialista, detenidos el día 9 de octubre de 1973 y ejecutados en Pisagua.

Además, la instancia procesó de oficio como autor de estos tres homicidios al responsable de la llamada “Caravana de la muerte”, el general (R) Sergio Arellano Stark.

#### 25 de Mayo 2004 La Nacion

##### Develan el último episodio de la Caravana de la Muerte

Por unanimidad, los tres miembros de la sala también encausaron por este episodio en calidad de autor al ex jefe de la CNI, general (R) Odlanier Mena, que a esa fecha era comandante del Regimiento Rancagua en Arica con el grado de coronel. El ministro Juan Guzmán, quien instruye el proceso Caravana de la Muerte, procesó a Mena en abril sólo en calidad de encubridor y resolvió no procesar a Arellano, lo que la corte resolvió ayer de oficio.

El paso por Arica de la caravana fue permanentemente ocultado en el proceso por Arellano y sus hombres, alterando fechas del itinerario de vuelo del helicóptero Puma que los trasladó al norte y al sur de país y con declaraciones distractivas.

Los crímenes de Oscar Ripoll Codoceo, Julio Valenzuela Bastías y Manuel Donoso Doñobeitia, ocurridos en la madrugada del 20 de octubre de 1973, fueron presentados por Mena, que además era jefe militar en Arica, como “un accidente”. Un bando informó que las muertes ocurrieron en forma casual al desbarrancarse un vehículo militar que transportaba a los detenidos desde Arica a Pisagua.

Sin embargo, de los antecedentes del proceso se establece que el general (R) Mena siempre supo que Arellano fue quien tuvo participación en estos homicidios. En un reciente informe del Servicio Médico Legal sobre el estado de salud mental de Mena calificado como “satisfactorio”, la siquiátrica sostuvo que “dice estar bien de ánimo, pero preocupado porque al paso del general Sergio Arellano por Arica en 1973, murieron tres jóvenes socialistas sin su conocimiento”.

Quien ayer no pudo alegar ante la corte a favor de su cliente, el general (R) Odlanier Mena, fue el ex fiscal y auditor del Ejército, general (R) Fernando Torres Silva. A Torres le está prohibido interceder como abogado en cualquier causa hasta que no cumpla su condena de 2 años y dos meses de presidio, aunque remitido, que le fue impuesta en calidad de encubridor en el proceso por el asesinato de Tucapel Jiménez.

## **25 de Mayo 2004 El Mostrador**

### **Caso Prats: ministro a la caza de la red del Servicio Secreto**

El ministro en visita Alejandro Solís, que sustancia el proceso por el atentado bomba que costó la vida al ex comandante en jefe del Ejército Carlos Prats, y su esposa Sofía Cuthbert - ocurrido en 1974 en Argentina-, se apresta a dar un importante paso para definir cómo operaba la red que tenía el Servicio Secreto Exterior del Ejército (SSE) y la DINA en el país trasandino.

Esto luego que el ex agente residente del SSE en Buenos Aires, Carlos Narea González, le entregara una importante pista sobre un informante clave para el espionaje chileno. ¿Su nombre? Raúl Di Carlo.

La decisión de Solís, de interrogar a Narea González, surgió luego de un artículo publicado por El Mostrador.cl, el pasado 29 de marzo, donde se reveló su identidad y las andanzas de la inteligencia nacional, a principios de los 90, para sacar a militares involucrados en violaciones a los derechos humanos, con nexos en casos como la muerte del químico de la DINA, Eugenio Berríos, entre otros.

Pero Narea González, durante su vida en el país vecino, mantuvo contactos también con los mismo hombres que aparecen vinculados a la muerte de Prats, como Pascual Guerrieri y Martín Ciga Correa.

Raúl Di Carlo, cuya identidad no está acreditada que sea la real, era el hombre que se contactaba con Narea González para conseguir la documentación falsa y otras necesidades que el SSE tenía que resolver en el vecino país. Pero también Di Carlo tendría información sobre cómo operaba la DINA en el país vecino, sobre todo porque mantuvo contactos con Narea

González, durante los casi más de 20 años que éste residió en el vecino país.

El magistrado, en lo que lleva corrido el proceso en Chile, se ha percatado que la justicia argentina casi no realizó diligencias para determinar la existencia de los contactos que la DINA tenía en ese país. De allí que Solís ha dedicado este tiempo a tratar de establecer cómo, cuándo y quienes ayudaron en este crimen. Por esta razón, es que dictó una amplia orden de investigar que deberá ser diligenciada en el país vecino por los detectives del Departamento Quinto. Otra línea de investigación también la constituye los vínculos de la ultraderecha argentina.

Di Carlo y los pinocheques

Pero el caso Prats y particularmente el caso de Raúl Di Carlo cobró nueva relevancia, respecto de la persona que habría conseguido los pasaportes falsos de Augusto Pinochet hijo, cuando éste tuvo que abandonar el país, en medio de las tensiones por el boinazo, derivadas del llamado caso Pinocheques, en un artículo de la periodista Mónica González, de la revista Siete+7.

Parte de esa información fue proporcionada al tribunal, en la amplia declaración prestada al ministro en visita que sustancia el caso Berríos, Alejandro Madrid, por el ex oficial de la Unidad Especial de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), Arturo Silva Valdés, que revela en exclusiva este medio.

Carlos Narea González, era apodado “el tío”, y fue un ex miembro de la Armada de Chile y tras residir por varios años en Argentina, a mediados de los 90, volvió al país donde se dedicó a comerciante. De acuerdo a los antecedentes que existen en Dicom, sus oficinas estaban ubicadas en calle Huérfanos 581, en la vereda nororiente de la intersección con Miraflores.

Sin embargo, una revisión actual revela que el número ya no existe. Esto se produce porque el edificio fue remodelado en su primer piso. Un conserje del lugar indicó que aquel número correspondía a una empresa de fotocopias.

Lo interesante de esto es que frente al 581 funciona la embajada argentina y anteriormente el consulado. Por lo que no se descarta que Narea hubiera seguido adscrito hasta hace poco tiempo al SSE y operara como buzón de información.

## **26 de Mayo 2004 El Mostrador**

### **Ocupan tres embajadas en Santiago**

Militantes del Movimiento Patriótico Manuel Rodríguez ocupan tres delegaciones diplomáticas extranjeras ubicadas en la capital, como muestra de respaldo a los ocho “presos políticos” que mantienen una huelga de hambre hace 43 días.

La actividad, en la que también participan amigos de los detenidos, se realiza desde las 11 horas en las dependencias de las embajadas de México, a la que ingresaron tres personas, El Salvador, ocupada por cuatro manifestantes, y Australia, donde permanecen cinco representantes.

La principal demanda de los manifestantes es el envío a los congresos y cancillerías de una declaración pública donde denuncian las condenas por infracción a leyes de tenencia de armas y explosivos, antiterrorista e interior del Estado, las cuales consideran injustas.

## **26 de Mayo 2004 La Nación**

### **Informe de Amnistía crítica cárceles, trato a mapuches e impunidad de militares en Chile**

El hacinamiento en las cárceles es uno de los principales puntos de preocupación del informe de la entidad.

La “criminalización”, marginación económica y social de la comunidad indígena mapuche, malos tratos y hacinamiento en las cárceles de Chile, figuran entre las denuncias que contiene el Informe Anual de Amnistía Internacional (AI) presentado en forma simultánea en Madrid y en Londres.

El documento dice que después de su visita a Chile, en julio del 2003, el relator especial de la ONU para los Pueblos Indígenas, Rodolfo Stavenhagen, destacó la “criminalización” de los movimientos indígenas de protesta social mediante la ley “antiterrorista”.

AI dice que recibió informes de malos tratos a presos por parte de los guardias penitenciarios, además de problema del hacinamiento, que no cumplen las normas internacionales.

El Informe describe el juicio a que fueron sometidos los dirigentes de la comunidad Mapuche, Segundo Aniceto Norín y Pascual Pichún, y la simpatizante de su causa Patricia Troncoso, en virtud de la ley antiterrorista, promulgada durante el gobierno militar. Agrega que el Presidente de Chile, Ricardo Lagos, anunció un plan para hacer frente al legado de violaciones de los derechos humanos que dejó el gobierno militar, como la posibilidad de inmunidad judicial en algunos casos relacionados con los sucesos acaecidos durante ese lapso. Sin embargo, fue rechazado porque no incluía la anulación del Decreto Ley 2.191 de 1978, conocido como la Ley de Amnistía, “que ha bloqueado el camino hacia la verdad, la justicia y la plena reparación a las víctimas, sino que, en su lugar, proponía que los tribunales siguieran decidiendo sobre la aplicación de la ley”.

#### **Crítica a EE.UU.**

En su informe, Amnistía Internacional centró sus críticas en la lucha antiterrorista de Estados Unidos, afirmando que “su agenda de seguridad global es un fracaso en términos de visión y una derrota en términos de principios”.

Asimismo, el organismo humanitario denunció devastadores conflictos internos, ocultos a los ojos del mundo, como los de Chechenia, Colombia, Nepal, República Democrática del Congo y Sudán, al tiempo que alertó sobre el incremento de la violencia en Israel y en los territorios autónomos palestinos.

#### **26 de Mayo 2004 El Mercurio**

##### **Corte de Apelaciones revisará cierre de caso Soria**

Una sala de la Corte de Apelaciones deberá revisar próximamente la apelación que la familia del diplomático español Carmelo Soria presentó luego del cierre del caso decretado por la ministra Amanda Valdovinos.

La apelación fue elevada al tribunal de alzada capitalino por el ministro Rubén Ballesteros, quien en su calidad de subrogante de la magistrada dio curso a la acción legal presentada por los abogados de la familia Soria tras la negativa de Valdovinos de reabrir la causa.

Hace algunas semanas la magistrada se declaró incompetente para investigar la querrela interpuesta por la familia del diplomático contra Augusto Pinochet en octubre de 2003, argumentando para ello que existe cosa juzgada.

No obstante, los abogados sostienen que las razones esgrimidas por la jueza no tienen asidero puesto que cuando la Corte

Suprema archivó el caso en 1996, se investigaba a los posibles responsables del homicidio y no en específico a Pinochet.

El funcionario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que residía en Chile desde el final de la guerra civil española (1936-1939), fue secuestrado el 14 de julio de 1976 y su cadáver, con huellas de tortura, fue encontrado dos días después en un canal de Santiago.

En el proceso abierto en Chile al comienzo de la pasada década, sólo se enjuició a dos personas, que sin embargo fueron beneficiadas por la ley de amnistía en agosto de 1996, tras lo cual el juicio fue archivado.

Tras una resolución de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el caso fue reabierto en Chile en octubre pasado, por medio de una querrela presentada contra Augusto Pinochet por su presunta responsabilidad en el asesinato del español.

La Corte de Apelaciones de Santiago designó a la juez Amanda Valdovinos a cargo del caso, del que también se hizo parte el gobierno chileno por medio del Ministerio del Interior.

La Brigada Mulchén, que formaba parte de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), aparece como responsable del asesinato de Carmelo Soria en el proceso que fue amnistiado.

La familia Soria ya anunció que en caso de que la justicia chilena finalmente archive el caso recurrirá a tribunales españoles para que investiguen la muerte del diplomático.

#### **26 de Mayo 2004 Analitica.com**

##### **Ex Comandos de Pinochet en Irak**

Una tarde del mes de junio de 1975, mientras realizábamos nuestra rutina diaria en la vieja cárcel de Copiapó con los compañeros de la Universidad del Norte, a los cuales se agregaban un grupo de estibadores de Chañaral y unos pescadores de Caldera, quienes según la afiebrada mente del Teniente-Coronel Arturo Ramsés Álvarez Sgolia, Jefe Militar e Intendente de la Región, habríamos conformado un terrorífico grupo con un denominado plan “Lobo Azul” para acabar con todo el territorio atacameño, lo cual fue ampliamente difundido por la prensa nacional, comandada por el vetusto y oligárquico diario “El Mercurio”, nada menos que en un editorial del 1 de junio de 1975, fuimos llamados por un gendarme para acudir a otro recinto de las instalaciones carcelarias, a fin de que escucháramos una breve “conferencia” de un enviado de Ramsés, el desequilibrado Teniente-Coronel. Nos trasladaron a un espacio, donde existía una especie de escenario, desde el cual nos dirigiría la palabra el enviado de Satanás. De pronto, surge un individuo fuertemente armado, uniformado con una indumentaria de combate que pertenecía al Ejército, el cual empezó a pasearse ante nosotros golpeando unas lustrosas botas negras y mirándonos con desprecio. Se identificó como un Comando, “que estaba al servicio de la Patria para defenderla según él de los traidores” entre quienes nos encontrábamos nosotros. Habló de “los sagrados valores de la Patria”, de la “llama encendida de la libertad”, del “orden” que había impuesto su General Pinochet y de toda esa letanía que utilizaban esos depredadores de la nación en aquella época de sombras y de tinieblas. Posteriormente, pasó a lo que él específicamente representaba. Integraba un escuadrón élite de comandos, formados en el exterior con seguridad en Panamá, en aquel entonces, donde se perfeccionaban tales criminales para “matar gente”. Recuerdo patentemente que nos indicó que él solo

era capaz de destruir toda la ciudad, donde en aquellos tiempos residían unos 100 mil habitantes aproximadamente. Su formación era tan completa, que se asemejaba a Rambo, o a otra de esas figuras imaginativas de esas películas de grandes guerreros mata-hombres. Terminada su “brillante” intervención se retiró. Tal vez, la intención fue de asustarnos, pero no logró el objetivo por cuanto ya habíamos asimilado la presencia de tanto espécimen que atentaba contra la civilidad chilena. Y a esas alturas, nuestros miedos iniciales habían desaparecido. Mas bien, nos invadió una sensación de amargura y desazón de contemplar a un individuo nacido en la misma patria nuestra, tan superficial, con una mente limitada y hueca, manipulado por un sistema genocida.

Menos mal, que nosotros conocimos a una caricatura parlanchina y no experimentamos la acción de estos comandos locos, como le ocurrió al profesor Mario Benavente, exiliado por muchos años en Venezuela, y a “Cupido”, joven universitario, compañero nuestro posteriormente en el recinto de presos políticos de Tres Álamos, quienes cuando estuvieron detenidos en el campo naval de Ritoque, una noche cualquiera, estos comandos de la Marina, que los resguardaban idearon llevar a cabo una locura que ha quedado registrada en la historia de los campos de detenidos de Pinochet. Se les ocurrió la luminosa idea de pintarrajearse, armarse hasta los dientes y esperar que los detenidos - que según nos relataron ellos mismos, en oportunidades diversas habitaban algunas viviendas, tipo cabañas- conciliaran el sueño. Tal vez, sería pasada la medianoche, cuando estos diablos armados irrumpieron, echando abajo las puertas y disparando hacia el interior de las viviendas. A sus propios presos que custodiaban, los sacaron violentamente al exterior. Les rompieron sus escasas pertenencias. Los trasladaron desnudos a los patios de las instalaciones en una madrugada invernal y solamente los dejaron libres, cuando se saciaron de sus tropelías. En esa época, hubo denuncias de la Vicaría Pastoral y la Comisión de Derechos Humanos, pero no pasó más allá. Los comandos prosiguieron en sus juegos enajenados, en distintas guarniciones del país, practicando tales ejercicios de “locura y muerte”. Hoy, estos comandos y sus herederos que ya están fuera de las Fuerzas Armadas, aunque algunos laboran como miembros de seguridad en empresas, especialmente en las vastas plantaciones de pinos y eucaliptos de compañías anónimas, cuyos dueños se esconden en el anonimato, constituyendo una nueva clase de terratenientes. Muchos, que carecían de oficio y se distraían jugando a la guerra en equipos electrónicos, de la noche a la mañana, recibieron una jugosa e inesperada oferta de los representantes de una empresa norteamericana, que andaba en busca de estos “dignos ex defensores de la patria “ para contratarlos, estrenarlos aún más y enviarlos al enfrentamiento candente que en este momento se desarrolla en Irak. La oferta consistió en unos 5 mil dólares mensuales para aquéllos que no alcanzaron a altos grados y para los otros con categoría que comprendiera desde el grado de Mayor hacia arriba, se les ofreció un renta de unos 30 mil dólares mensuales. Se estima que el conjunto de comandos inicial comprometido habría llegado a una cifra superior a cien y fueron contratados por considerarlos “muy profesionales. Luego, los trasladaron a un campo de entrenamiento del país del norte, donde cuatro

instructores les indicaron cómo enfrentar a los iraquíes en su propio terreno. Estos directores lo constituían tres norteamericanos y un puertorriqueño. No sabemos cuánto tiempo se mantuvieron incólumes estos mercenarios en tierras del oriente. Lo cierto, que con otros “mata gente” de Sudáfrica e Irlanda, donde se encontraban unos sudafricanos asesinos en Namibia y su propio país en tiempos pretéritos, contratados de similar manera iniciaron su mercenaria labor. Parece que a los “ex comandos de Pinochet” los asignaron cerca de Fallujah, con misiones específicas, pero aquí estos individuos recibieron su merecido, por cuanto los grupos de iraquíes de la resistencia los detectaron y en un atentado pusieron fin, hace poco más de un mes atrás, a los cuatro integrantes, directores de este comando, al explotar el jeep que los transportaba, aunque otras versiones señalan que dos de ellos habrían sido colgados. Ante esta advertencia los “ex comandos de Pinochet” se han asustado, ya no demuestran el arrojo que antaño tuvieron en la cárcel de Copiapó, ni en el campo carcelario de Ritoque. Ahora, lo único que desean es retornar al lar nativo para poner a salvo sus vidas, al encontrarse con un adversario que no les da cuartel a los invasores, que de distintas partes del mundo han pretendido desde hace más de un año apoderarse de la nación que les pertenece. Las actuales autoridades chilenas, que nunca tuvieron la más mínima injerencia en estos contratos de “ex comandos de Pinochet”, deben mantener la posición digna de permanecer ajenos a tal situación, y que sean estos mismos mercenarios los que resuelvan por sus propios medios escapar de una “guerra de verdad”, y no de juegos electrónicos bélicos, y al no encontrar oponentes armados, significaron en la patria nativa la muerte y desaparición de tres mil connacionales civiles, presos muchos e indefensos la mayoría.

#### **27 de Mayo 2004 La Nacion**

#### **Cancillería argentina denuncia ante la justicia a coronel (r) por "Operación Cóndor"**

El ministerio de Relaciones Exteriores denunció ante la justicia a un coronel retirado, por su participación en el "Plan Cóndor" montado por dictaduras militares sudamericanas en la década de los 70, confirmaron portavoces de esa cartera.

La denuncia contra el coronel (r) Rubén Visuara fue presentada ayer ante el juez federal Rodolfo Canicoba Corral.

Se informó que la presentación fue hecha por el ministerio de Relaciones Exteriores, debido a que el Plan Cóndor fue una operación multinacional, de la que fueron víctima también extranjeros refugiados en la Argentina.

Alicia Olivera, encargada de derechos humanos de la Cancillería en el plano internacional, acusó a Visuara de haber participado en el secuestro y desaparición de ciudadanos argentinos y de otros países latinoamericanos, cuando estuvo al frente del campo clandestino de detenciones y torturas conocido como "Automotores Orletti" en esta Capital.

#### **27 de Mayo 2004 El Mostrador**

#### **Emplazan al Gobierno para que reactive comisión Valech**

Un llamado al Gobierno a que acoja las recomendaciones de Naciones Unidas, en orden a ampliar el funcionamiento de la Comisión de Prisión Política y Tortura, formularon organizaciones de derechos humanos.



Ximena Zavala, del Instituto de la Mujer, consideró que el plazo que se le dio a la instancia, que se extendió entre noviembre del año pasado y el 11 de mayo pasado, fue insuficiente, considerando que un organismo similar en Perú funcionó durante dos años.

La Comisión Valech fue conformada para determinar qué personas recibirán las indemnizaciones ofrecidas por el Gobierno, a modo de reparación del Estado con las víctimas de violaciones a los derechos humanos entre el 11 septiembre del 1973 y el 10 marzo 1990.

Al respecto, Zavala explicó que el tema pasa más allá de la reparación, sino que el objetivo es dejar establecidas las violaciones a los derechos humanos que no fueron consideradas en instancias anteriores.

"No solamente está el problema de la reparación, sino que está el problema político: una nueva y casi última oportunidad de dejar registro de la variedad de amplitud, de lo que fue la restricción, el encarcelamiento, de las torturas en Chile. Esa información no fue dada", afirmó.

El 20 de marzo pasado, el Comité de Naciones Unidas que vigila el cumplimiento de la Convención contra la Tortura recomendó a Chile reforma la Constitución Política, para mejorar la protección de los derechos humanos, y abolir la Ley de Amnistía.

Asimismo, llamó al Gobierno a extender el funcionamiento de la Comisión de Prisión Política y Tortura, pidiéndole datos presos sobre su trabajo, la reparación de las víctimas y que los casos de violencia sexual sean considerados.

En tanto, Viviana Uribe, de la Corporación Defensora de los Derechos del Pueblo (Codepu), señaló que si bien los casos que alcanzaron a ser registrados por la comisión superan los 30 mil, muchos fueron rechazados por haber sido entregado fuera del plazo. Asimismo, advirtió que el próximo año el Gobierno deberá explicar a Naciones Unidas si efectivamente dio cumplimiento a esas recomendaciones.

Según el informe Rettig, que en 1991 documentó las violaciones de los derechos humanos cometidas durante el régimen militar, en Chile se registraron 3.197 víctimas, de las cuales 1.197 corresponden a detenidos desaparecidos.

## **28 de Mayo 2004 El Mercurio**

### **Corte acoge desafuero de Pinochet por Operación Cóndor**

En un fallo inesperado, por 14 votos contra 9 el Pleno de la Corte de Apelaciones resolvió esta mañana acoger la solicitud de desafuero del ex Comandante en Jefe del Ejército Augusto Pinochet Ugarte, por su vinculación con la denominada Operación Cóndor.

Con la resolución de hoy, el ex gobernante podría ser procesado por su responsabilidad en la desaparición de centenares de víctimas en el marco del mencionado operativo.

### **Defensa de Pinochet apelará a la Suprema**

El abogado que representa a Pinochet, Ambrosio Rodríguez, sostuvo que "este fallo rompe con la doctrina del propio Pleno de la Corte de Apelaciones de tres fallos anteriores y pasa por encima de una sentencia ejecutoriada de la Corte Suprema".

Ambrosio Rodríguez, sostuvo que "este fallo rompe con la doctrina del propio Pleno de la Corte de Apelaciones. Agregó que van a esperar tener en su poder el documento de la

resolución para apelar, de manera "que sea la Corte Suprema la que restablezca el imperio del derecho".

Rodríguez sostuvo además que la noticia no lo tomó por sorpresa. "Cuando uno lleva tantos años no se sorprende de nada, y mucho menos cuando se trata de causas que tienen que ver con el general (r) Pinochet, porque aparte de lo jurídico, es imposible soslayar que aquí hay una cuestión política, como quedó de manifiesto hoy en los pasillos de la Corte de Apelaciones", afirmó.

El abogado agregó que Pinochet "toma esta decisión con la entereza que siempre ha tenido, y reiterando su confianza en los tribunales".

Mientras, el presidente de la UDI, Jovino Novoa, dijo que aunque respalda las actuaciones de la justicia, en este caso específico el máximo tribunal debe reiterar el criterio expresado antaño y no dar curso al desafuero.

El timonel gremialista advirtió que los efectos de esta medida serán nulos y recordó que no es la primera vez que Pinochet es desafuero. En ese sentido, afirmó que la Corte Suprema ya dio su opinión al respecto, determinando que el ex Comandante en Jefe del Ejército está incapacitado para enfrentar un juicio.

### **Dirigentes de DD.HH. aplauden la noticia**

La sorpresiva noticia fue recibida con júbilo y aplausos por los más de 60 familiares de detenidos desaparecidos que se encontraban en el palacio de tribunales.

El abogado Juan Subercaseaux, uno de los que impulsó el desafuero, calificó la resolución como un "milagro" puesto que no pensaba que les iba a resultar favorable. No obstante, afirmó que "los antecedentes que había para desafuero a Pinochet eran muy impactantes".

El profesional destacó que los ministros no tomaran en cuenta esta vez la salud del ex gobernante como "cosa previa", hecho que sí ocurrió en los casos Calle Conferencia y Prats. Según explicó, esto respondería a las últimas apariciones públicas de Pinochet, como la entrevista que concedió a un canal de televisión de Miami y sus reiteradas salidas a distintos cafés y restaurantes de la capital. Dirigentes de Derechos Humanos aplaudieron la noticia. La vicepresidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Viviana Díaz, se mostró muy satisfecha por la decisión que conoció mientras esperaba ingresar al Pleno de la Corte Suprema, que analizaría la aplicación de la Ley de Amnistía en causas de derechos humanos.

"Realmente es una gran noticia que le va a hacer bien a nuestro país porque eso indica que Augusto Pinochet no está impedido de enfrentar un debido proceso", afirmó la dirigente, quien además confesó que no esperaba dicho resultado.

En tanto, la presidenta del Partido Comunista, Gladys Marín, concurrió al palacio de tribunales apenas se enteró de la noticia. Al ingresar al recinto, fue recibida con aplausos y gritos de consignas políticas por los familiares de detenidos desaparecidos. "Estoy muy contenta", afirmó la dirigente, quien confesó que pese a las órdenes médicas que le prohibían salir de su casa, se levantó para acudir a la Corte.

"Este gran momento es un triunfo de los abogados, de tanta gente que ha sido víctima de atropellos en este país", agregó.

A su vez, el secretario general del Partido Socialista (PS), Arturo Barrios, calificó como satisfactoria la decisión de la Corte de Apelaciones. Agregó que espera que este fallo no sea un nuevo saludo a la bandera y que la Corte Suprema ratifique el dictamen.

### **La sesión de hoy**

Los 23 ministros de la Corte que analizaron la solicitud se reunieron antes de las 9:00 horas para efectuar la votación, que habían dejado en suspenso desde el viernes 14 de mayo pasado, cuando finalizaron los dos días de alegatos de la causa.

En esta oportunidad votaron los ministros Juan González (presidente), Rubén Ballesteros, Carlos Cerda, Alfredo Pfeiffer, Cornelio Villarroel, Sonia Araneda, Juan Araya, Hugo Dolmestch, Haroldo Brito, Jorge Dahm, Juan Muñoz Pardo, Juan Eduardo Fuentes, Patricio Villarroel, Lamberto Cisternas, Raúl Rocha, Alejandro Solís, Víctor Montiglio, Gloria Ana Chevesich, Mauricio Silva, Rosa María Maggi, Sergio Muñoz, Dobra Lusic y Carmen Garay.

### **El detalle de la votación no fue hecho público.**

La petición de desafuero del militar en retiro fue elevada a la Corte de Apelaciones por el ministro de fuero Juan Guzmán Tapia, quien acogió al requerimiento de un grupo de abogados de derechos humanos.

En los alegatos, el abogado Ambrosio Rodríguez, quien representó a Pinochet, recordó que la Corte Suprema rechazó el desafuero del militar (r) en el caso "Caravana de la Muerte" argumentando que el estado de salud le impide tener un debido proceso.

Por los querellantes, intervinieron los abogados Francisco Bravo, Eduardo Contreras, Juan Pavín y Juan Subercaseaux.

### **Operación Cóndor**

Como "Operación Cóndor" se denomina a la coordinación de los servicios de información de los regímenes militares del Cono Sur.

La iniciativa es investigada también por el juez español Baltazar Garzón y el magistrado argentino Rodolfo Canicoba.

En Chile, el juez Juan Guzmán encabeza la investigación desde 1998 cuando un grupo de abogados se querelló por la desaparición de chilenos que fueron arrestados en los países vecinos desde 1973 en adelante.

El 1 de julio de 2002 la Corte Suprema ratificó un dictamen de la Corte de Apelaciones de Santiago que en 2001, por 13 votos contra 9, sobreseyó a Pinochet por "demencia progresiva e incurable" en el caso Caravana de la Muerte.

Ese fallo ha protegido desde entonces al general en retiro en otros casos judiciales en los que ha sido involucrado, como el proceso por el asesinato del ex jefe del Ejército Carlos Prats (desafuero rechazado por 16 votos contra 5), y en el juicio por el asesinato de dirigentes del Partido Comunista en 1976, caso conocido como Calle Conferencia (rechazado por 15 votos contra 8).

### **28 de Mayo 2004 El Mercurio**

#### **Suprema suspende audiencia por aplicación de amnistía**

El Pleno de la Corte Suprema dejó en acuerdo la decisión sobre qué instancia finalmente analizará la aplicación de la Ley de Amnistía, que beneficiaría a los condenados por la desaparición del militante del MIR, Miguel Ángel Sandoval, en 1975.

La sesión de hoy, en la que participaron 17 de los 21 ministros que integran el Máximo Tribunal, se enfocó en revisar la solicitud de Nelson Caucoto, quien pidió que sea la Segunda Sala Penal y no el pleno el que se pronuncie sobre este caso.

Los magistrados se reunieron en privado desde cerca de las 9:00 horas en el salón de Pleno para escuchar la relación del caso hecha por Omar Astudillo.

La causa llegó a la Corte Suprema luego que los defensores de los ex miembros de la Dina, condenados en segunda instancia por la muerte del mirista, presentaran un recurso de casación.

Tras escuchar los breves alegatos de los ocho abogados inscritos, el Pleno decidió suspender la audiencia para deliberar sobre la solicitud de Caucoto.

En las primeras cinco intervenciones, los defensores de los condenados se opusieron a la solicitud del abogado argumentando que la Segunda Sala ya se había pronunciado para que fuera el Pleno el que analizara la situación.

La audiencia, que se realizó con gran expectación periodística, tiene mucha importancia puesto que si el Pleno del Máximo Tribunal decide analizar la causa, será la primera vez que esta instancia se pronuncie al respecto, lo que sentará precedente para otros casos de derechos humanos.

En el palacio de tribunales se dispusieron máximas medidas de seguridad puesto que más de 60 personas, principalmente familiares de detenidos desaparecidos, concurren hasta el lugar. Además, un gran contingente policial resguardó el frontis del recinto judicial.

### **El caso Sandoval**

En el caso Sandoval, fueron sentenciados por el ministro Alejandro Solís el ex director de la Dina, general (r) Manuel Contreras, a 12 años de presidio; del ex jefe de Villa Grimaldi, coronel (r) Marcelo Moren Brito, a 11 años; y el ex jefe del grupo Halcón, brigadier (r) Miguel Krassnoff, a 10 años y un día. Los otros condenados, en calidad de cómplices del delito, son el capitán (r) Fernando Laureani y el teniente coronel (r) de Carabineros, Gerardo Godoy, ambos con penas de cinco años. El abogado Juan Carlos Manns, quien representa al general (r) Manuel Contreras explicó que el recurso de casación que interpuso sostiene que la sentencia de la Corte de Apelaciones que ratificó las condenas restándole años a algunas incurrió en una mala calificación del delito de secuestro calificado, puesto que dicha figura no estaría acreditada.

A su juicio, corresponde aplicar la amnistía ya que los hechos ocurrieron dentro del ámbito temporal de su aplicación.

En tanto, el abogado de derechos humanos Nelson Caucoto, uno de los que alegará contra la aplicación de la Ley de Amnistía se mostró esperanzado en que el Pleno "dicte un fallo moderno que esté de acuerdo con los tiempos de hoy".

"Quiero un fallo que no produzca réplicas en contra de todas las organizaciones de derechos humanos a nivel mundial, que contemple que este mundo vive un proceso acelerado de desarrollo de los derechos fundamentales, y quiero un fallo que muestre a este país inserto dentro de la globalización, que indica que todos estos crímenes son imprescriptibles e inamnistiables", aseveró. Antes de iniciar la sesión, Caucoto se mostró optimista en que el fallo les será favorable puesto que en los últimos tres años la justicia ha avanzado considerablemente en aclarar los diversos casos de violaciones a los derechos humanos resgistrados durante el régimen militar.

### **Integrantes del Pleno**

El pleno de la Corte Suprema de hoy estuvo presidido por el ministro Hernán Álvarez García e integrado además por los

magistrados José Benquis, Alberto Chaigneau, Jorge Rodríguez, Enrique Cury, José Luis Pérez, Orlando Álvarez, Urbano Marín, Jorge Medina, Milton Juica, Domingo Kokisch, Nivaldo Segura, Antonia Morales, Adalis Oyarzún y Jaime Rodríguez Espoz. No estuvieron presentes Marcos Libedinsky, Eleodoro Ortiz, Enrique Tapia, Ricardo Gálvez, Domingo Yurac y Humberto Espejo, por encontrarse algunos de ellos en comisión de servicios, y otros con licencia médica y feriado legal. En los alegatos intervinieron los abogados Luis Valentín Ferrada por Miguel Krassnoff; Gustavo Promis por Fernando Laureani; Juan Carlos Manns por Manuel Contreras; Luis Bravo Ibarra por Gerardo Godoy; y Francisco Piffaut por Marcelo Moren Brito.

Por los querellantes argumentaron los abogados de derechos humanos Nelson Caucoto y Francisco Bravo y el abogado del Consejo de Defensa del Estado (CDE) Juan Reyes.

### 28 de Mayo 2004 PiensaChile.com

#### **Kissinger: “Ayudamos” a las fuerzas golpistas en Chile**

En una de sus primeras conversaciones con el Presidente Richard Nixon después del sangriento golpe militar en Chile, Henry Kissinger afirmó: “Los ayudamos [a los golpistas]”, según transcripciones de conversaciones telefónicas del entonces Secretario de Estado Kissinger desclasificadas el 26 de mayo en Washington.

“Así es,” le respondió Nixon.

Esta transcripción es una de las aproximadamente 20.000 páginas desclasificadas por el Archivo Nacional y que contienen el registro de las conversaciones telefónicas (telcons) de Kissinger, realizadas cuando fue Consejero de Seguridad Nacional y luego Secretario de Estado, entre 1969 y 1974. Hace cinco años, el no-gubernamental Archivo de Seguridad Nacional inició acciones legales para obligar al Departamento de Estado y el Archivo Nacional a entregar las transcripciones de las llamadas, que Kissinger guardó en la Librería del Congreso, como parte de su “colección privada”.

Este documento en particular registra una llamada hecha por el Presidente Nixon a la casa de Kissinger el fin de semana posterior al golpe de Estado en Chile. Kissinger le informa al Presidente que el nuevo régimen militar chileno “se está consolidando”, y se queja de que la prensa “se está lamentando porque ha sido derrocado un gobierno pro-Comunista.”

“Pero nuestra mano no se mostró en ésta”, señaló Nixon.

“No lo hicimos nosotros [refiriéndose al golpe mismo]. O sea, les ayudamos... creando las condiciones lo más posible”, agregó Kissinger.

El “telcon” del 16 de septiembre de 1973 fue encontrado por el analista sobre Chile del Archivo de Seguridad Nacional, Peter Kornbluh, entre miles de páginas de transcripciones. Kornbluh, autor de “The Pinochet File” (2003), calificó al nuevo documento como “una prueba condenatoria, de la boca del propio Kissinger, de que el gobierno de Nixon contribuyó directamente a crear el clima que permitió el golpe militar en Chile el 11 de septiembre de 1973.”

Los documentos están disponibles en inglés en:

[www.gwu.edu/~nsarchiv/](http://www.gwu.edu/~nsarchiv/)

El sitio del National Security Archive publicará más documentos sobre Chile en su página web los próximos días.

### 29 de Mayo 2004 La Tercera

#### **Defensa de Pinochet apela a Corte Suprema contra desafuero**

Aunque en las últimas solicitudes de desafuero los jueces habían rechazado abrir una causa en contra de Pinochet -quien tiene 299 querellas en su contra-, esta vez algunos ministros de la Corte dijeron que fue “la gravedad” de los antecedentes sobre la Operación Cóndor lo que los llevó a obviar lo que el máximo tribunal había establecido sobre el desafortunado senador. Esto es que por su demencia incurable no podía enfrentar un juicio.

La defensa de Pinochet -que alegaba “cosa juzgada”-, apenas conoció el fallo -poco antes de las 10 horas-, anunció que apelará. “Este fallo rompe con la doctrina del propio pleno de la Corte de Apelaciones de tres fallos anteriores y pasa por encima de una sentencia ejecutoriada de la Corte Suprema”, dijo el abogado Ambrosio Rodríguez.

Hace dos semanas, tras escuchar los alegatos de las partes, algunos magistrados comentaron que la Operación Cóndor constituyó “una de las mayores manifestaciones de terrorismo de Estado”, ya que implicó la coordinación entre los gobiernos de Argentina, Chile, Brasil, Paraguay, Uruguay y Bolivia para hacer desaparecer y asesinar personas de izquierda de la región.

Para los jueces, el que varios países se hayan organizado con el fin de asesinar o hacer desaparecer personas, es un hecho que amerita que se investigue y se identifique a sus responsables materiales e intelectuales, se explicó en tribunales.

Un punto que llamó la atención en la votación de ayer -conocida sólo extraoficialmente- es que hubo ministros que modificaron la forma como habían votado en últimos desafueros. Es el caso de Hugo Dolmestch, quien si bien ha estado por desafuero a Pinochet en los casos Caravana de la Muerte y crimen del general Prats y Sofía Cutberth, en el proceso de Calle Conferencia estuvo en contra. Ayer, en cambio, fue parte del voto de mayoría.

Otro magistrado que modificó su postura fue Juan Araya, quien votó ayer por primera vez a favor de desafuero a Pinochet.

La redacción del fallo quedó a cargo del ministro Jorge Dahm, mientras que el voto de minoría añadirá su voto a la sentencia.

Fuentes judiciales explicaron que varios de los jueces que votaron en contra del desafuero, sólo lo hicieron basándose en el estado de salud del ex senador.

Ayer, en tanto, la Corte Suprema dejó en acuerdo su decisión sobre la petición de la plana mayor de la DINA para que se le aplique la amnistía en el caso de la desaparición de Miguel Sandoval.

Lo que determine el máximo tribunal marcará precedente para otros casos de derechos humanos.

### 29 de Mayo 2004 La Tercera

#### **Cheyre lamenta fallo contra general (R)**

Tras una actividad en el Regimiento Maipo de Valparaíso, el comandante en jefe del Ejército, general Juan Emilio Cheyre, no escondió su incomodidad por el fallo de la Corte de Apelaciones que vuelve a dejar en una situación incierta al general (R) Augusto Pinochet Ugarte.

Pese a que reiteró que no se ha pronunciado jamás sobre decisiones del Poder Judicial, el jefe militar cuestionó que la sociedad chilena no pueda superar estos temas. “La decisión pertenece a los tribunales, y como tal la debemos respetar todos.

Ahora, me sorprende que en Chile no podamos salir. Vamos hacia atrás, hacia adelante unos y otros. Pero el entramamiento que hay para desentramar es el drama del pasado. Hay gente que sufre tanto, gente que se está muriendo y que está acusada injustamente, que está en los últimos años de su vida enferma; me duele que como sociedad no logremos desentramarnos del pasado", dijo Cheyre.

Y agregó: "Creo que es una asunto de la sociedad, y creo que soy una de las personas que conocen en Chile los dolores, y créanme que mi dolor es tan grande con un hombre que está enfermo como el general Pinochet, y la edad que tiene". Cerca del mediodía de ayer abogados del equipo jurídico del general Pinochet acudieron a su casa de La Dehesa para notificarle el fallo adverso de la Corte de Apelaciones. Según sus cercanos, **al recibir la noticia el general (R) reaccionó con mucha molestia y empezó a argumentar que detrás de esta resolución existía una orquestación para quitarle su dinero, su jubilación y sus beneficios como ex Presidente.** Según las mismas fuentes, sus asesores trataron de calmarlo, pero no pudieron evitar que Pinochet se deprimiera y evidenciara pesimismo tras la noticia.

#### **29 de Mayo 2004 El Mostrador**

##### **Sorpresa y espera marcaron la jornada**

Sorpresa y espera. Esas son las dos expresiones que sintetizan el giro que tuvo ayer el tema derechos humanos, luego de que la Corte de Apelaciones de Santiago acogiera la solicitud de desafuero contra Augusto Pinochet por la Operación Cóndor.

Espera, porque en el máximo tribunal, quedó en acuerdo qué instancia –si el Pleno o la Sala Penal- resolverá la casación presentada por el abogado Juan Carlos Manns, defensor de Manuel Contreras, para que se aplique la Ley de Amnistía por la condena de 15 años que le impuso el ministro Alejandro Solís por la desaparición del mirista Miguel Ángel Sandoval. Con ambos casos lo sucedido ayer generó un nuevo ambiente que instaló en la agenda el tema derechos humanos, ya que el abogado de Pinochet, Ambrosio Rodríguez, aseguró -como era lógico- que apelará de la decisión del tribunal de alzada, con lo que el desafuero terminará en el Pleno del máximo tribunal. Paralelamente, durante los alegatos ayer en la Suprema se trató un punto muy importante para el futuro del criterio de fallo en materia de la aplicación de la Ley de Amnistía: si los tribunales de justicia podrán seguir investigando, estableciendo el hecho punible y aplicando sentencias contra los autores, cómplices o encubridores de los ilícitos o bien si el delito de secuestro calificado, como un hecho permanente en el tiempo, mientras no aparezcan los restos de las víctimas, será reemplazado por otro.

Hay que recordar que desde 1998, el criterio de la sala penal de la Suprema fue anular la aplicación de la Amnistía mientras no se establecieran completamente los hechos de una causa, se procesara y condenara a los culpables. Desde esa fecha hasta ahora ese criterio se ha mantenido.

Sin embargo, ahora que las sentencias en casos de secuestro calificado han aumentado, los defensores de los militares estimaron que la Suprema debiera fijar un criterio unívoco sobre este punto. Se aplica o no la amnistía a este tipo de casos.

De todas formas, el trascendido ayer en el máximo tribunal fue que por unanimidad el Pleno supremo analizaría la casación el próximo viernes, aunque no fue confirmado oficialmente.

De ser así, el abogado Juan Carlos Manns habrá ganado un punto, al menos, para que se discuta el fondo del asunto, aunque no necesariamente eso signifique que la Suprema modifique su criterio.

#### **29 de Mayo 2004 El Mostrador**

##### **Human Rights Watch celebra desafuero de Pinochet**

El director ejecutivo de la División América de Human Rights Watch, José Miguel Vivanco, calificó como un “gran espaldarazo” al trabajo de los jueces chilenos que investigan violaciones a los derechos humanos cometidas durante el régimen militar, la decisión de la Corte de Apelaciones de Santiago de acoger la solicitud de desafuero contra el general (R) Augusto Pinochet en el marco de la Operación Cóndor.

“Es un gran espaldarazo para la justicia y también un respaldo al trabajo que ha venido haciendo, con gran rigor y mucha dedicación, el juez Juan Guzmán. Ojalá que esto permita reestudiar este caso y determinar hasta las últimas consecuencias las responsabilidades penales y, desde luego, políticas”, manifestó Vivanco.

El representante de la organización internacional consideró que si bien el desafuero del ex uniformado fue rechazado por los tribunales chilenos en el caso Caravana de la Muerte debido a su condición mental, ahora existen “suficientes razones para verificar su estado de salud”, como sus apariciones públicas y la entrevista que dio a un canal de televisión de Miami.

Respecto a la aplicación de la ley de Amnistía, que está siendo visto por la Corte Suprema en el caso de la desaparición de Miguel Ángel Sandoval, explicó que esa norma se contrapone contra la jurisprudencia y tratados internacionales que ha suscrito Chile.

“La ley de amnistía del 78, desde el minuto en que se sostiene que estos delitos tan graves no pueden ser sancionados o castigados, es incompatible con los tratados internacionales y sobre las decisiones judiciales que existen sobre este mismo punto a nivel internacional”, afirmó a radio Chilena.

Agregó que el criterio que ha adoptado la Suprema, en orden a que la desaparición forzada es un delito en el que mientras no aparezcan los restos deben seguir siendo investigados y sancionados, hace “más compatible o acerca la legislación interna a los estándares internacionales”.

#### **29 de Mayo 2004 La Nación**

##### **Amnistía: desafuero de Pinochet es una “gran victoria”**

Amnistía Internacional-Chile celebró el sorpresivo desafuero del ex dictador Augusto Pinochet por la Operación Cóndor, señalando que esta decisión “constituye un paso concreto contra el fantasma de la justicia denegada que padecen las miles de personas desaparecidas y sus familiares, y que ansían verdad, justicia y reparación integral”.

Según el organismo de defensa de los Derechos Humanos, la resolución de la Corte de Apelaciones por 14 votos contra nueve representa “una gran victoria y rendimos tributo a los abogados, a las organizaciones defensoras de derechos humanos y los

familiares que han persistido a pesar de numerosas dilaciones y contratiempos”.

Amnistía Internacional-Chile manifestó su esperanza de que en los próximos pasos no se produzcan injerencias de tipo político o de otra naturaleza, y que el proceso continúe desarrollándose con claridad y transparencia.

"No podemos esperar una verdadera reconciliación nacional, luego de más de 30 años de impunidad. Esperamos que ningún otro obstáculo se presente para el logro de la verdad y justicia", destaca la declaración.

## 29 de Mayo 2004 La Nación

### Pinochet bajo las garras de la Operación Cóndor

Cuando en diciembre del año pasado el ministro de fuero Juan Guzmán Tapia procesó a tres agentes de la DINA por su responsabilidad en el secuestro de nueve personas entre 1975 y 1977 en Argentina, Bolivia y Paraguay, pero que fueron llevados a la Villa Grimaldi, los abogados de derechos humanos vieron la inminente posibilidad de que Augusto Pinochet asumiera el papel jugado en la denominada Operación Cóndor, el operativo –que de acuerdo al juez- explica estas desapariciones.

Días antes de esta resolución un hecho había llamado poderosamente la atención, Pinochet se autodenominaba un “ángel bueno” en una extensa entrevista con un canal de Miami. En este material, que fue usado durante los alegatos por su desafuero, el militar –que según rezan sus informes mentales tiene demencia, progresiva e incurable- lucía una envidiable memoria, recordaba hitos e, incluso, realizaba juicios sobre el pasado del país.

Casi como un boomerán su autodefinición de "un ángel que actuó por el amor a su patria" le jugó una mala pasada, pues sus dichos fueron uno de los más aspectos más importantes para que la Corte de Apelaciones Santiago golpeará la mesa y dijera sí al desafuero del octogenario militar en retiro, que en todo caso tendrá una segunda vuelta en la Corte Suprema.

Durante toda la investigación del ministro Guzmán, Pinochet ha estado omnipresente. La explicación la entregan los propios documentos que primero revelaron la existencia de la Operación Cóndor, los que también develaron la tutela que ejercía el ex comandante en jefe del Ejército sobre la cabeza de la DINA: Manuel Contreras.

"El Mamo", es justamente uno de los procesados en esta causa. Junto a él figuran los brigadieres (r) Pedro Espinoza y Christoph Willkie, ambos del Departamento Exterior del organismo represivo.

El nexa entre Contreras y Pinochet es ampliamente conocido. En 1997 dijo en una declaración judicial: “Yo, en cumplimiento también a normas militares, fui nombrado el día 13 de noviembre de 1973, Delegado del Presidente de la Junta de Gobierno en esa fecha y posteriormente Presidente de la República. Este documento, fue básicamente el nombramiento único que recibí del Presidente de la República, durante mi permanencia en la DINA, y por el cual se me autorizaba para actuar en nombre del Sr. Presidente. El Director real de la DINA no era yo, sino que tendría que haber sido el Superior Directo de la DINA, que de acuerdo al mismo decreto antes expuesto era inicialmente la Junta de Gobierno, a continuación

el Presidente de la Junta de Gobierno y posteriormente el Presidente de la República”.

Y aunque en su texto Contreras intenta desligar responsabilidad en el quehacer de la DINA, abre las puertas para demostrar el vital rol que jugaba Pinochet en ella.

Pero a la hora de hablar de la Operación Cóndor también abundan los documentos. El 25 de noviembre de 1975 figura como la fecha del “Acta de clausura de la primera reunión interamericana de inteligencia nacional”, en Santiago. En una de sus conclusiones – la letra L del punto 5- se indica “el presente organismo se denominará Cóndor aprobado por unanimidad, conforme a la moción presentada por la delegación de Uruguay en homenaje al país sede (Chile)”.

El texto sigue, pues en su punto 8 afirma que la “inclusión de cualquier otro país al sistema Cóndor deberá contar con la aprobación del total de los países participantes a la Primera Conferencia”, se añade –a modo de recomendación- que los organismos de inteligencia de los países participantes “intercambien información subversiva, abriendo propios o nuevos kardex de antecedentes de los respectivos servicios”.

En el punto 2 se menciona “la formación de una oficina coordinadora, destinada a proporcionar antecedentes de personas y organizaciones conectadas con la subversión”, al tiempo que en el punto 5 se llama “al contacto muy rápido e inmediato cuando se expulse del país a un individuo (s) o viaje un sospechoso, para alertar a los servicios de inteligencia”.

Con esta suerte de carta magna, que debía ser firmada por los asistentes a más tardar el 30 de enero de 1976, quedó plasmada la prueba inobjetable de esta cooperación internacional de los servicios de inteligencia del cono sur, integrado por Chile, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Pero esta prueba vino sólo a confirmar la impresión que circulaba en el ambiente. En octubre de 1976 había información suficiente de que la CIA de Estados Unidos decidió acercarse a Contreras para revisar el plan. Contreras confirmó la existencia de Cóndor como una red de intercambio en materia de inteligencia, pero negó que tuviera nada que ver con ejecuciones extrajudiciales. Aún así el fiscal de EEUU, Ernest Lawrence Borcellar, máximo director de la investigación del atentado terrorista cometido en Washington el 21 de septiembre de 1976, contra el ex canciller Orlando Letelier y su secretaria Ronni Moffitt, señala que “la DINA cometió como organización, o conspiró para cometer, atentados terroristas entre otros países en España, Francia, Italia, Portugal, EE.UU., México, Costa Rica, Argentina, Chile, actividades terroristas de las que Augusto Pinochet Ugarte tenía conocimiento y en las que participaba. El denominado Plan Cóndor estructuró las actuaciones terroristas dirigidas por Augusto Pinochet Ugarte y Manuel Contreras Sepúlveda, con efectos letales extraterritoriales”.

El asesinato del general Carlos Prats, y su esposa, Sofia Cuthbert en Buenos Aires; el atentado contra el ex vicepresidente Bernardo Leighton, y su esposa, quienes sobrevivieron milagrosamente en Roma; y sobre todo el homicidio de Letelier, llamaron poderosamente la atención y dieron luces de una actuación que superaba las expectativas del trabajo de la DINA.

Uno de los primeros informes sobre el caso Letelier en EEUU estuvo a cargo del agregado legal de Estados Unidos en Buenos Aires, el agente especial del FBI Robert Scherrer señala - en un

cable al cuartel general del FBI- que el "Operativo Cóndor es el nombre en clave para la recolección, intercambio y almacenamiento de información secreta relativa a los denominados izquierdistas, comunistas y marxistas, que se estableció recientemente entre los servicios de inteligencia en América del Sur, con el fin de eliminar las actividades terroristas marxistas en la región. Además, Operativo Cóndor tiene previstas operaciones conjuntas contra objetivos terroristas en los países miembros. Una tercera fase, y más secreta, del Operativo Cóndor implica la formación de grupos especiales de los países miembros, que deberán viajar por cualquier parte del mundo hacia países no-miembros, para llevar a cabo castigos incluido el asesinato contra terroristas o simpatizantes de organizaciones terroristas de los países miembros del Operativo Cóndor. Por ejemplo, en el caso de que un terrorista o simpatizante de una organización terrorista de un país miembro del Operativo Cóndor se encontrara en un país europeo, se enviaría un grupo especial del Operativo Cóndor para localizar y vigilar al objetivo. Cuando hubiera terminado la operación de localización y vigilancia, se enviaría un segundo grupo del Operativo Cóndor para llevar a cabo el castigo real contra el objetivo. Los grupos especiales serían provistos de documentación falsa de los países miembros del Operativo Cóndor".

Documentos abundan y en todos la tónica es la misma, el plan existió, aproximó los lazos entre los servicios de inteligencia, y Contreras y Pinochet estaban en éste. Ahora sólo resta que la justicia se pronuncie y será el pleno de la Suprema con sus 21 miembros la que deberá decir si hay mérito para el desafuero, la puerta que abre el juicio contra Pinochet, ya que de obtenerse permite al ministro Guzmán interrogar y eventualmente procesar al militar en retiro.

### **29 de Mayo 2004 La Nacion** **¿Pinochet ya no es "demente"?**

Aunque "la justicia resuelve caso a caso" fue la frase que se repitió con mayor frecuencia entre destacados penalistas consultados sobre la pertinencia del nuevo desafuero del general (R) Augusto Pinochet por su responsabilidad en la Operación Cóndor, su sobreesimiento del proceso por los crímenes de la Caravana de la muerte a causa de los exámenes que decretaron su demencia moderada, progresiva e incurable también saltó al tapete.

El jurista Cristián de la Barra no se imagina cómo podría variar la condición del ex jefe castrense toda vez que ya existe un pronunciamiento claro del máximo tribunal sobre la materia.

"Si ya hubo un caso en el que lo sobreesieron por demencia, aduciendo que se encontraba loco o demente, no veo como esta situación se podría modificar, ya que en la doctrina médica no existe la pérdida de demencia", afirmó el abogado.

"Esto no quita -agregó- que el desafuero decretado por la Corte de Apelaciones sea absolutamente válido, ya que la situación mental es un asunto que es posterior a esta autorización a iniciar un juicio que es el desafuero. De ahí que no hay incongruencia y podría perfectamente ser ratificado el desafuero por la Corte Suprema si se estima que es la etapa preliminar a que se analiza su situación propiamente tal".

Pero para el abogado Alfredo Morgado lo importante de esta resolución son los efectos que produce, "ya que permite que en el tribunal donde está radicada la causa, se le pueda procesar, siempre que estemos ante presunciones fundadas de su responsabilidad".

"El procesamiento produce arraigo y eventualmente arresto", señaló el profesional añadiendo que, "hay que tener presente que los tribunales siempre resuelven caso a caso, por lo que si existe duda sobre las facultades mentales de Pinochet, en el caso de haber apelación será la Corte Suprema la que resuelva si procede o no tomar en cuenta este antecedente, o si es necesario hacer nuevos exámenes por si su situación ha variado", precisó. El experto en derecho internacional Sergio Corbalán, coincidió con Morgado al indicar que "de acuerdo a nuestra legislación, los tribunales resuelven caso a caso. Esto equivale a que la situación actual del imputado no está amparada por resoluciones judiciales anteriores".

Ello, pues los antecedentes presentados por los querellantes encabezados por el abogado Eduardo Contreras, dan cuenta de que Augusto Pinochet no tiene la calidad de inimputable para la justicia por su condición mental.

En este sentido, apuntó que "es probable que para corroborar si está en condiciones de enfrentar un nuevo proceso la Corte Suprema decrete nuevos exámenes mentales, los que son meros indicios, y para nada vinculantes de lo que se pueda resolver".

### **30 de Mayo 2004 La Nacion** **Ex centros de tortura de Pinochet se incorporaron a Día del Patrimonio Cultural**

Cerca de 50.000 chilenos visitaron hoy cientos de monumentos nacionales que se abrieron este domingo al público en todo el país en la celebración del Día del Patrimonio Cultural, que por primera vez incorporó a dos centros de tortura de la dictadura de Augusto Pinochet (1973- 1990).

La iniciativa permite el acceso a los chilenos a los antiguos edificios públicos, entre ellos sedes ministeriales y las dependencias del Palacio de La Moneda, sede del Ejecutivo, que fue el más visitado entre los 47 edificios disponibles en Santiago. Junto con estos monumentos, iglesias, casonas de haciendas, antiguos palacetes y viejos cuarteles militares, los chilenos por primera vez pudieron acceder masivamente a dos centros de torturas de la dictadura Pinochet.

Uno de ellos es el centro de torturas "Cuartel Ollague", recientemente designado "sitio histórico" por el Consejo de Monumentos Nacionales, título que también tiene el hoy Parque de La Paz, Villa Grimaldi.

Ambos recintos pertenecieron a la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), la policía secreta del régimen militar chileno. En los dos recintos, organismos de derechos humanos realizaron homenajes en memoria de los que allí estuvieron detenidos y que en su mayoría engrosaron la lista de los 1.197 detenidos desaparecidos que dejó la dictadura.

### **30 de Mayo 2004 La Nacion** **Rebelión en la Corte**

Una amplia mayoría de magistrados se convenció de que Pinochet los engañó con su historia de la "demencia". Prueba de ello fue

que, para este desafuero, los querellantes presentaron la grabación de una entrevista que el ex dictador concedió el año pasado a un canal de televisión de Miami. En ella, Pinochet mostró total lucidez.

Abajo se aglomeraban cien personas tratando de subir. Eran pasadas las 10.30 del viernes 28 de mayo. Por el radiotransmisor del jefe de la guardia de Gendarmería del Palacio de Tribunales se escuchó claro en el segundo piso: “se aprobó el desafuero contra Pinochet por 14 contra 9”. La noticia incendió el lugar. Absolutamente nadie lo esperaba. De hecho, nadie prestó atención esa mañana a ese pleno de ministros. Las decenas de asistentes concurrían desde temprano para aguardar otro resultado: el del pleno de la Corte Suprema sobre la aplicación o el rechazo de la amnistía a los militares, que habiendo resuelto previamente ese día cuestiones de forma, debe continuar esta semana sesionando ahora con el debate de fondo. Pero “la rebelión” de una amplia mayoría de los jueces de la Corte de Apelaciones de Santiago se había desatado. Al otro lado de la línea, en la Auditoría del Ejército se escuchó: ¿me están hueveando?

Con menos público, el ambiente que se vivió el viernes en Palacio fue similar al del martes 8 de agosto de 2000, cuando el pleno de la Corte Suprema confirmó por 14 votos a 6 el primer desafuero contra el dictador por los crímenes de la Caravana de la Muerte.

¿Qué ocurrió? ¿Por qué esta sorpresa de un nuevo desafuero? El 1 de julio de 2002 Pinochet fue sacado definitivamente del mapa procesal en el caso Caravana de la Muerte, por la Sala Penal de la Corte Suprema que lo resolvió 4 votos a 1. El motivo principal fue su “demencia subcortical progresiva, irreversible e incurable”, que le “impide continuar en juicio”. Luego, sucesivas peticiones de desafuero se rechazaron por los mismos ministros del pleno de la Corte de Apelaciones que el viernes lo aprobaron.

Así ocurrió con aquel por el doble crimen del general Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert, que Pinochet ganó 16 a 5. Y el desafuero pedido por los secuestros de la dirección clandestina del PC en el proceso Calle Conferencia, que el ex jefe del Ejército volvió a ganar 15 votos a 8.

En ambas victorias, la mayoría de ministros argumentó que Pinochet no esta en condiciones de enfrentar un juicio por su estado de “demencia”, como lo estableció la Sala Penal de la Corte Suprema. Para estas mayorías, esta palabra fue ley... hasta el viernes.

#### **Miami connection**

El texto con los fundamentos del nuevo desafuero se conocerá esta semana. Pero la lectura de la sorprendente votación se puede hacer en tres puntos. Primero, esta vez una mayoría amplia de magistrados se convenció de que Pinochet los engañó con su historia de la “demencia”, “pérdida de memoria” y los exámenes siconeurológicos. Y que, a pesar de sus 89 años, puede, al menos, contestarle preguntas a un magistrado. Prueba vital para ello fue que para este desafuero los querellantes presentaron la grabación de la entrevista que Pinochet concedió el año pasado a un canal de televisión de Miami.

En ella éste contestó decenas de preguntas en forma hilvanada y con pleno razonamiento, salvo algunos problemas de dicción. Y

sobre todo, llamó la atención de que recordó detalles de hechos ocurridos incluso antes del golpe militar de 1973. O sea, Pinochet no está demente ni tiene la “memoria extraviada”, como también dijo la Sala Penal de la Corte Suprema.

Segundo, los 14 ministros que ahora votaron por desafuero en su calidad de “ex Presidente de la República” coincidieron en algo fundamental para otorgar un desafuero: que al menos existen “fundadas sospechas” de que Pinochet tuvo participación en los crímenes ocurridos por la “Operación Cóndor”.

En el proceso que instruye por este episodio el juez Juan Guzmán, quien pidió desafuero esta vez a Pinochet, igual que cuando lo ganó por la Caravana de la Muerte donde lo procesó, están declarados reos por nueve desaparecidos mediante esta operación el ex jefe de la DINA Manuel Contreras, el ex segundo DINA Pedro Espinoza, y el ex jefe del Departamento Exterior de la DINA a 1975 Christoph Willikie.

Y tercero, esta mayoría de ministros envió un claro mensaje a sus 21 superiores de la Corte Suprema: excelentísimos magistrados, por primera vez tienen la oportunidad de decirle al país, en un debate de fondo, si aplicarán o no la amnistía a los militares. Y ahora resuelvan, todos en pleno y no sólo cinco en una sala (penal), el “asunto” Pinochet, de una vez por todas.

#### **Para siempre**

El pleno de la Corte Suprema debe reunirse en los próximos días en forma extraordinaria para debatir si confirma o rechaza el nuevo desafuero concedido por sus subordinados jueces. Y si bien el escenario Pinochet será distinto en la Suprema, no está tan claro que esta vez el todavía cazurro general libre por amplia mayoría. Puede pasar cualquier cosa, hasta que se pidan nuevos exámenes mentales, antes de decidir si lo entregan, de nuevo, en las manos del juez Guzmán.

“Pinochet no estaba muerto, andaba de parranda”, se escuchó el viernes entre el público. ¡Qué acertada metáfora! Un día después de que el Presidente Lagos le dijo al diario El País de España “cada vez más, él (Pinochet) no es un actor en Chile (...) No es un apellido que figure en los periódicos”.

“El pájaro canta hasta morir”, Richard Chamberlain, 1983.

Augusto Pinochet seguirá siendo figura político-criminal hasta el día de su... para siempre en la historia de Chile y el mundo.

#### **30 de Mayo 2004 El Mercurio**

##### **Augusto Pinochet está preocupado por su futuro judicial**

Augusto Pinochet preguntó a sus allegados “¿cuáles son los pasos siguientes” tras ser informado que la Corte de Apelaciones decidió conceder su desafuero para investigar su participación en la Operación Cóndor.

Así lo reveló el vocero de la familia Pinochet y ex vice comandante en jefe del Ejército, general en retiro Guillermo Garín.

El ex militar indicó que Pinochet “no tuvo una reacción muy marcada sobre el tema, fue muy sereno. Sólo preguntó cuáles eran los pasos siguientes y después hablamos de cosas muy simples”, aseveró.

En declaraciones a Radio Cooperativa, Garín dijo que la decisión judicial “no tuvo un efecto muy impactante en él (Pinochet). El sabe que estas cosas están en manos de los abogados y no las sigue muy en detalle”.

Según Garín, el ex militar conoce que hay una posibilidad de apelar ante la Corte Suprema de la decisión de quitarle su fuero. Agregó que para los familiares de Pinochet, la situación "es impactante porque en alguna medida se van a renovar los pasos que anteriormente sufrieron y que afectan a la familia de forma muy determinante".

El vocero de Pinochet insistió en que el general en retiro "no está en condiciones de enfrentar un proceso y se le hará un daño a su salud" si el caso por el cual fue desaforado sigue adelante. "Los antecedentes no han variado en absoluto, sabemos todos que las enfermedades que fundamentan los fallos anteriores (que sobreseyeron a Pinochet) son irreversibles y progresivos", sostuvo.

Garín dijo estar "sorprendido (por el desafuero) porque es insólito pues hay antecedentes de fallos anteriores determinantes acerca de que no es posible seguir adelante con el proceso a Pinochet por razones de salud".

Según el ex vicecomandante en jefe del Ejército, la decisión de desaforar a Pinochet demuestra que "seguimos ahondando las heridas y no tiene ningún futuro una cosa como ésta".

Garín calificó que "estos son juicios políticos lamentablemente ventilados en los tribunales de justicia".

El ex segundo de Pinochet en el Ejército dijo, asimismo, desconocer la existencia de la Operación Cóndor, el plan de coordinación de políticas represivas de las dictaduras del Cono Sur.

"Jamás había escuchado esto, ni tuve acceso a información de un plan ni de una coordinación. Yo me he venido informando sobre estos hechos que están configurados como un plan yo creo comunicacionalmente. Se ha juntado un plan con elementos aislados a veces no fundamentados", aseveró.

### **30 de mayo 2004 Corporación José Domingo Cañas**

#### **La casa de torturas "José Domingo Cañas" designada "Sitio Histórico" por el Consejo de Monumentos Nacionales**

El domingo 30, día en que se abren al público en Chile los monumentos nacionales, edificios públicos y sitios históricos, se dará paso por primera vez al lugar donde estuvo la casa de torturas José Domingo Cañas en Ñuñoa, designada "Sitio Histórico" por el Consejo de Monumentos Nacionales. Por esta razón, los invitamos a que nos acompañe en esta ceremonia en que exigiremos verdad y justicia y que las atrocidades que se cometieron durante la dictadura no se repitan bajo ningún pretexto. Ya está programada la participación de la poeta Claudia Iturrieta quien declamará su poema "Memorias Fragmentadas" dedicado al sacerdote desaparecido desde esa casa, el padre Llidó -este poema fue publicado el año pasado en el libro "Una experiencia para no olvidar: Casa de torturas José Domingo Cañas", lo adjuntamos a final de esta nota para su conocimiento-.

Además han comprometido su asistencia la actrices Malucha Pinto, quien viene a leer la carta "Playground", un homenaje a Patricia Peña Solari, detenida desaparecida y prima de Malucha; la de Sarita Astica, actriz de paso por Chile desde Costa Rica, quien estuvo prisionera en José Domingo Cañas junto a su marido y sus hijos entre cuatro años y once; y la de Shenda Román de "Las historias que podemos contar".

Y está programada también la participación de los poetas y narradores, Lucrecia Brito y Lucho Fuentes, ex prisioneros de Villa Grimaldi; la de Violeta Bagnara y de Jorge Flores, ex prisionero que publicó un libro sobre su experiencia en Londres 38. También las de los poetas y narradores Pepe Osorio, Jorge Montealegre, Guido Eytel, Cecilia Sandoval, Oscar Aguilera, Martín Faunes, Javiera Ovalle, Facundo Leylaf, Margarita Román, Hilda Espinoza y Reynaldo Marchant. Finalmente, la cantante Monique Hermosilla Jordens, quien nos interpretará "La vie en rose", canción simbólica cantada por las prisioneras de Villa Grimaldi.

### **31 de Mayo 2004 La Nacion**

#### **La derecha deja solo a Pinochet**

Joaquín Lavín, que al regresar de su viaje a Rusia aprovechó de subrayar su lejanía del ex dictador, al insistir que las instituciones tienen que seguir funcionando, "ya que el general Augusto Pinochet no es distinto de cualquier otra persona. El general Pinochet es una persona políticamente del pasado, que está viejo y enfermo".

#### **"Una burla"**

No obstante, el nuevo timonel de la UDI, Jovino Novoa reconoce que en este cambio pudo haber influido la entrevista que Pinochet concedió a una estación de TV de Miami en noviembre del año pasado, "ya que los tribunales se sienten burlados, porque una persona que no puede ser sometida a proceso no puede dar entrevistas".

Respecto de las posibles consecuencias políticas de la figura de Pinochet en la derecha, el senador UDI Jaime Orpis aclaró que los dirigentes de la oposición hace mucho tiempo que están haciendo esfuerzos por superar y separarse del militar. "Cuando una persona deja de ser protagonista, obviamente se produce un distanciamiento, eso es real", admitió el parlamentario.

#### **Lo que quieren los socialistas**

Para el diputado del PS Sergio Aguiló, más allá de ver preso al general Augusto Pinochet, lo que busca su colectividad es que el ex dictador sea juzgado, condenado y encontrado culpable. "Lo importante es que los tribunales chilenos lo declaren culpable, porque eso quedará para las futuras generaciones y la historia se encargará de recordar quién fue y lo que hizo en Chile el general Pinochet".



# Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

## Boletín No. 89 1-15 Mayo 2004

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: [hrr\\_project@hotmail.com](mailto:hrr_project@hotmail.com) - Nuestro sitio web es [www.memoriaviva.com](http://www.memoriaviva.com) y [www.ecomemoria.com](http://www.ecomemoria.com)

### 2 de Mayo 2004 La Nación

#### Nuestro hombre en Honduras

Con la noticia publicada el 12 de abril en La Nación un escalofrío recorrió a numerosos chilenos que fueron víctimas de tortura en los primeros meses tras el golpe militar. El entonces capitán de Ejército Ricardo Manríquez fue ubicado por LND hace un mes cuando se desempeñaba como cónsul general de Chile en Honduras.

En San Fernando y sus alrededores, los ex prisioneros políticos revivieron los tormentos, aplicados a veces con sus propias manos, y al leer la información sobre su paradero sintieron "repugnancia". Rápidamente se movilizaron y redactaron una carta para el Presidente Ricardo Lagos, la que firmaron todos los partidos de la Concertación de la VI Región. Se la entregaron en sus manos en una ceremonia en Rancagua. En el texto recordaron la crueldad que sufrieron "bajo las órdenes de este repugnante personaje". Le solicitaron que dispusiera las "medidas necesarias para impedir que un torturador como el capitán (R) Ricardo Manríquez Pearson, continúe representando a nuestro país en Honduras, o en otro cargo de representación diplomática".

Otras víctimas suyas comenzaron a enviar a La Nación correos electrónicos denunciándolo desde el extranjero, o mandaron cartas al director. Manríquez, que hoy tiene el grado de mayor en retiro, fue llamado por el gobierno para regresar a Chile. Se le quitó su calidad de cónsul general y se le ordenó ponerse a disposición de la justicia en San Fernando por el caso del detenido desaparecido Justino Vásquez Muñoz. También por las torturas de las que le acusan sus víctimas. "Ya no es cónsul y su carrera en esta Cancillería está acabada", admitió un alto funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sin embargo, "el nazi" Manríquez, como lo recuerdan los ex prisioneros con su tez blanca y sus grandes orejas, sigue teniendo la calidad de diplomático "sin destinación" y continúa recibiendo sueldo del Estado. Su historia aparece justo ahora que el gobierno está recopilando sucesos del horror a través de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y la Tortura. En el consulado de Chile en la capital Tegucigalpa dijeron a LND que Manríquez "estaba afuera" y que "no sabemos cuando regresa". Manríquez fue después del golpe el jefe de la inteligencia militar en la provincia de Colchagua adscrito al regimiento de San Fernando, y como tal fue también interventor de la Policía de Investigaciones en esa ciudad. A poco andar, su fama de violento y cruel cundió en la zona y comenzó a ser temido.

#### Después de tres décadas

El viernes de la semana pasada, un grupo de víctimas de Manríquez Pearson se reunieron en la gobernación de San Fernando en una sesión para la cual habían esperado 30 años. Uno a uno fueron revelando a LND la historia del diplomático torturador. A veces recibía a los prisioneros en tenida de parada y con guantes, mientras en las manos golpeaba una fusta. El campesino Manuel Lorca Zamorano cayó en sus manos una noche poco después del 11. El capitán Ricardo Manríquez

Pearson ordenó que lo desnudaran y lo amarraran a una silla.

Lorca ya había sido sometido por él a electricidad y golpes. Pero esta vez Manríquez varió el método. Sus hombres retiraron la base de la silla y Lorca quedó sentado desnudo, con sus nalgas al descubierto. Entonces le metieron un fierro por el ano y activaron la corriente. Lorca aulló de dolor. Le quemaron el conducto anal. Días después el capitán lo fue a buscar a la cárcel donde lo habían trasladado. Lo llevó a la oficina del alcaide y le dijo "mira h..., mejor pásate a nuestro lado y te va a ir bien". Lorca, hombre duro, se negó. Manríquez se enrabió, tomó carrera, y corriendo hacia él saltó y le lanzó una patada de karateca que lo hizo revolcarse en el suelo por la violencia y el dolor. "Volvió a repetir lo mismo varias veces. Yo no podía más", recuerda. No sabiendo más qué hacer, el capitán lo desafió a que se defendiera. "¡Pelea conche..., pelea!", le ordenó. Pero Lorca no resistía el dolor tirado en el suelo. Botando sangre por todas partes, esa noche decidió morir. A solas en una celda, azotó fuertemente su cabeza contra el muro repetidas veces hasta quedar inconsciente. Pese a todo, sobrevivió. Al llegar a esa parte del relato, Lorca se quiebra, no puede seguir hablando y larga el llanto. En la sala donde se ha juntado con otras víctimas se hace un pesado silencio. Mira encima de la mesa la foto de Manríquez, de terno y corbata como cónsul general de Chile en Honduras, publicada por La Nación y no esconde su frustración: "Si la democracia es así, premiando asesinos, prefiero una dictadura donde al enemigo lo tengo al frente". Después de varias operaciones en Francia, el daño físico de la tortura le fue sanado. Hoy, a los 65 años, lleva una vida normal, pero sigue marcado por las manos del capitán.

#### Con guantes

El tornero Bernardo Mella Dinamarca fue detenido en Peralillo el 18 de septiembre del 73. Esa noche lo golpearon duramente en la comisaría de Santa Cruz, donde también había personal de Ejército. Perdió la conciencia y despertó en una cama. Ante sus ojos apareció un oficial de Ejército de tez blanca y orejas grandes, vestido en tenida de combate. "Te vamos a poner una inyección h... pa' que no sufrai' y empecís' a hablar", le advirtió a Mella. Era el capitán Manríquez, jefe de inteligencia de la zona de Colchagua y a cargo de la suerte de los prisioneros políticos. Su fama ya estaba cundiendo. A Mella le inyectaron el brazo y se durmió.

Días después, en el regimiento de San Fernando volvió a ver a Manríquez. "Me llevaron en la noche a una sala y ahí a cara descubierta vi al capitán Manríquez de uniforme de parada, con guantes, y una fusta que blandía en las manos. Me dijo mira conche... te estai' yendo por las ramas, pero yo se que sabís' mucho más y me lo vai' a contar. Si no, te vamos a llevar a dar una vueltecita en helicóptero", rememora Mella. Muchos años después, Mella supo que desde los helicópteros el Ejército lanzó cientos de cuerpos de detenidos al mar. Pero el prisionero no contestó lo que Manríquez le preguntaba, por armas, planos y el recurrente Plan Zeta. "Entonces me desnudaron y me amarraron a un sillón. Manríquez seguía preguntando. De repente me soltaron la corriente y sentí que la cabeza me explotaba. Manríquez

ordenaba que me torturaran y seguía preguntando. Esto me ocurrió dos a tres veces por semana por un tiempo en el regimiento”, relata todavía angustiada Mella.

“Yo no sé hasta dónde la especie humana puede degradarse tanto. Es una indignación tan grande saber que ahora esté instalado como cónsul, y todavía los que fuimos sus víctimas ayudamos a pagarle el sueldo. Tengo mucha rabia. El gobierno tiene que sacarlo de ahí”, dice Bernardo Mella.

#### **El “teléfono”**

Juan Cucumides Argomedo, ex regidor socialista, es otro de los ex prisioneros que acusa al cónsul Manríquez. A medida que avanza en su relato, el ambiente en la sala de la gobernación de San Fernando se torna angustiante. Todos estaban inquietos porque nunca habían contado con tal nivel de detalles el dolor sufrido, ni menos para que todo aquello fuera publicado. Pero fue la irrupción del capitán, investido como diplomático de carrera, lo que los movió a contar la pesadilla que vivieron hace 30 años.

El hombre de los guantes está imputado en el proceso por la desaparición del profesor Justino Vásquez Muñoz. En esa investigación la jueza de San Fernando Sofía Adaros lo ha interrogado en los últimos meses. Manríquez no negó a la jueza haber ordenado la detención de muchas personas, como jefe de inteligencia e interventor de la policía de Investigaciones.

Cucumides tiene 68 años y perdió un oído. Mejor dicho, se lo destruyeron las torturas ordenadas por el capitán Manríquez. “Cuando entré a la sala él estaba sentado encima de una mesa jugando con una pistola. Me hizo unas preguntas y como no se las respondí, ordenó: “¡ya, venden a este h...!”.

Cuenta que después de eso comenzaron a darle golpes y descargas de electricidad. “Manríquez estaba presente. Escuchaba su voz que seguía preguntando. En un momento ordenó que me aplicaran el teléfono. Con ambas palmas de las manos abiertas, comenzaron a darme golpes en los oídos. Eso me hizo perder un oído. A mi Manríquez me dio muy duro, y fueron varias veces”, acusa.

#### **Un libro**

Al encuentro con La Nación acudieron también José Antonio Guzmán, Marcolín López Chaparro, Renato Vera Moreno, Gabriel Piña Salinas y Lautaro Plaza Plaza. Todos fueron víctimas del capitán Manríquez. López Chaparro perdió todos sus dientes delanteros con una golpiza y sesión de tortura en el regimiento, luego que Manríquez le dijo “mira h..., convenciste a los otros que no sabíai nada, pero a mí todavía no me convencís”, y lo metió a la sala de tormentos.

Guzmán nunca olvidó que un día en la cárcel de San Fernando, el capitán Manríquez le mostró un libro que llevaba en la mano y le dijo: “mira h..., mira el título de este libro”. El libro se llamaba *Cómo Torturaron los Nazis*.

Desde Winnipeg, Canadá, el ex prisionero Omar Rubio envió un correo electrónico recordando las brutalidades del cónsul. “Yo lo recuerdo con sus ojos azules de serpiente, chico, esmirriado, semi calvo, hábil funcionario, un hombre malo, ególatra”. Otro tanto hizo Ricardo Rementería desde Holanda. La noticia del “cónsul de la tortura” recorre el mundo, donde también se encuentran sus víctimas.

En el proceso por el secuestro y desaparición del profesor Justino Vásquez existen numerosas declaraciones de quienes

fueron sus subordinados como interventor de la Policía de Investigaciones, que reconocen en el entonces capitán Manríquez como quien estaba a cargo de ordenar las detenciones y dirigir la represión en la zona. Entre ellos los funcionarios Carlos Yañez, Mario Ubilla, el subcomisario (R) Muñoz Cartes; José Valladares Salazar; y el comisario Plutarco Garrido, quien declaró a la jueza Sofía Adaros que “Manríquez estaba a cargo de los subversivos”. Pero es el actual suboficial de Ejército retirado Francisco Marín González, alias “El Mono”, que trabajaba en la tortura directamente bajo las órdenes de Manríquez, quien proporcionó la versión más directa acerca de la personalidad de su jefe: “Mi capitán era violento, era un experto karateca. Cuando llegó Castro Souriten (otro oficial), le puso límites a mi capitán Manríquez”, testificó ante la jueza.

#### **Los “ventaneros” y “Hamlet”**

Manríquez forma parte del denominado grupo de los “ventaneros”, personas que entraron “por la ventana” a la Cancillería después del golpe militar, saltándose tanto las barreras de entrada como los escalones de ascenso regulares. Fueron cerca de 300 divididos entre civiles y ex militares, entre quienes se incluyó a numerosos oficiales del Ejército, Armada y Carabineros, que coparon ese ministerio asegurando el control de servicio exterior por parte del régimen. Manríquez Pearson ingresó con el grado de mayor de Ejército al cargo de primer secretario, saltándose tres escalones de una vez.

Ocurrido el golpe militar, unos 70 funcionarios fueron expulsados de la Cancillería considerados “no de confianza”. Entre ellos hubo 21 ministros consejeros; 5 consejeros; 6 primeros secretarios; 9 segundos secretarios; 13 terceros secretarios; y 16 funcionarios de menor jerarquía.

Días después del golpe, cuando el personal del ministerio se reintegró a sus labores, se encontraron con que varios de sus “colegas” usaban un brazalete de identificación igual al que por esos días empleaban los miembros de las Fuerzas Armadas para patrullar y detener en las calles. De acuerdo a la versión de un “Grupo Técnico” que en 1989 escribió el libro “Chile: La verdad sobre el Ministerio de Relaciones Exteriores durante el Gobierno Militar”, los de los brazaletes obligaron a estos 70 funcionarios “sospechosos” a formarse en el patio de Los Naranjos en La Moneda, y revisaron sus vestimentas y maletines. Les advirtieron que no podían salir del palacio donde entonces funcionaba la Cancillería sin previo aviso y justificación, y que al retirarse cada tarde debían mostrar sus objetos personales.

Según el libro, uno de quienes comandaba a los hombres de los brazaletes era Pedro Suckel Aguayo, actual encargado de negocios en la embajada de Chile en Perú, y una de las principales piezas de la red “Hamlet” de la Cancillería, que alimentó con información y documentos a Joaquín Lavín antes de las elecciones pasadas.

Junto al actual cónsul Manríquez ingresaron también como “ventaneros” los tenientes de la Armada Roberto Plaza Cañas y Roberto Cordero P.; el teniente de Ejército Marcelo Muñoz T.; y los civiles Juan Eduardo Burgos S., Juan Pablo Crisóstomo P., y Oscar A. Silva N., todos integrantes de “Hamlet”.

Nadie sabe quién echó a correr en San Fernando y alrededores el rumor de que “el capitán Manríquez”, como se le conoce y recuerda, había terminado internado en una casa locos y que poco después había muerto. Esto tranquilizó a sus víctimas y, en alguna

medida, según coincidieron, se sintieron “reparados” con una muerte “del nazi” en esas condiciones. Estaban equivocados, el victimario había dejado su uniforme militar y lo había reemplazado por el clásico traje y corbata, propios de los diplomáticos. Hoy sigue vistiendo esa indumentaria.

### **3 de Mayo 2004 La Nacion**

#### **PS pide expulsar a cónsul torturador**

El PS solidarizó con las víctimas de torturas atribuidas al entonces capitán de Ejército asignado a cargo de inteligencia y como interventor de Investigaciones en 1973 en San Fernando. Como “incomprensible e insano para la democracia”, calificó ayer el Partido Socialista la presencia del ahora ex cónsul de Chile en Tegucigalpa (Honduras), Ricardo Manríquez Pearson, como actual diplomático “sin destinación”, pese a estar involucrado en violaciones de los derechos humanos. El secretario general de la colectividad, Arturo Barrios, junto con dos ex presos políticos y parientes de detenidos desaparecidos, exigió al gobierno actuar en contra de quien fuera jefe de la inteligencia militar en la provincia de Colchagua, después del golpe de 1973, adscrito al regimiento de San Fernando. Los hechos han sido denunciados por La Nación en dos recientes reportajes.

“El capitán Manríquez, a pesar de ser imputado y haber declarado como inculgado en casos de detenidos desaparecidos, sigue teniendo la calidad de diplomático y continúa recibiendo sueldo del Estado”, explicó Barrios.

Más aún, el dirigente dijo, con evidente molestia, que no basta con que Martínez haya sido destituido de su cargo en Honduras y traído a Santiago, sino que espera que la justicia actúe y Manríquez “vaya a la cárcel”.

El momento más emotivo de la rueda de prensa se vivió cuando dos ex presos políticos, José Antonio Guzmán y Bernardo Mella, recordaron entre lágrimas las crudas torturas que sufrieron en los centros de detención a cargo del cónsul.

“En el período en el que estuve en San Fernando, el capitán Manríquez era el jefe absoluto de la cárcel, de Investigaciones, que se paseaba por la escuela con las metralletas arengando a los estudiantes los días lunes y a viva voz gritaba lo que había que hacer”, dijo Guzmán, mientras que Mella señaló que el mayor (R) dirigía los “macabros” interrogatorios.

También relataron sus experiencias Fernando Vázquez, hijo del detenido desaparecido Justino Vázquez, y Ruth Morales, hija del preso político Archibaldo Morales, quien sostuvo que Manríquez fue quien allanó su casa cuando se produjo la detención de su padre.

#### **“Con dolor y rabia”**

Al hacerse públicas las denuncias en contra del cónsul de Chile en la capital de Honduras, la Cancillería optó por llamarlo de regreso a Santiago, dejándolo en un limbo respecto de futuras destinaciones. A juicio del PS, en todo caso, “no es posible que en una democracia, en un gobierno de transición, haya personas que cumplen servicios en el exterior y que son reconocidos violadores de los derechos humanos en nuestra patria. Esas personas deben estar en la cárcel, y lo decimos con fuerza, con dolor y con rabia”, afirmó Arturo Barrios.

### **3 de Mayo 2004 La Nacion**

#### **Condenan a seis ex carabineros por caso de desaparecidos**

El ministro de Fiero Alejandro Solís condenas a penas que oscilan entre los diez y tres años de presidio a seis ex carabineros por su responsabilidad en los crímenes de Río Negro, caso acaecido en octubre de 1973.

La resolución establece que Hans Fchernberger, José Hernán Godoy Barrientos, Roberto Teilort, Quintiliano Rogel Alvarado y Pedro Segundo Soto Godoy deben cumplir penas de diez años, mientras que José Rómulo Catalán enfrenta una pena de tres años y un día de cárcel, ya que se consideró en este caso la atenuante de enfermedad mental.

Destaca además en la resolución los cargos contra José Hernán Godoy, pues éste es hermano del actual subdirector de Carabineros, Nelson Godoy Barrientos.

Los ex uniformados fueron acusados por el secuestro calificado de los hermanos Guido y Héctor Barría Basay, ambos militantes socialistas.

El abogado querellante en la causa Hugo Gutiérrez expresó que la sentencia viene a demostrar que hubo un arresto irregular de parte de funcionarios de la policía uniformada y que incluso se llegó a la desaparición de estos hermanos.

### **4 de Mayo 2004 La Nacion**

#### **Cónsul vende sus cosas para volver**

El ministro consejero y hasta hace pocos días cónsul general de Chile en Honduras, mayor (R) de Ejército Ricardo Manríquez Pearson, está vendiendo algunas de sus cosas para regresar a Chile en los próximos días.

Fuentes diplomáticas en Tegucigalpa dijeron a La Nación que la noticia de su pasado torturador después del golpe militar, “cayó como un misil” en ese país. Manríquez aparece hoy, afirman las fuentes, “como un diplomático muy caballero y servicial”.

El cargo que hasta hace poco ocupó no era menor, porque en su calidad de ministro consejero, último escalafón en la Cancillería, era el segundo de la embajada, y fue quien cumplió esas funciones subrogantes. “Necesita plata, por eso está vendiendo sus cositas”, dijo una fuente diplomática desde Honduras.

Si bien la fecha de su regreso al país no está determinada aún, en la Cancillería afirman que “es un hecho que vuelve porque ya se le pidió el cargo”. Sin embargo, el ministro del Interior José Miguel Insulza afirmó ayer que a Manríquez no se le puede echar de la Cancillería “porque goza de inamovilidad por ser funcionario de planta”, gracias a una de las “leyes de amarre de la dictadura”. Precisamente, la que protege al “nazi” Manríquez como lo recuerdan sus víctimas en San Fernando y alrededores, es una de las últimas dictadas por el régimen militar que impide sacar del servicio público a quienes fueron sus funcionarios de confianza. “No sabíamos que era un torturador, pero sí sabíamos que provenía de los ventaneros”, dijo el ministro Insulza en una entrevista en Radio Chilena.

De esta manera, cuando el mayor (R) Manríquez regrese, seguirá como “diplomático sin destinación”, y nadie sabe todavía en la Cancillería donde lo ubicarán, porque, según agregó Insulza, no se puede no seguir pagándole el sueldo.

Mientras tanto, en San Fernando sus víctimas afinan los detalles para interponer una querrela por torturas en contra de Ricardo Manríquez, a quien en la zona daban por muerto en una casa de

locos. Sólo se enteraron que estaba vivo y que ahora era un “diplomático”, cuando La Nación publicó el 12 de abril pasado la primera información sobre su actual paradero y cargo en Honduras. La segunda nota aparecida anteayer en La Nación Domingo, produjo profundo impacto por el contenido de los testimonios de quienes fueron sus víctimas en el regimiento “Colchagua” en San Fernando, en el cuartel de la Policía de Investigaciones de esa ciudad, y en la cárcel pública. El hombre que tenía en sus manos el destino de los prisioneros políticos en la provincia de Colchagua como jefe de Inteligencia Militar, y que a veces los recibía en uniforme de parada y de guantes para ordenar y aplicar él mismo los tormentos, está imputado por la desaparición del profesor Justino Vásquez Muñoz. La jueza de San Fernando Sofía Adaros continúa con la investigación en la cual Manríquez ya declaró, admitiendo haber dictado “numerosas” órdenes de detención.

#### **Comisión dd.hh.**

La presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, diputada PPD Laura Soto, afirmó que presentará el caso del diplomático Manríquez a esa comisión para que “pida los antecedentes a la Canciller, porque una persona así no puede seguir como diplomático”. La diputada dijo que “lo que corresponde es que sea la comisión como tal la que se involucre en este caso, que nos parece de la máxima gravedad”.

#### **4 de Mayo 2004 La Tercera**

##### **Codepu se querrela contra ex agentes del Comando Conjunto**

La Corporación de Promoción de los Derechos del Pueblo (Codepu) interpuso una querrela contra ex agentes del desaparecido Comando Conjunto.

La acción judicial presentada ante la Corte de Apelaciones de Santiago busca el enjuiciamiento de los responsables del crimen del militante comunista Arsenio Leal Pereira.

La abogada del Codepu, Alejandra Arriaza, relató que Leal fue detenido por personal del mencionado organismo represor a fines de agosto de 1975 y un mes más tarde, se le informó a la familia que el hombre se había suicidado.

La jurista sostuvo que los relatos de testigos dieron cuenta que Leal Pereira fue sometido a premios ilegítimos en la base Aérea de Los Cerrillos y en otras unidades de la Fuerza Aérea.

Familiares del malogrado militante comunista expresaron su deseo de que la justicia pueda encontrar a los autores de la muerte de su padre y expresaron su convencimiento de que a 29 años de ocurrido los hechos, aún es posible reivindicar su nombre.

#### **4 de Mayo 2004 El Mostrador**

##### **Juez dictó condenas en tres casos de detenidos desaparecidos**

El titular del Primer Juzgado de Crimen de Santiago con dedicación exclusiva en causas de derechos humanos, Joaquín Billard, condenó a diez años y un día de presidio al ex jefe operativo de la CNI Álvaro Corbalán Castilla por el secuestro calificado y resultado de muerte de Juan Luis Rivera Matus, registrado en diciembre de 1975.

Junto a Corbalán, y por la misma pena, fue condenado el ex miembro de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), Sergio Díaz López.

En tanto, en calidad de encubridores, recibieron sentencias el jefe del Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea (SIFA), Freddy Ruiz Bunger y Carlos Madrid Hayden, a 600 días de pena remitida.

La notificación, para el caso de Corbalán, hecha esta mañana en Punta Peuco. Fuentes allegadas al caso, indicaron que el Ejército habría preferido no trasladado hasta el tribunal, a fin de evitar problemas a raíz de sus últimas salidas.

Juan Luis Rivera Matus fue nombrado en el primer informe de la Mesa de Diálogo, como uno de las víctimas de la represión que había sido lanzada al mar, junto a otras 131 personas. Sin embargo, en 2001 sus restos aparecieron en los terrenos del Fuerte “Justo Arteaga Cuevas”, en Peldehue. Para muchos, este dato echó por el suelo la credibilidad de esta instancia.

Rivera Matus militaba en el PC y era dirigente sindical de Chiletra. Fue detenido el 6 de noviembre de 1975 en la esquina de Santo Domingo y San Antonio, por cerca de cinco personas de civil que lo subieron a un vehículo tipo station wagon Peugeot de color blanco, sin patente.

El mismo día de su secuestro fue interpuesto un recurso de amparo en su favor ante la Corte de Apelaciones de Santiago, el cual, como la casi totalidad de las acciones similares interpuestas durante el régimen militar, fue rechazado sin más trámite por el tribunal de alzada, luego de un informe negativo sobre la detención emitido por el Ministerio del Interior. El 26 de mayo de 1976 el proceso había sido sobreesido temporalmente.

#### **Otros casos**

Pero ésta no fue la única sentencia dictada por el magistrado. También condenó al ex agente de la DINA Osvaldo Romo Mena, por el delito de secuestro calificado en la persona de Jorge Espinoza Méndez, apodado “Abel” o “Juancho”, cuyos últimos rastros se tienen del 18 de junio de 1974.

Según el informe Rettig, Espinoza Méndez fue visto por testigos en el recinto de detención de Londres 38 y desapareció en poder de la DINA, sin que se hayan vuelto a tener noticias de él. El magistrado también condenó a los ex agentes de la DINA Miguel Krassnoff, Marcelo Moren Brito, Basclay Zapata y Osvaldo Romo a diez años y un día por el delito de secuestro calificado en contra de los ex militantes del MIR Elsa Leuthner, María González, Hernán González y Ricardo Troncoso Muñoz. El caso de Troncoso Muñoz es particular. Antes de su detención, había permanecido asilado en la Embajada de México en Santiago, desde el 10 de octubre de 1973, hasta el 1 de marzo de 1974, fecha en que abandonó el asilo, desesperado por la tardanza en otorgársele salvoconducto. Quince días después fue detenido por agentes de la DINA.

El magistrado aún investiga el caso de Juan Suil Faúndez, quien fue hecho desaparecer por agentes de la SIFA, a mediados de los setenta. Las otras dos causas que tenía el magistrado, una de ellas por la Operación Colombo, se adjuntaron al expediente que sustancia el ministro de fuera Juan Guzmán Tapia.

Con las condenas en estos tres casos, se abre el camino a que la Corte Suprema unifique el criterio respecto a la aplicación de la ley de Amnistía. En 1997, cambió el criterio de fallo de la Segunda Sala Penal del máximo tribunal, donde se modificó la aplicación de ese cuerpo legal y se instauró la teoría del secuestro permanente.

#### **4 de Mayo 2004 El Mercurio**

##### **Juez Guzmán procesa a ex director de la DINA**

El ministro de Fiero Juan Guzmán Tapia sometió a proceso al ex director de la Central Nacional de Inteligencia (CNI), general (r) Odlanier Mena, y ordenó su arresto domiciliario, por su presunta responsabilidad en el asesinato de tres dirigentes socialistas en 1973, en Arica, en el marco de la llamada "Caravana de la Muerte".

De acuerdo a la investigación que sustancia el magistrado, hay suficientes méritos para responsabilizar al ex uniformado por la muerte de Oscar Ripoll, Manuel Donoso y Julio Valenzuela, quienes fueron secuestrados el 9 de octubre de 1973 y fallecieron el 20 de ese mismo mes, en un supuesto accidente de un vehículo militar.

El juez Guzmán determinó que esas muertes estuvieron enmarcadas en una operación de encubrimiento que creó el entonces comandante del regimiento de Rancagua, Odlanier Mena.

La versión oficial señaló que producto de un "accidente" del automóvil en que eran trasladados los secuestrados, murieron todos sus ocupantes.

En la nómina de fallecidos figura el cabo primero Humberto Villalobos, el soldado José Martínez Albarracín y los civiles Oscar Ripoll, Waldo Sankán, Julio Valenzuela y Manuel Donoso.

Al día siguiente, la versión oficial sostuvo que Sankán no estaba entre los muertos y que huyó del lugar, tras lo cual se presentó detenido, y declaró supuestamente que el accidente se debió a unas fallas mecánicas.

El informe Rettig estableció que el 20 de octubre de 1973 fueron llevados con la vista vendada y las manos amarradas. El vehículo recorrió 40 kilómetros hasta un punto en que los conductores descendieron y empujaron al rodado a un barranco. Todos los ocupantes murieron, salvo Sankán.

En el proceso a cargo de Guzmán consta que Mena negó toda participación en los hechos y, más aún, insistió en la tesis de la fuga como explicación de las tres muertes, según informó la agencia ANSA.

#### **5 de Mayo 2004 El Mostrador**

##### **Cuestionan a Chile por retrasos en libertad de expresión**

Una serie de organizaciones nacionales e internacionales expresaron su preocupación por una serie de materias que se encuentran pendientes en Chile en materia de libertad de expresión, luego que este lunes se celebrara el Día de la Libertad de Prensa.

Entre las temáticas más cuestionadas se encuentran el proyecto de protección civil y honor a la privacidad de las personas, la censura, el proyecto de ley que deroga la figura del desacato y que aún no es aprobado por el Congreso, dificultades en el acceso a la información, pluralismo y la concentración de los medios de comunicación.

En esa línea, el Colegio de Periodistas reiteró su llamado a las autoridades y poderes públicos a acoger una serie de propuestas, cuyos objetivos son "entregar a los chilenos la seguridad de un periodismo libre, comprometido con la verdad, los principios democráticos y los derechos humanos, para que disfruten a plenitud del derecho a la información".

Asimismo, expresó su preocupación frente a una tendencia continental, constatada como una excesiva concentración en la propiedad de los medios de comunicación, lo que "impide el necesario pluralismo informativo que debe existir en la sociedad para que haya acceso a una información leal, veraz y oportuna".

##### **Cuestionamientos desde el exterior**

En tanto, un informe de la organización Reporteros Sin Fronteras (RSF) dio cuenta de una serie de hechos registrados en 2003 y que atentan contra la libertad de prensa, como la agresión que ministro de la Corte Suprema a tres periodistas, la detención de cinco profesionales y las sanciones impuestas a un medio de comunicación por emitir una denuncia.

En ese sentido, el organismo consideró que el caso más grave fue la detención y posterior procesamiento de periodistas de Chilevisión, luego que este medio emitiera una información en la que el juez Daniel Calvo, ex ministro del caso Spiniak, como cliente frecuente de un sauna para homosexuales.

"Si parecen anacrónicos los expedientes abiertos después a cinco responsables y periodistas del canal, ¿qué decir de la decisión de la Corte Suprema de retirarle al juez el caso que investigaba, suspenderle en sus funciones y estudiar su expulsión del Poder Judicial?", agrega el informe.

No obstante, también destacan la absolución del panelista de televisión, Eduardo Yáñez, quien fuera condenado en primera instancia a dieciocho meses de cárcel por el delito de desacato, tras cuestionar el funcionamiento del Poder Judicial.

##### **Privacidad, censura y publicidad**

A su turno, el Programa de Libertad de Expresión de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile, centró sus críticas en contra del proyecto de protección civil al honor y la privacidad de las personas, y las resoluciones judiciales tendientes a censurar a los medios de comunicación, mediante recursos de protección al honor.

A su juicio, la iniciativa legal restringe las hipótesis en que se justificaría la intromisión a la intimidad de las personas sólo a los casos en que lo develado fuera constitutivo de delito, dejando fuera el criterio de interés público.

"Además, la ley establece que el juez determinará de acuerdo a un daño moral objetivo los montos de las indemnizaciones en caso de injurias, calumnias o violaciones a la intimidad de las personas. Sin embargo, mantiene las penas de cárcel para estos mismos delitos", sostiene.

Respecto a las censuras, señaló que "las justas atribuciones de los jueces deben condecirse con la necesaria publicidad que debe regir el sistema judicial, sobre todo de cara a la reforma procesal penal cuya aplicación en la Región Metropolitana se prevé para el 2005".

También expresaron su preocupación por las restricciones impuestas al acceso a la información, el incumplimiento por parte del Estado de la ley de Prensa, que establece que el Estado deberá destinar recursos para realizar estudios sobre el pluralismo en el sistema informativo nacional.

Según información recogida por este Programa, desde la promulgación de la ley en el año 2001 hasta ahora, no se han realizado estudios sobre pluralismo debido a que no se han generado los fondos públicos comprometidos en la ley de prensa. En otra materia, señalaron que en Chile se desconocen los criterios y las cifras que usa el Estado para publicitar en diferentes

medios de comunicación, pese a que existe una informe de la OEA respecto a la necesidad de que se establezcan directrices sobre esta materia.

### **Desacato**

Sobre el desacato, el organismo sostiene que es indispensable derogar dicha normativa, ya que su vigencia “implica una desigualdad ante la ley (establece ciudadanos con mayor protección e inhibe la crítica pública”.

Al respecto, uno de los afectados por uno de estos procesos, Eduardo Yáñez, presidente del Comité Pro Defensa Ciudadana, expresó su preocupación por la lentitud que ha tenido la tramitación de la iniciativa.

“Francamente en Chile no tenemos mucho de que celebrar en este día. Periodistas enviados a prisión, allanamientos policiales a medios de comunicación, incautaciones policiales de material periodístico, decomisos, confiscaciones y prohibición en la libre circulación de libros, agresiones y detenciones de periodistas por parte de carabineros, programas de televisión censurados, jueces con prohibición de informar, periodistas golpeados por jueces, en fin, la lista es larga y vergonzosa”, señaló Yáñez.

En ese sentido, consideró que los jueces aún no comprenden que la libertad de expresión no se pone a prueba cuando “lo que se dice de ellos agrada y llena su ego de satisfacción”.

“La libertad de expresión realmente se mide cuando somos capaces de tolerar todas las expresiones, incluso aquellas divergentes que parecen injustas, ofensivas y dolorosas. En general, nuestra “clase política” a dado pocas muestras de aprecio a este principio”, agrega.

“Por otro lado, la justicia evidencia un temor irracional a la crítica ciudadana, una facilidad enorme para ejercer, todo tipo de medidas legales para silenciar e incluso enviar a prisión a quienes osan efectuar una opinión crítica a sus funciones”, aseveró.

### **Querellas contra radios comunitarias**

Asimismo, fuertes críticas recibió la decisión gubernamental de querellarse en contra de 21 radioemisoras comunitarias acusadas de operación o explotación ilegal de radioemisoras de libre recepción, pues pone en riesgo el derecho a la comunicación y a la libertad de expresión de diversos actores sociales que se ven subrepresentados por los medios masivos de comunicación.

Ante esto, la iniciativa Ciudadana pro Derechos Informativos de la Sociedad Civil si bien reconoció que la decisión del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se enmarca dentro de la legalidad, esto demuestra la necesidad de modificar la normativa vigente.

“Reivindicamos el derecho de las comunidades vecinales a contar con medios de comunicación abiertos en el ámbito local, lo que necesariamente requiere de la derogación de las limitantes básicas que restringen su cobertura e inhiben financieramente su funcionamiento”, sostiene el organismo.

### **5 de Mayo 2004 La Nación**

#### **Primera condena contra el general de la FACH**

Una condena de 600 días de presidio contra el ex jefe del Servicio de Inteligencia de la FACH, general (R) Enrique Ruiz Bunker, como encubridor del secuestro del militante comunista Juan Luis Rivera Matus, en noviembre de 1975, dictó el titular

del Primer Juzgado del Crimen de Santiago, Joaquín Billard. Si bien la pena se dictó con carácter de “remitida”, vale decir no se cumple en cárcel a cambio de un control periódico de identidad, es la primera vez que un juez sentencia a Ruiz Bunker, uno de los gestores del Comando Conjunto en 1975.

El magistrado también condenó en calidad de autor del mismo delito al ex jefe operativo de la CNI, mayor (R) Alvaro Corbalán. Igualmente, sentenció en calidad de autor al oficial (R) de Ejército Sergio Díaz López a diez años. Como encubridor fue condenado a 600 días de presidio remitido el oficial (R) de la FACH Carlos Madrid Heiden.

Corbalán cumple condena de presidio perpetuo desde hace unos días en la cárcel de Punta Peuco por el crimen del carpintero Juan Alegría Mundaca, cometido por la CNI y la DINE en 1983 para intentar encubrir el asesinato de líder sindical Tucapel Jiménez. Además, fue dictada en su contra otra sentencia de presidio de diez años por el homicidio de Lisandro Sandoval.

El destino de Rivera Matus adquirió una connotación especial, puesto que fue el primer caso que puso en duda el informe de las Fuerzas Armadas de 2001 sobre el destino final de 200 detenidos desaparecidos como resultado de la mesa de diálogo de derechos humanos.

En marzo de 2001, realizando excavaciones en el Fuerte Arteaga en Colina, producto de información contenida en el mencionado informe, la ministra Amanda Valdovinos encontró un esqueleto completo, que finalmente se comprobó eran los restos de Rivera. Sin embargo, éste apareció en ese informe como lanzado al mar junto con otros 150 prisioneros políticos.

El secuestro y homicidio de Rivera Matus correspondió a una operación mixta entre la DNE, para la cual en 1975 trabajaba Corbalán, y el recién formado Comando Conjunto, uno de cuyos impulsores fue el general Ruiz Bunker.

Rivera, trabajador de Chilectra, fue secuestrado y llevado al Regimiento de Colina de la FACH, lugar donde permaneció unos días. Desde allí fue sacado por Corbalán y Díaz y conducido al interior del entonces recinto militar de Peldehue, donde fue ejecutado. La autopsia realizada a sus osamentas revelaron que el detenido, después de muerto, fue rociado con petróleo y quemado.

#### **Rechazo a amnistía**

En 2002 las revelaciones de Otto Trujillo, ‘Colmillo Blanco’, en La Nación Domingo, señalaron un dato hasta entonces escasamente conocido: la colaboración entre la DINE y el Comando Conjunto en 1975 para secuestrar y asesinar a Juan Luis Rivera Matus.

Los antecedentes suministrados por Trujillo fueron claves para la pista que siguió el juez Joaquín Billard. Ésta además continuó la vía abierta por el ministro Alejandro Solís y no aplicó la amnistía a favor de los condenados. Incluso las defensas de los sentenciados alegaron que Juan Luis Rivera Matus ya no era un detenido desaparecido, desde que sus restos fueron hallados en Fuerte Arteaga en 2001. Y que, por lo tanto, la figura del secuestro como delito de carácter permanente para rechazar la amnistía, ya no podía ser invocada.

Pero el juez desechó estos argumentos y dijo que, en ese caso, el delito se siguió cometiendo más allá de marzo de 1978, fecha hasta la que se extiende la amnistía. Pero los argumentos de fondo del magistrado apuntaron a que estos delitos, por ser de lesa humanidad, no son amnistiables.

## 5 de Mayo 2004 La Nacion

### Treinta y dos leyes seguirán en el secreto

Si bien una gran cantidad de leyes que hasta hoy se mantienen con carácter de secretas, principalmente las que dictó Augusto Pinochet en dictadura, serán desclasificadas próximamente, 32 de las normas que tienen relación con compra de armamentos y estrategias militares, entre ellas la ley del cobre que financia con 10 por ciento de las ganancias a las Fuerzas Armadas, se mantendrán en secreto.

Así lo establece el proyecto de ley que anoche dio su primer paso con la aprobación por parte de la Comisión de Defensa de la Cámara Baja y que se espera sea votado en la sala de sesiones la próxima semana.

Los parlamentarios reconocieron que se trata de un gran avance para liberar las historias ocultas de las fórmulas que siguió la dictadura e incluso gobiernos anteriores, desde 1900 hasta el mandato del ex Presidente Patricio Aylwin, en que se registran las últimas tres llamadas leyes reservadas o secretas.

### Indicaciones rechazadas

No obtuvo respaldo en comisión la indicación de los diputados DC Jorge Burgos y Gabriel Ascencio, y la diputada socialista Isabel Allende, para que la totalidad de las leyes de carácter secreto se hicieran públicas de una vez. Con esto quedó un grupo de 32 normas bajo siete llaves, y tampoco se aceptó que ese paquete secreto dejé de serlo dentro de 20 años a partir de la publicación de la mayor parte de las leyes reservadas.

Las leyes que no serían desclasificadas fueron recomendadas para mantenerse en secreto por el propio ministerio de Defensa, fundamentalmente las que tienen relación con esta repartición y las ramas armadas a su cargo.

Sin embargo, ambas indicaciones serán repuestas a la hora de votar en la sala, según informó Burgos, recalando que aún con este grupo de leyes que seguirán siendo un misterio se avanzará mucho en la transparencia de la historia nacional.

El parlamentario explicó que algunas de las más de 170 leyes secretas han sido publicadas en el Diario Oficial, pero que con esta nueva normativa la autoridad o instancia que posea los textos secretos tendrá la obligación de ponerlos a disposición de todas las personas.

### Seguridad nacional deja agujeros negros

Las leyes que por recomendación del propio gobierno no serían publicadas –de aprobarse el proyecto tal como salió de la comisión– son aquellas que se dictaron en la década de los '70 y que tienen relación con la "casi guerra con Argentina", indicó Burgos.

Pero quizás una de las más impopulares normas a mantener en secreto sea la ley de Codelco, justo en momentos en que se debate la aplicación de un royalty a la gran minería del cobre. Se trata de una ley dictada en el año 1962 y posteriormente modificadas varias veces durante el régimen militar. En términos generales, esta norma define el financiamiento con el diez por ciento de las utilidades del cobre para la compra de armamento y otras necesidades de capacitación de las Fuerzas Armadas y de Orden.

Sin embargo se desconocen los detalles de este financiamiento y las inversiones que hasta ahora se han hecho con estos dineros,

así como la forma de repartir los fondos entre las distintas ramas y los criterios de prioridad del uso de los recursos.

El subsecretario de Guerra, Gabriel Gaspar, destacó que la indicación sustitutiva aprobada anoche en la comisión "permite superar algunos problemas de la indicación original, especialmente en algunos aspectos técnicos que era necesario implementar de mejor manera".

Respecto de la ley del cobre, el subsecretario dijo que la opinión pública sabe sólo sobre su contenido general, pero que no es de extrañar que se haya incluido entre las que no son desclasificables debido a que "es habitual que los países tomen resguardos y cautelas en materia de adquisición de armamento, por lo que pensamos que vale la pena mantener la reserva en este aspecto".

## 5 de Mayo 2004 La Tercera

### Ex chofer de Frei y Zaldívar será expulsado de la DC

Siguiendo las instrucciones de Adolfo Zaldívar, quien pidió resolver la situación de Luis Becerra en el menor tiempo posible, el Tribunal Supremo de la Democracia Cristiana habría acordado ayer en la tarde por unanimidad expulsar al chofer y hombre de confianza del ex Presidente Eduardo Frei Montalva desde 1962 y hasta que falleció en 1982, quien confesó haber sido informante de la CNI y de la Dine. Según lo reveló en su última edición la revista Siete+7, Becerra reconoció haber sido informante ante el juez Alejandro Madrid, quien investiga el asesinato del químico Eugenio Berríos.

La decisión adoptada por el Tribunal Supremo, luego de escuchar la versión de Becerra, será informada hoy después de redactarse el fallo.

Tras la muerte de Frei Montalva, Becerra trabajó 20 años con el senador Andrés Zaldívar; durante un período también condujo el automóvil de Rafael Moreno, e incluso comenzaba a preparar su campaña para concejal por la comuna de Lo Prado en las elecciones del 31 de octubre próximo. De ahí que la noticia conmocionara al partido y en especial a la bancada de senadores, donde la parlamentaria Carmen Frei se mostró impactada por la información. "El era una persona de absoluta confianza de mi familia y esperamos que todo lo que hizo lo sepa la opinión pública cuando el juez lo estime pertinente", dijo la senadora, quien ha defendido la tesis de que su padre fue asesinado. Andrés Zaldívar, sin embargo, se ha mostrado más cauto frente al hecho. "Está claro que fue informante, pero quiero llamar la atención de que él era una víctima de la dictadura", dijo el ex presidente del Senado.

Consultada por la notoria diferencia entre su parecer y el de Zaldívar, Carmen Frei respondió ayer que "cada persona reacciona como tenga su saber y entender. No sé qué circunstancias lo obligaron a hacerlo (a Becerra), pero para nosotros es doloroso que habiendo vuelto la democracia hace 14 años, él nunca contara lo que pasó". La parlamentaria agregó: "El senador Zaldívar, a lo mejor, no maneja todos los antecedentes, él ve su parte, que fue del '84 para adelante; yo veo la mía, que es del '76 para adelante (...)".

En tanto, Becerra señaló a TVN que entregó su versión al tribunal de la DC y que fue notificado de la suspensión de su militancia.

"No voy a hablar del caso hasta que el partido me diga cuáles son sus conclusiones", dijo el ex chofer.

A su vez, otros senadores DC no descartaron que en el proceso aparezcan más militantes involucrados como Becerra. En todo caso, no es la primera vez que la DC se ve enfrentada a que uno de los suyos es acusado de ser informante de los organismos de inteligencia del régimen militar. En julio de 1992 se involucró a un ex dirigente sindical de Valparaíso de participar en el atentado del fundador de la DC, Bernardo Leighton, ocurrido en Roma el 6 de octubre de 1975.

#### **6 de Mayo 2004 El Mostrador**

##### **Caso Berríos: fiscal suprema recomendará extraditar**

La fiscal sigue afinando los últimos detalles para dar a conocer una fundada recomendación que afectará a los oficiales de inteligencia Wellington Sarli, Tomás Casella, Ramón Rivas y Eduardo Radaelli, decisión que ya había sido informada por el ministro en visita que sustancia el caso, Alejandro Madrid, el año pasado.

La fiscal de la Corte Suprema, Mónica Maldonado, recomendará en su informe a la Segunda Sala (penal) del máximo tribunal que dé curso a la petición de extradición de cuatro militares de inteligencia uruguayos involucrados en la asociación ilícita que terminó con el homicidio del químico de la DINA, Eugenio Berríos Sagredo, dijeron a fuentes ligadas al caso.

La decisión, que será conocida la próxima semana, es el primero de varios pasos que si es confirmada por los cinco ministros de la sala penal, generará más de algún dolor de cabeza en el gobierno uruguayo.

Maldonado estudió y hasta hoy sigue afinando los últimos detalles para dar a conocer, se indicó, el lunes, una fundada recomendación que afectará a los oficiales de inteligencia Wellington Sarli, Tomás Casella, Ramón Rivas y Eduardo Radaelli, decisión que ya había sido informada por el ministro en visita que sustancia el caso, Alejandro Madrid el año pasado. Los informes de los fiscales no tienen fuerza vinculante, por lo que el análisis que hagan los magistrados será de vital importancia no sólo para saber cuál será el destino que podría tomar el caso, sino también porque sentaría un precedente en los juicios de derechos humanos.

Recordemos que, para el caso del proceso que sustanció en Argentina, la jueza María Servini de Cubría, la Suprema prefirió iniciar una investigación criminal en Chile antes que enviarlos al país limítrofe, tomando en consideración el "principio de ejecución del delito".

Ahora bien, si la Suprema acoge esta tesis jurídica, el pedido de extradición saldría de la secretaría del máximo tribunal al ministerio de Relaciones Exteriores, entidad que lo derivará a Uruguay. En ese país seguiría un camino similar. En todo caso, los abogados vinculados al proceso en Chile no guardan muchas esperanzas de que la justicia uruguaya acoja esta solicitud. Ayer, en tanto, declaró ante el ministro Alejandro Madrid, el ex chofer del fallecido presidente Eduardo Frei Montalva, quien fue expulsado de la DC por haber sido informante de la CNI y la Dirección de Inteligencia del Ejército DINE, publicada por la revista Siete + 7.

Fuentes ligadas al proceso indicaron que una de las materias que intenta establecer el magistrado es, primero, si recibía dinero por la información que entregaba; segundo que tipo de

datos daba a conocer y tercero si eventualmente si conoce algunos detalles de la muerte del ex mandatario.

En el último tiempo el ministro Madrid ha avanzado sustancialmente en la investigación sobre la muerte de Frei, aunque hasta ahora no ha logrado establecer si efectivamente fue envenenado, aunque las sospechas se han ido engrosando cada vez más.

##### **Historia y procesados**

Eugenio Berríos Sagredo fue sacado de Chile en octubre de 1991 por la Unidad Especial de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), a través de Monte Aymond, en Punta Arenas, primero con destino a la Argentina, donde luego fue trasladado a Montevideo, Uruguay. En ese lugar estuvo hasta fines de 1992, cuando Berríos Intentó escapar en el balneario de Parque del Plata. Su data de muerte está definida entre enero y junio de 1993. Su cuerpo fue encontrado en abril de 1995 en la playa El Pinar, con dos tiros en la cabeza.

Por estos hechos están encausadas las siguientes personas, casi todos ex miembros de la DINE:

Por el delito de asociación ilícita para obstruir la justicia, los ex directores de la DINE Hernán Ramírez Rurange y Eugenio Covarrubias, así como los oficiales de inteligencia uruguayos Tomás Casella, Eduardo Radaeli y Wellington Sarli.

Por el mismo delito fueron encausados también el mayor (R) Arturo Silva, los capitanes (R) Jaime Torres Gacitúa y Pablo Rodríguez Márquez, el funcionario civil Raúl Lillo Gutiérrez y el comandante (R) Manuel Pérez Santillán.

En tanto, el ministro agregó un segundo ilícito, el de secuestro, al ex jefe DINE Ramírez Rurange, a Pablo Rodríguez Márquez, Raúl Lillo, Manuel Pérez Santillán, y a los uruguayos Casella, Radaelli y Sarli.

El magistrado también encausó, en calidad de encubridor, al coronel uruguayo (R) Ramón Rivas, jefe de la zona policial donde el ex químico de la DINA, Eugenio Berríos, estuvo secuestrado en Uruguay.

En tanto, le agregó un segundo delito a Eugenio Covarrubias, y le imputó el delito de secuestro con homicidio.

También encausó por infracción al artículo 295 bis del Código Penal –la obligación de los funcionarios públicos de denunciar un delito–, al oficial en retiro Mario Cisternas, a los suboficiales Marcelo Sandoval, Nelson Román y a la ex secretaria de la Unidad Especial, Erika Silva.

Por último, como autores de delito de obstrucción a la justicia procesó al ex agregado cultural de Chile en Uruguay, entre 1990 y 1993, Emilio Rojas Gómez, y a Eugenio Covarrubias.

#### **6 de Mayo 2004 El Mercurio**

##### **Familia recurrirá a la Justicia española acerca de Soria**

La familia del diplomático español Carmelo Soria, asesinado en Chile en 1976, anunció hoy que recurrirá a tribunales españoles para que investiguen su muerte, porque en Chile los tribunales "definitivamente no lo quieren hacer".

Así lo informó Carmen Soria, hija del funcionario de Naciones Unidas, en una rueda de prensa en Santiago junto al abogado Alfonso Insunza.

El letrado explicó que la decisión de acudir a la justicia española fue adoptada después que la magistrada Amanda Valdovinos se



declarara incompetente para investigar la querrela interpuesta por la familia Soria contra Augusto Pinochet, en octubre de 2003.

"Después de seis meses la jueza insólitamente se declaró incompetente, archiva el proceso, no avisó a las partes y ni siquiera remite los antecedentes a otro juez", dijo el abogado, que anunció una queja disciplinaria contra la magistrada.

"Nos aburrimos de esperar a los tribunales chilenos. Esto está demostrando que el poder judicial definitivamente no quiere investigar el asesinato de Carmelo Soria", subrayó.

El funcionario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que residía en Chile desde el final de la guerra civil española (1936-1939), fue secuestrado el 14 de julio de 1976 y su cadáver, con huellas de tortura, fue encontrado dos días después en un canal de Santiago.

En el proceso abierto en Chile al comienzo de la pasada década, sólo se enjuició a dos personas, que sin embargo fueron beneficiadas por la ley de amnistía en agosto de 1996, tras lo cual el juicio fue archivado.

Tras una resolución de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el caso fue reabierto en Chile en octubre pasado, por medio de una querrela presentada contra Augusto Pinochet por su presunta responsabilidad en el asesinato del español.

La Corte de Apelaciones de Santiago designó a la juez Amanda Valdovinos a cargo del caso, del que también se hizo parte el gobierno chileno por medio del Ministerio del Interior.

"El caso volvió a detenerse y, por ende, le estamos pidiendo al abogado Joan Garcés, que representa a la familia en España, que pida la extradición de Augusto Pinochet y de todos los integrantes de la Brigada Mulchén", informó el letrado.

La Brigada Mulchén, que formaba parte de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), aparece como responsable del asesinato de Carmelo Soria en el proceso que fue amnistiado. El abogado Insunza señaló que la petición de extradición será presentada ante el juez Baltasar Garzón que investiga en España el asesinato de Soria y de otros españoles durante el régimen de Pinochet (1973-1990).

Entre los requeridos, precisó Insunza, además de Pinochet están el director de la DINA, el general retirado Manuel Contreras; el subdirector, el brigadier retirado Pedro Espinoza, y el general retirado Jaime Lepe.

"Si los tribunales en Chile se niegan a investigar entonces deben dejar la competencia a España", recaló el abogado.

Insunza también recordó que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sugirió a Chile que en el caso que no se reabriera la investigación remita los antecedentes del caso a tribunales extranjeros.

## **7 de Mayo 2004 La Nación**

### **Más de 26 mil personas han declarado**

Más de 26 mil personas, el 90 por ciento hombres, prestaron testimonio sobre las torturas sufridas en los centros de detención de la dictadura ante la comisión especial designada por el Presidente Ricardo Lagos, que investiga el tema y que sugerirá formas de reparación.

La mayor parte de las víctimas corresponde a militantes o simpatizantes socialistas y comunistas capturados durante el primer año posterior al golpe de estado de 1973.

"Esto tiene que servirle a las víctimas, al país y al nunca más a las violaciones a los derechos humanos, si no sería un fracaso", declaró María Luisa Sepúlveda, vicepresidente ejecutiva de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura.

Entre quienes prestaron testimonio ante se cuentan el actual ministro de Educación, Sergio Bitar, quien fue ministro de Minería del depuesto gobierno del presidente Salvador Allende (1970-1973), y Lagos. Sin embargo, el Presidente, quien estuvo 19 días arrestado en 1986 bajo sospecha de ser el autor material del atentado contra una comitiva de Pinochet, pidió a la Comisión que su testimonio no fuera incluido en la lista de víctimas para no ser juez y parte de la situación.

En agosto Lagos recibirá un informe de la Comisión que incluirá la lista de víctimas de torturas durante la dictadura y una relación global acerca del tipo de torturas y el contexto en que se aplicaron, sin individualizar cada caso específico.

Sepúlveda contó que la principal sorpresa de quienes reciben los testimonios de los torturados fue ahora la enorme cantidad de personas que acuden con certificados extendidos por autoridades militares, policiales y civiles de la época que acreditan fecha y lugar de los arrestos, antecedentes guardados durante años por las víctimas.

También llamó la atención comprobar que hubo torturas masivas en todas las provincias y las ciudades, y no sólo en grandes urbes. Las principales formas de tortura aplicadas fueron fusilamientos simulados, violaciones, aplicación de corriente eléctrica y de posturas forzadas, asfixia por inmersión, impedimento de dormir, golpes diversos y privación de agua y alimentos.

"Espero que nuestra labor ayude a reconstruir la historia de Chile y que sirva para que quienes antes no creían, no querían ver o no sabían, se encuentren con la tortura y se hagan cargo de esto", sostuvo Sepúlveda.

El plazo para testimoniar vencerá el 11 de este mes y hasta ahora la mayoría de las víctimas plantearon que el principal daño que se les causó fue una secuela de dolor, limitaciones por años en sus proyectos de vida y marginación laboral, social e incluso familiar.

### **Llamado de organizaciones de derechos humanos**

Justamente frente a la proximidad del término del período de recolección de datos, las organizaciones de derechos humanos insistieron en su llamado a acudir a entregar los testimonios ante la comisión. Beatriz Brickman del Centro de Salud Mental y Derechos Humanos (Cintrás) afirmó que es importante "que cada una de las personas que son víctimas de prisión política y apremios ilegítimos y que aún no han acudido a la Comisión, reflexione y sobre todo considere que estos es parte de la memoria histórica del país".

Añadió que "en la medida que no acudan y no quede un registro cercanamente completo, lo que se va a decir mañana es que el problema de la prisión política y la Tortura no fue tan grave en nuestro país".

En el mismo sentido, Víctor Espinoza de la Corporación de la Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (Codepu) afirmó que es necesario que quienes aún no acuden a entregar su testimonio a la comisión lo hagan a la brevedad, pues sólo así se podrá restituir "el derecho a la reparación que les corresponden y obliga a las futuras generaciones a implementar medidas que garanticen un nunca más".

En el Fasic la mirada es la misma. En voz de Claudio González es primordial que “cada uno de los afectados a pesar de lo difícil que sea dar a conocer su historia y volver a recordar lo que sucedió hagan un segundo gesto y un aporte de solidaridad a la sociedad y mediante su testimonio nos lleven a reconstruir la memoria del país”.

#### **10 de Mayo 2004 El Mostrador**

##### **Operación Colombo: Guzmán prepara 40 procesamientos**

El ministro de fuero Juan Guzmán Tapia se prepara a dictar cerca de 40 autos de procesamiento, en el marco del proceso que sustancia por la Operación Colombo. Así lo aseguraron a El Mostrador.cl fuentes judiciales.

La decisión del magistrado se basará en una amplia investigación que ha logrado aclarar, sin duda, uno de los episodios más oscuros del régimen militar, ocurrido en 1975, cuando se hizo desaparecer a 119 personas casi todas vinculadas al MIR, y se trató de hacer creer que el mismo movimiento las habría ejecutado por discrepancias internas, en una enorme operación psicológica, que contó con la ayuda desde Argentina y Brasil.

El encausamiento se conocerá a fines de mayo y dará a conocer la acción de agentes, hasta ahora no identificados en otros casos, como también la acción de civiles que colaboraron para llevar adelante este episodio, conocido también como el caso de los 119.

Hasta donde ha podido averiguar este diario, estarían, por cierto, los militares que participaron en la DINA; como el general Manuel Contreras, el ex jefe de operaciones exteriores, Raúl Iturriaga Neumann, Miguel Krassnof, Pedro Espinoza y el agente residente en Buenos Aires, Enrique Aranacibia Clavel, entre otros.

Guzmán Tapia, recordemos, se retirará del Poder Judicial a mediados de este año, por lo que está acelerando todas las gestiones de sus casos, para dejar procesados en cada uno de las causas que intruye. Por esa razón es que dio una orden con plazo fijo a Investigaciones y así cumplir con ese cometido. Fuentes cercanas al caso indicaron que incluso se habrían obtenido algunas confesiones que servirían al ministro para dictar su resolución.

La llamada Operación Colombo fue un procedimiento montado por la DINA, en momentos en que arreciaba la condena contra Chile, en la ONU, por las violaciones a los derechos humanos. Para encubrir las desapariciones, la DINA creó las revistas Lea, en Buenos Aires, cuyo primer y único número apareció el 15 de Julio de 1975, donde se daba conocer una historia sobre la pugna interna del MIR, señalándose que esta habría cobrado víctimas en diversos países. Dos días más tarde se dan a conocer los mismos hechos en Curutiba, por la revista O'Día. La información fue refrendada en Chile por la prensa chilena, en los diarios El Mercurio, La Segunda y La Tercera.

En el marco de la operación colombo, uno de los desaparecidos es el ex gerente de cobre Chuqui, David Silberman, donde están procesados el general (R) Manuel Contreras, el mayor (R) Armando Fernández Larios y el coronel (R) Marcelo Moren Brito.

#### **11 de Mayo 2004 El Comercio (Ecuador)**

#### **Polémica por camisetas con el rostro de Pinochet**

La venta vía Internet de camisetas con la imagen del ex dictador Augusto Pinochet sobre dos huesos cruzados, imitando una calavera, provocó la protesta de uno de sus hijos, quien advirtió que analiza si la transacción es legal.

Las camisetas reproducen la imagen de Pinochet, con lentes oscuros y uniforme militar, sobre dos tibias cruzadas, a la usanza de las calaveras de los emblemas piratas, y cuestan el equivalente a USD 14.

Así lo anuncia su publicidad en el sitio web nosanto.com, donde los productores publicitan la creación con el nombre de “perroshit”, piden reservar con anticipación las prendas y señalan que la vestimenta estará disponible desde el próximo 20 de mayo en diversos tamaños y colores.

En respuesta, Marco Antonio Pinochet, hijo menor del ex Gobernante militar (1973-1990), anunció que sus abogados estudiarán si es posible querellarse contra esta prenda de vestir. “Hay que ver hasta qué grado uno puede aceptar esto o no, y ver si legalmente esto es posible de detener. Si van a estar ofendiendo a mi padre a cada rato, cansa”, dijo el hijo menor de Pinochet.

##### **Patricia Maldonado: "Pinochet sigue vendiendo igual"**

Más impetuosa, Patricia Maldonado se refirió a la vestimenta que se vende en internet y que también será exhibida en sus versiones negra, roja y verde en el local "Cemento" de Providencia.

-¿En serio usaría la polera?

-No. En realidad yo me pondría una polera con la imagen de Pinochet sin ningún problema, pero no con los huesos cruzados al estilo de una calavera. Igual debo reconocer que la idea es buena.

-¿Negocio redondo?

-Obvio. Encuentro súper inteligente al gallo que se le ocurrió esta idea porque va a ganar plata. O sea tu comprenderás que eso vende.

-¿El merchandising de Pinochet?

-Claro. Pinochet está tranquilo en su casa, pero sigue vendiendo igual. Es parte del sistema.

-Y no te gustaría tener una, Patricia, a ver si el creador se apiada y te la regala.

-No, dile que se la meta en la raja, que no me regale nada.

#### **12 de Mayo 2004 El Mostrador**

##### **Ministro Guzmán realiza últimas diligencias en caso Arica**

Hasta el próximo sábado permanecerá el ministro de fuero Juan Guzmán Tapia en Arica, Primera Región, con el objetivo de encabezar las diligencias destinadas a esclarecer la muerte de tres dirigentes del Comité Central del Partido Socialista de esa ciudad, registrada tras el golpe de Estado de 1973.

El magistrado visitará el lugar donde se registró el accidente en el que, según la versión entregada por las autoridades militares de la época, presuntamente murieron Oscar Ripoll, Manuel Donoso y Julio Valenzuela, y además tiene previsto realizar una serie de interrogatorios.

“Se trata de las últimas diligencias en este proceso. Era más práctico que viniera para acá, a que citara a declarar o enviara exhortos. Además, debía constituirme para una inspección ocular, puesto que la vez pasada la inspección que hicimos no se hizo en el lugar que correspondía”, afirmó, en declaraciones difundidas por radio Chilena.

Los tres dirigentes socialistas fueron detenidos el 9 de octubre de 1973 y fallecieron once días más tarde, en un misterioso accidente vehicular. En esa ocasión se informó que también habían perdido la vida dos militares, sin embargo la existencia de éstos no ha sido comprobada.

La hipótesis del magistrado es que el accidente habría sido una operación para encubrir su fusilamiento, al que habría sido ordenada por el general (R) Sergio Arellano Stark, jefe de la "Caravana de la Muerte".

Por tal motivo, el magistrado procesó como encubridor de estos hechos al jefe de la disuelta Central Nacional de Informaciones (CNI) Odlanier Mena, y como coautores y cómplices a los ex militares Luis Cabrera y René Bravo.

## 12 de Mayo 2004 El Mostrador

### Derecha vota contra jueces especiales

El cuestionado proyecto fue aprobado ayer, cerca de las 19:30 horas, tras una compleja votación que dejó en silencio a la sala de la Cámara Baja, luego que parlamentarios de la UDI y RN, en bloque, dieran el "pésame" a la propuesta, que entre sus propósitos centrales pretendía traspasar las causas de la justicia militar a la civil.

En la ocasión la Concertación aprobó los artículos 1,2, y 3, iniciativas que generaron gran debate por tratar temas, donde se definen los delitos a los que se aplica la ley, los partícipes que no podrán invocar sus beneficios, y las atenuantes y eximentes penales para aquellos que entreguen información.

No obstante, y sin respetar la decisión tomada la semana pasada al interior de la Comisión de Derechos Humanos, los diputados de la Alianza por Chile, votaron en contra de los cuatro artículos transitorios del polémico proyecto.

Situación que echó por tierra, dos iniciativas emblemáticas del proyecto, como es el caso del aumento de los jueces especiales, y el traspaso de las causas de la justicia militar a la civil, aunque el gobierno ya había estableciendo explícitamente que la "cosa juzgada" no sería parte del proyecto de rebaja de penas.

### El PS se enfurece

Al respecto, el diputado PS Juan Bustos calificó la decisión de los diputados UDI y RN como "ignominiosa", y señaló que la Alianza lo que desea "es que no se investigue, que no se procese ni condene a nadie", "significa que la Alianza quiere impunidad en nuestro país."

"La supresión de los artículos transitorios significan un enorme retroceso en todo lo que estaban haciendo los tribunales de justicia es un espaldarazo a los criminales, a los torturadores, a los asesinos durante la dictadura".

En la misma línea, el Ministro Insulza cuestionó la palabra de los diputados de la Alianza por Chile, y lamentó que peticiones de la misma Corte Suprema hayan sido rechazadas.

Finalmente, el Ministro del Interior, indicó que repondrá los artículos transitorios en el Senado.

### Advertencia de diputados PS

Por su parte, los parlamentarios PS, tomando en cuenta que el proyecto de rebaja de penas entrará en los próximos días a la Comisión de Derechos Humanos del Senado, advirtieron que cualquier cambio en su articulado será rechazado.

En esa línea, el diputado Sergio Aguiló señaló que el PS, no permitirá en forma alguna, que el proyecto tenga "una sola gota

de impunidad" que pueda beneficiar a los violadores de los derechos humanos.

### Cómo quedó el proyecto

El proyecto que establece incentivos para la entrega de información en los delitos vinculados a los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, contempla:

-Estímulos para la entrega de información a través de atenuantes calificadas y eximentes para los civiles que al momento de ocurrencia de los hechos cumplían con su servicio militar y aquellos que desempeñaban labores sanitarias de enfermería.

-Reglas procesales especiales como la reserva de identidad y secreto; la vista preferente de las causas de violaciones a los DDHH; la improcedencia de responder por falso testimonio, perjurio y obstrucción a la justicia, respecto de quienes liberen información; apreciación de prueba y libertad provisional, pero sin el traslado de causas desde la justicia militar a la justicia ordinaria; nombramiento de jueces especiales; y la integración de la Corte Suprema.

### El avance concreto de la propuesta DDHH

Al notable avance de proyecto de rebaja de penas, se suma también el proyecto que dispone la eliminación de ciertas anotaciones prontuariales referidas a condenas impuestas por tribunales militares en tiempo de Guerra, por hechos acaecidos entre 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo del 1990.

En tanto, el proyecto de ley de reparaciones también fue despachado al Senado, con unanimidad, hecho que sin lugar a dudas puede ser considerado como un triunfo para La Moneda, que cumpliría antes del 21 de mayo con la tramitación de las tres iniciativas que conforman la propuesta de derechos humanos.

## 12 de Mayo 2004 La Nación

### Aumenta procesamiento del general (R) Brady

En votación unánime, la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago endureció el criterio jurídico en el caso del ex ministro de Defensa del régimen militar, general (R) Herman Brady, y le aumentó su procesamiento de cómplice a autor del delito de secuestro de doce detenidos desaparecidos de La Moneda.

Brady, quien al momento del golpe militar era el comandante de la II División del Ejército en Santiago, jefe de zona en estado de emergencia y juez militar, había sido procesado en febrero por el juez del Quinto Juzgado del Crimen de Santiago, Juan Carlos Urrutia, en calidad de cómplice de secuestro de estos doce detenidos.

Sin embargo, los ministros Jorge Dahm, Alejandro Madrid y la abogada integrante Sandra Pinto, luego de escuchar los alegatos de los abogados de las partes, decidieron que, por el cargo que ocupaba, Brady debía ser encausado como autor. Más aún, considerando que el propio ex comandante del Regimiento Tacna, a donde fueron conducidos los detenidos de La Moneda, el actual general (R) Joaquín Ramírez Pineda, lo acusó de darle la orden de cómo proceder respecto a estos prisioneros.

## 12 de Mayo 2004 La Nación

### Con 28 mil casos se cumplió plazo de inscripción

Unas 28 mil personas acudieron a dar testimonio ante la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, instancia que hoy finalizó legalmente su período de duración y que es parte del

proyecto de derechos humanos del gobierno. La cifra de afectados podría extenderse en unos dos mil más pues la instancia seguirá recibiendo testimonios de víctimas debidamente inscritas, hasta los últimos días de mayo.

El número de personas que acudió a la comisión es considerado como satisfactorio por la instancia, tomando en cuenta que sólo operó seis meses y que el Comité Pro Paz y la Vicaría de la Solidaridad en 19 años de funciones recibieron 45 mil casos, incluidos a los detenidos desaparecidos, ejecutados, y detenidos y muertos durante las protestas contra la dictadura. Sin embargo, algunos organismos del mundo de los Derechos Humanos considera que la cantidad de testimonios es menor a la esperada.

"Hay mucha gente que estuvo detenida por pocos días y no declaró, entonces la verdad es que yo creo que los casos de violaciones a los derechos humanos fueron muchos más, pero sólo dieron testimonio las personas que vivieron los casos más graves", sostuvo el ministro del Interior José Miguel Insulza. A contar de mañana, la comisión que preside monseñor Sergio Valech se abocará a la redacción del informe que incluirá los nombres de los que tienen derecho a una "reparación simbólica y austera" como lo señalara el Presidente Ricardo Lagos al dar a conocer al país su propuesta en Derechos Humanos, así como las recomendaciones que a juicio de los comisionados debe tomar el Gobierno.

### **13 de Mayo 2004 El Mostrador**

#### **Piden al Estado reconocer 42 casos de violaciones a DDHH**

La comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados recibió un informe con 42 casos que no han sido calificados como víctimas de violaciones a los derechos humanos cometidas bajo el régimen militar.

Se trata de algunos hechos ya conocidos y que no fueron acreditados por las comisiones oficiales y casos nuevos, principalmente registrados en los últimos meses durante el funcionamiento de la Comisión de Prisión Política y Tortura. El informe contiene 22 casos que corresponden a la Novena Región y 20 a la Décima, principalmente relacionados con personas desaparecidas y ejecutadas en los primeros años del régimen del general (R) Augusto Pinochet en las zonas rurales. La presentación fue realizada por el Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos de Temuco (Cinprodh) y la Corporación Codepu de Valdivia, a través de sus representantes, quienes solicitaron que se establezca un mecanismo que permita la investigación y calificación de estos casos, si corresponde.

### **13 de Mayo 2004 BBC-Mundo**

#### **Pinochet: piden juicio nuevamente**

El Tribunal de Apelaciones de Santiago escucha argumentos para abrir un juicio contra el ex gobernante de facto, general Augusto Pinochet, por supuestas violaciones a los derechos humanos durante sus 17 años en el poder.

Abogados de derechos humanos alegan que el ex mandatario debería ser sometido a un juicio por su participación en la llamada "Operación Cóndor", un órgano de represión de los gobiernos militares de la región en los años 70 y 80.

Los letrados también argumentan que debería ser revisado un fallo previo que declaró a Pinochet mentalmente incompetente para enfrentar un juicio.

#### **Alerta y activo**

El abogado Eduardo Contreras manifestó ante el Tribunal de Apelaciones de Santiago que había nueva evidencia que Pinochet posee todas las facultades para defenderse.

Como ejemplo puso una reciente entrevista que el general dio a un periodista cubano-americano y donde se le ve mentalmente alerta y activo.

Un canal de televisión de Miami transmitió la entrevista en noviembre pasado para conmemorar el 88 cumpleaños de Pinochet.

#### **"Buen ángel"**

El entrevistado aparecía lúcido e inclusive se refirió a sí mismo como un "buen ángel".

Cuatro abogados, incluyendo Contreras, hicieron la presentación en la que pedían el juicio contra el general por su participación en la "Operación Cóndor".

Para que esto suceda, el Tribunal de Apelaciones deberá retirar el fuero del ex mandatario y ordenar nuevos exámenes.

La Corte Suprema dictaminó hace dos años que Pinochet estaba mentalmente incapacitado para enfrentar un juicio tras un informe médico que le encontró una leve pero progresiva demencia.

El ex hombre fuerte de Chile vive en libertad en un suburbio de Santiago.

La audiencia durará dos días y se espera que los jueces den su veredicto en una semana o dos.

### **13 de Mayo 2004 BBC-Mundo**

#### **Pinochet: piden juicio nuevamente**

El Tribunal de Apelaciones de Santiago escucha argumentos para abrir un juicio contra el ex gobernante de facto, general Augusto Pinochet, por supuestas violaciones a los derechos humanos durante sus 17 años en el poder.

Abogados de derechos humanos alegan que el ex mandatario debería ser sometido a un juicio por su participación en la llamada "Operación Cóndor", un órgano de represión de los gobiernos militares de la región en los años 70 y 80.

Los letrados también argumentan que debería ser revisado un fallo previo que declaró a Pinochet mentalmente incompetente para enfrentar un juicio.

#### **Alerta y activo**

El abogado Eduardo Contreras manifestó ante el Tribunal de Apelaciones de Santiago que había nueva evidencia que Pinochet posee todas las facultades para defenderse.

Como ejemplo puso una reciente entrevista que el general dio a un periodista cubano-americano y donde se le ve mentalmente alerta y activo.

Un canal de televisión de Miami transmitió la entrevista en noviembre pasado para conmemorar el 88 cumpleaños de Pinochet.

#### **"Buen ángel"**

El entrevistado aparecía lúcido e inclusive se refirió a sí mismo como un "buen ángel".

Cuatro abogados, incluyendo Contreras, hicieron la presentación en la que pedían el juicio contra el general por su participación en la "Operación Cóndor".

Para que esto suceda, el Tribunal de Apelaciones deberá retirar el fuero del ex mandatario y ordenar nuevos exámenes.

La Corte Suprema dictaminó hace dos años que Pinochet estaba mentalmente incapacitado para enfrentar un juicio tras un informe médico que le encontró una leve pero progresiva demencia.

El ex hombre fuerte de Chile vive en libertad en un suburbio de Santiago.

La audiencia durará dos días y se espera que los jueces den su veredicto en una semana o dos.

### **15 de Mayo 2004 La Nacion**

#### **Rodríguez niega participación**

El ex Procurador General de la República y abogado defensor del ex dictador Augusto Pinochet en el proceso de desafuero por la Operación Cóndor, Ambrosio Rodríguez, refutó tener participación o haber ocultado información respecto de la desaparición, en mayo de 1977 en Buenos Aires, del matrimonio chileno integrado por Jacobo Stoulman y Matilde Pessa.

Sin embargo, el abogado reconoció que fue contratado por la familia de Stoulman para viajar a Buenos Aires a indagar sobre su paradero. Es en este viaje cuando el entonces agente de la DINA en Buenos Aires, Enrique Arancibia Clavel, mencionó la estadía de Rodríguez en esa ciudad en un memo del 17 de julio de 1977 dirigido al jefe del departamento exterior de la DINA. Este antecedente, considerado "relevante" por los abogados querellantes, fue mencionado el jueves en el pleno de la Corte de Apelaciones. El asunto complicó a Rodríguez. Arancibia dijo en el texto que Rodríguez se reunió en Buenos Aires con oficiales argentinos y DINA, y que también se reunió con "nuestro gerente", dando a entender que se refería a Manuel Contreras